BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Sábado 5 de Junio de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9647

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra—

752.—Aprobando la licitación pública para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios al Ejército en el año 1926. (página 161)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Biblioteca Nacional.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del BOLETÍN OFICIAL de la Nación en el día anterior.

AVISOS

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Aprobando la licitación pública para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios al Ejército en el año 1926.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1926.

752. — Visto el expte. A. 5419|925|449, (D. G. A.), relativo a la licitación pública celebrada en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, el día 1.° de Diciembre del año 1925, para la adquisición de artículos de vestuario y equipo, necesarios al Ejército durante el año en curso; vistas las propuestas presentadas, y lo aconsejado por la Comisión Administrativa de la expresada Gran Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública celebrada el día 1.° de Diciembre del año 1925, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para la provisión de artículos de vestuario y equipo, necesarios al Ejército en el año 1926.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para que adquiera de las casas y a los precios que a continuación se detallan, los siguientes artículos:

A la casa Aurelio Radaclli e Hijos.—

(Grupo 7°)

	$ m|n.
Renglón N.° 20. — (100) Cien boquillas para cornetas, al precio de ($ 0.85 m|n.) ochenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, cada una	85.—
Renglón N.° 21. — (300) Trescientos cordones para cornetas, colores surtidos, al precio de ($ 2.70 m|n.) dos pesos con setenta centavos moneda nacional, cada uno . .	810.—
Renglón N.° 22. — (700) Setecientos parches batidores, para tambor, al precio de ($ 2.30 m|n.) dos pesos con treinta centavos moneda nacional de curso legal, cada uno . .	1.610.—
Renglón N.° 23. — (500) Quinientos parches bordoneros, para tambor, al precio de ($ 2.30 m|n.) dos pesos con treinta centavos moneda nacional, cada uno	1.150.—
Renglón N.° 24. — (33) Treinta y tres parches para bombo, al precio de ($ 9.— m|n.) nueve pesos moneda nacional, cada uno	297.—

A la casa Arturo Quattrucci.—

(Grupo 4°)

	$ m|n.
Renglón N.° 23. — (73) Setenta y tres hojas sierra Griffit de 12'', al precio de ($ 0.125 m|n.) ciento veinticinco milésimos de peso moneda nacional, cada una . .	9.12
Renglón N.° 24. — (12) Doce punzones para punzoneras N.° 5, al precio de ($ 0.33 m|n.) treinta y tres centavos moneda nacional de curso legal, cada uno	**3.96**
Renglón N.° 25. — (12) Doce punzones para punzoneras N.° 6, al precio de ($ 0.33 m|n.) treinta y tres centavos moneda nacional de curso legal, cada uno	**3.96**
Renglón N.° 26. — (36) Treinta y seis punzones para punzoneras N.° 7, al precio de ($ 0.33 m|n.) treinta y tres centavos moneda nacional, cada uno	11.88
Renglón N.° 27 — (72) Setenta y dos punzones para punzoneras de 1 ½''' a palanca, al precio de ($ 0.33 m|n.) treinta y tres centavos moneda nacional, cada uno .	23.76
Renglón N.° 28. — (72) Setenta y dos punzones para punzoneras de 2''' a palanca, al precio de ($ 0.33 m|n.) treinta y tres centavos moneda nacional, cada uno .	23.76
Renglón N.° 29. — (36) Treinta y seis mechas americanas N.° 7, al precio de ($ 0.23 m|n.) veintitrés centavos moneda nacional de curso legal, cada una	8.28
Renglón N.° 30. — (36) Treinta y seis mechas americanas N.° 6, al precio de ($ 0.18 m|n.) diez y ocho centavos moneda nacional de curso legal, cada una	6.48
Renglón N.° 31. — (12) Doce mechas americanas N.° 5, al precio de ($ 0.13 m|n.) trece centavos moneda nacional, cada una	1.56
Renglón N.° 32. — (72) Setenta y dos mechas americanas de 1 ½''', al precio de ($ 0.13 m|n.) trece centavos moneda nacional de curso legal, cada una	9.36
Renglón N.° 33. — (72) Setenta y dos mechas americanas de 2''', al precio de ($ 0.22 m|n.) veintidós centavos moneda nacional de curso legal, cada una	15.84
Renglón N.° 36. — (72) Setenta y dos limas media caña de 12''', corte bruto, al precio de ($ 0.58 m|n.) cincuenta y ocho centavos moneda nacional, cada una . . .	41.76
Renglón N.° 43. — (7) Siete metros hoja sierra diente salta, de 45 mm. de ancho, al precio de ($ 1.95 m|n.) un peso con noventa y cinco centavos moneda nacional, el metro	13.65
Renglón N.° 44. — (14) Catorce metros hoja sierra diente corrido, de 25 mm. de ancho, al precio de ($ 1.20 m|n.) un peso con veinte centavos moneda nacional, el metro	16.80
Renglón N.° 50. — (10) Diez mechas cilíndricas americanas, para hierro, de 1 ½''', al precio de ($ 0.13 m|n.) trece centavos moneda nacional, cada una	1.30
Renglón N.° 51. — (10) Diez mechas para alfajías, de 1 ½''', al precio de ($ 0.19 m|n.) diez y nueve centavos moneda nacional de curso le-	
Renglón N.° 52. — (12) Doce mechas para escopladoras doble paleta, de 4 líneas, al precio de ($ 2.50 m|n.) dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cada una .	30.—
Renglón N.° 64. — (2.644) Dos mil seiscientos cuarenta y cuatro tornillos de 20 x 15, al precio de ($ 0.20 m|n.) veinte centavos moneda nacional, el cien	5.30
Renglón N.° 101. — (381) Trecientos ochenta y un kilos chapa de bronce duro, de 08 mm., al precio de ($ 1.82 m|n.) un peso con ochenta y dos centavos moneda nacional, el kilo	693.42
Renglón N.° 102. — (167) Ciento sesenta y siete kilos chapa de bronce recocido, de 04 mm., al precio de ($ 1.82 m|n.) un peso con ochenta y dos centavos moneda nacional, el kilo	303.94
Renglón N.° 103. — (141) Ciento cuarenta y un kilos chapa de bronce recocido, de 0.05 mm., al precio de ($ 1.82 m|n.) un peso con ochenta y dos centavos moneda nacional, el kilo	256.62
Renglón N.° 114. — (450) Cuatrocientos cincuenta kilos alambre de hierro estañado N.° 14, al precio de ($ 0.59 m|n.) cincuenta y nueve centavos moneda nacional, el kilo	265.50
Renglón N.° 116. — (38) Treinta y ocho kilos alambre trafilado N.° 10, estañado, de 3.30 mm., al precio de ($ 0.26 m|n.) veintiséis centavos moneda nacional el kilo	9.88
Renglón N.° 120. — (104) Ciento cuatro kilos estaño virgen ''Cordero'', al precio de ($ 3.95 m|n.) tres pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, el kilo	410.80
Renglón N.° 133. — (1.000) Mil cabos para hachas grandes, al precio de ($ 0.52 m|n.) cincuenta y dos centavos moneda nacional de curso legal, cada uno	520.—

A la casa Estrabou y Cía.—

(Grupo 2°)

	$ m|n.
Renglón N.° 6. — (37.386) Treinta y siete mil trescientos ochenta y seis botones patria con gancho modelo A. para uniformes de tropa, al precio de ($ 20.50 m|n.) veinte pesos con cincuenta centavos moneda nacional, el mil, C. I. F. Buenos Aires	766.41

(Grupo 3°)

	$ m|n.
Renglón N.° 23. — (681) Seiscientos ochenta y un hojalillo de bronce N.° 30, al precio de ($ 2.48 m|n.) dos pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, cada cien	16.89

(Grupo 4°)

	$ m|n.
Renglón N.° 6. — (110) Ciento diez argollas de hierro galvanizado, de 30 mm., al precio de ($ 2.20 m|n.) dos pesos con veinte centavos moneda nacional, cada cien . .	2.42
Renglón N.° 41. — (200) Doscientas manijas de hierro para embutir, con argolla, al precio de ($ 0.28 m|n.) veintiocho centavos moneda nacional, cada una	56.—
Renglón N.° 55. — (18) Diez y ocho metros caño bronce, sin costura, de 25 mm. de diámetro y 5|10 de pared, al precio de ($ 1.29 m|n.) un peso con veintinueve centavos moneda nacional, el metro .	23.22
Renglón N.° 56. — (18) Diez y ocho metros caño bronce. sin costura, de 35 mm. de diámetro y uno de pared, al	

$ m|n.

precio de ($ 1.29 m|n.) un peso con veintinueve centavos moneda nacional, el metro . . 23.22

Renglón N.° 59. — (4.350) Cuatro mil trescientos cincuenta tornillos de 22 x 35, al precio de ($ 0.52 m|n.) cincuenta y dos centavos moneda nacional, cada cien . . . 22.62

Renglón N.° 63. — (2.000) Dos mil tornillos de 18 x 13, al precio de ($ 0.20 m|n.) veinte centavos moneda nacional, cada cien . . . . 4.—

Renglón N.° 70. — (1) Un kilo clavos cabeza redonda, de bronce, al precio de ($ 4.60 m|n.) cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional, el kilo 4.60

Renglón N.° 72. — (15) Quince kilos clavos de 2 pulgadas, al precio de ($ 0.23 m|n.) veintitrés centavos moneda nacional de curso legal, el kilo 3.45

Renglón N.° 83. — (2) Dos kilos arandelas para bulones, de 12 centímetros de largo y 5 líneas de espesor, al precio de ($ 0.65 m|n.) sesenta y cinco centavos moneda nacional, el kilo 1.30

Renglón N.° 86. — (9) Nueve kilos alambre galvanizado N.° 14, al precio de ($ 0.28 m|n.) veintiocho centavos moneda nacional de curso legal, el kilo 2.52

Renglón N.° 93. — (144) Ciento cuarenta y cuatro ganchos de armarios, de dos pulgadas, al precio de ($ 0.025 m|n.) veinticinco milésimos de peso moneda nacional, cada uno 3.60

Renglón N.° 95. — (7) Siete kilos pintura negra en pasta, al precio de ($ 0.65 m|n.) sesenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, el kilo 4.55

Renglón N.° 97. — (5) Cinco kilos pintura amarilla en pasta pura, al precio de ($ 0.65 m|n.) sesenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, el kilo 3.25

Renglón N.° 98. — (3) Tres kilos pintura colorada en pasta pura, al precio de ($ 0.65 m|n.) sesenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, el kilo 1.95

Renglón N.° 125.—(10.000) Diez mil cucharas para tropa, al precio de ($ 0.046 m|n.) cuarenta y seis milésimos de peso moneda nacional, cada una, C. I. F. Buenos Aires . 460.—

Renglón N.° 137. — (14) Catorce máquinas de cardar lana, al precio de ($ 38.50 m|n.) treinta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cada una . . . . . 539.—

Renglón N.° 150. — (200) Doscientas pavas enlozadas, de 3 litros, al precio de ($ 2.38 m|n.) dos pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, cada una . . . . . 476.—

A la casa Vicente Echegaray.—

(Grupo 3°)

Renglón N.° 5. — (3.380) Tres mil trescientos ochenta cambrillones extranjeros, al precio de ($ 18.58 m|n.) diez y ocho pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, cada mil 62.80

A la casa A. De Martín.—

(Grupo 2°)

Renglón N.° 9. — (8.000) Ocho mil botones hueso fino, de 0.025, al precio de ($ 14.45 m|n.) catorce pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, cada mil . . . 115.60

Renglón N.° 11. — (50.000) Cincuenta mil botones de hueso, blancos, de 0.016, al precio de ($ 5.40 m|n.) cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional, el mil . . . . 270.—

Renglón N.° 13. — (790) Setecientos noventa botones hueso negros, de 0.022, al precio de ($ 1.12 m|n.) un peso con doce centavos moneda nacional, el cien 8.28

A la casa Moss y Cía. Ltda.—

(Grupo 4°)

Renglón N.° 40. — (100) Cien cerraduras bronceadas, para cofres, al precio de ($ 0.40 m|n.) cuarenta centavos moneda nacional de curso legal, cada una . . . . . . 40.—

Renglón N.° 61. — (288) Doscientos ochenta y ocho tornillos de 18 x 15, al precio de ($ 0.002 m|n.) dos milésimos de peso moneda nacional, cada uno 0.58

Renglón N.° 65. — (288) Doscientos ochenta y ocho tornillos de 18 x 25, al precio de ($ 0.0025 m|n.) veinticinco diez milésimos de peso moneda nacional, cada uno . . 0.72

Renglón N.° 89. — (500) Quinientas hojas papel de lija N.° 2 ½, al precio de ($ 0.013 m|n.) trece milésimos de peso moneda nacional de curso legal, cada una 6.50

Renglón N.° 126.—(10.000) Diez mil cuchillos, para tropa, al precio de ($ 0.185 m|n.) ciento ochenta y cinco milésimos de peso moneda nacional, cada uno . . . . 1.850.—

Renglón N.° 140. — (500) Quinientas hachas grandes, al precio de ($ 3.50 m|n.) tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, cada una . . . . 1.750.—

Renglón N.° 149. — (50) Cincuenta palanganas enlozadas, al precio de ($ 0.79 m|n.) setenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, cada una 39.50

A la casa Faustino Fano y Cía.—

(Grupo 1°)

Renglón N.° 2. — (150) Ciento cincuenta metros acolchado negro, fino, al precio de ($ 0.26 m|n.) veintiséis centavos moneda nacional de curso legal, el metro . . . . . . 39.—

Renglón N.° 30. — (310) Trescientos diez metros percalina negra, fina, al precio de ($ 0.74 m|n.) setenta y cuatro centavos moneda nacional, el metro 229.40

Renglón N.° 31. — (265) Doscientos sesenta y cinco metros percalina gris, de 1 metro de ancho, al precio de ($ 0.66 m|n.) sesenta y seis centavos moneda nacional, el metro 174.90

Renglón N.° 33. — (805) Ochocientos cinco metros raso gris claro, doble ancho, al precio de ($ 1.25 m|n.) un peso con veinticinco centavos moneda nacional, el metro . . 1.006.25

Renglón N.° 34. — (140) Ciento cuarenta metros raso gris obscuro, doble ancho, al precio de ($ 1.25 m|n.) un peso con veinticinco centavos moneda nacional, el metro . 175 —

Renglón N.° 35. — (1.970) Mil novecientos setenta metros raso negro, doble ancho, al precio de ($ 1.20 m|n.) un peso con veinte centavos moneda nacional, el metro . . . 2.364 —

A la casa Butavand y Cía.—

(Grupo 4°)

Renglón N.° 4. — (300) Trescientas argollas media luna, de 35 mm., al precio de ($ 0.04 m|n.) cuatro centavos moneda nacional de curso legal, cada una . . . . 12 —

Renglón N.° 9. — (450) Cuatrocientas cincuenta argollas niqueladas, media luna, de 20 mm., al precio de ($ 0.04 m|n.) cuatro centavos moneda nacional, cada una . . . . 18.—

Grupo 6°)

Renglón N.° 14. — (124) Ciento veinticuatro kilos hilo cáñamo gris, de 4 hebras, al precio de ($ 9.90 m|n.) nueve pesos con noventa centavos moneda nacional, el kilo . . 1.227.60

Renglón N.° 15. — (49) Cuarenta y nueve kilos cáñamo gris, de 9 hebras, al precio de ($ 9.90 m|n.) nueve pesos con noventa centavos moneda nacional, el kilo 485.10

A la casa Hirschberg y Cía. Ltda.—

(Grupo 1°)

Renglón N.° 70. — (2.316) Dos mil trescientos diez y seis pañuelos blancos, para alumnos de E. M. y G. E., al precio de ($ 0.24 m|n.) veinticuatro centavos moneda nacional, cada uno 555.84

A la casa Kessler y Cía.—

(Grupo 4°)

Renglón N.° 91.—(10) Diez pinceles cerda N.° 24, al precio de ($ 1.60 m|n.) un peso con sesenta centavos moneda nacional, cada uno . . . . . 16.—

Renglón N.° 144. — (100) Cien serruchos para huesos, al precio de ($ 2.45 m|n.) dos pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, cada uno . . . . 245.—

A la casa Angel Braceras, S. A.—

(Grupo 1°)

Renglón N.° 9. — (2.520) Dos mil quinientos veinte metros brin blanco, para guerreras, de 0.70 de ancho, al precio de ($ 1.90 m|n.) un peso con noventa centavos moneda nacional, el metro . . . . . 4.788.—

Compañía Introductora de Buenos Aires, S. A.—

(Grupo 2°)

Renglón N.° 40.—(60.000) Sesenta mil cordones negros, para zapatillas, de 0.90 centímetros de largo, al precio de ($ 0.0146 m|n.) ciento cuarenta y seis diez milésimos de peso moneda nacional de curso legal, cada uno . . . . 876.—

Renglón N.° 41.—(150.000) Ciento cincuenta mil cordones para borceguíes, iguales a los adquiridos en el renglón 40, al precio de ($ 0.0146 m|n.) ciento cuarenta y seis diez milésimos de peso moneda nacional, cada uno . . . . 2.190.—

Establecimientos Americanos Gratry.—

(Grupo 1°)

Renglón N.° 74. — (1.044) Mil cuarenta y cuatro toallas para alumnos de E. M. y G. E., al precio de ($ 0.75 m|n.) setenta y cinco centavos moneda nacional, cada una . . 783.—

A la casa Campomagi y Laurí.—

(Grupo 1°)

Renglón N.° 58. — (1.400) Mil cuatrocientos pares de guantes blancos de gamuza, para alumnos del Colegio Militar, al precio de ($ 3.80 m|n.) tres pesos con ochenta centavos moneda nacional, cada par . . . . 5.320.—

A la casa Lanfried, Arregui, Vinjoy y Cía.—

(Grupo 2°)

Renglón N.° 25.—(201.500) Doscientos un mil quinientos botones de metal, negros, grandes, al precio de ($ 0.22 m|n.) veintidós centavos moneda nacional, el cien 443.30

Renglón N.° 26.—(277.970) Doscientos setenta y siete mil novecientos setenta botones metal, negros, chicos, al precio de ($ 0.17 m|n.) diez y siete centavos moneda nacional, el cien 472.55

Renglón N.° 29.—(25.000) Veinticinco mil pares de broches, negros, chicos, al precio de ($ 0.35 m|n.) treinta y cinco centavos moneda nacional, cada cien pares 87.50

A la casa Segundo Fernández y Cía.—

(Grupo 6°)

Renglón N.° 1 — (50) Cincuenta carreteles hilo verde oliva, N.° 50, de 500 yardas, al precio de ($ 0.37 m|n.) treinta y siete centavos moneda nacional, cada uno . . 18.50

A la casa Abate Hermanos.—

(Grupo 4°)

Renglón N.° 147. — (35) Treinta y cinco juegos enlozados, para aguas servidas, al precio de ($ 11.45 m|n.) once pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, cada uno 400.75

A la casa Pablo Bach.—

(Grupo 2°)

Renglón N.° 8. — (1.000) Mil botones de 0.008 metros, al precio de ($ 0.80 m|n.) ochenta centavos moneda nacional, el cien . . . . 8.—

A la casa A. Roccatagliata y Cía.—

(Grupo 1°)

Renglón N.° 55. — (1.000) Mil toallas turcas, al precio de ($ 2.65 m|n.) dos pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, cada una . . . . 2.650.—

A la casa Bunge y Born, Ltda.—

(Grupo 4°)

Renglón N.° 118.—(2.960) Dos mil novecientas sesenta hojas hojalata IC., de 20 x 28 pulgadas, al precio de ($ 0.295 m|n.) doscientos noventa y cinco milésimos de peso moneda nacional, cada una . . 873.20

Renglón N.° 128. — (4.000) Cuatro mil platos de latón, para tropa, al precio de ($ 0.175 m|n.) ciento setenta y cinco milésimos de peso moneda nacional, cada uno . 700.—

A la casa Fernando Sanjurjo.—

(Grupo 8°)

Renglón N.° 3. — (110) Ciento diez metros casimir

$ m|n.

gris obscuro, delgado, de 1.40 metros de ancho, para uniformes de chauffeurs, al precio de ($ 8.50 m|n.) ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, el metro . . . . 935.—

A la casa Guanziroli y Cía.—

(Grupo 4°)

Renglón N.° 34. — (72) Setenta y dos limas paralelas de 14'', corte bruto, al precio de ($ 0.90 m|n.) noventa centavos moneda nacional de curso legal, cada una . . . 64.80

Renglón N.° 38. — (2) Dos piedras esmeril, de 12 x 2'', al precio de ($ 20.50 m|n.) veinte pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, cada una . . . . 41.—

Renglón N.° 39. — (200) Doscientas visagras para escaleras, de 0.30 metros de largo, (abiertas), al precio de ($ 0.18 m|n.) diez y ocho centavos moneda nacional, cada una . . . . 36.—

A la casa J. Roger Balet.—

(Grupo 4°)

Renglón N.° 145. — (200) Doscientos trinchantes grandes, de 40 centímetros, dos dientes, al precio de ($ 0.80 m|n.) ochenta centavos moneda nacional, cada uno . . . . 160.—

Renglón N.° 153. — (272) Doscientos setenta y dos platos enlozados, modelo 29 b, al precio de ($ 0.23 m|n.) veintitrés centavos moneda nacional, cada uno 62.56

Renglón N.° 154. — (1.544) Mil quinientos cuarenta y cuatro platos, modelo 30 b, enlozados, al precio de ($ 0.23 m|n.) veintitrés centavos moneda nacional, cada uno . . . 355.12

A la casa H. Alfos.—

(Grupo 4°)

Renglón N.° 119. — (1.780) Mil setecientas ochenta hojas hojalata D. X. X., de 25 x 34 pulgadas, al precio de ($ 1.20 m|n.) un peso con veinte centavos moneda nacional, cada una . . . . 2.136.—

A la casa United Shoe Machinery Co. Argentina.—

(Grupo 3°)

Renglón N.° 22.—(3.856.14) Tres millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta hojalillos negros, al precio de ($ 0.8863 m|n.) ocho mil ochocientos sesenta y tres diez milésimos de peso moneda nacional, cada mil 3.417.70

Renglón N.° 31. — (2.062) Dos mil sesenta y dos kilos semilla N.° 4, con punta, al precio de ($ 0.805 m|n.) ochocientos cinco milésimos de peso moneda nacional, el kilo . 1.659.91

Renglón N.° 33. — (122) Ciento veintidós kilos semilla N.° 4, cruda, al precio de ($ 0.805 m|n.) ochocientos cinco milésimos de peso moneda nacional, el kilo 98.21

Renglón N.° 34. — (367) Trescientos sesenta y siete kilos semilla N.° 4, sin punta, al precio de ($ 0.886 m|n.) ochocientos ochenta y seis milésimos de peso moneda nacional, el kilo 325.16

Renglón N.° 35. — (1.234) Mil doscientos treinta y cuatro kilos semilla N.° 2, al precio de ($ 1.1136 m|n.) un peso con mil ciento treinta y seis diez milésimos de peso moneda nacional, el kilo . . 1.374.18

A la casa Rodrigo y Soria.—

(Grupo 1°)

Renglón N.° 11. — (22.170) Veintidós mil ciento setenta metros entretela de cáñamo, fina, de 0.80 metros de ancho, al precio de ($ 0.62 m|n.) sesenta y dos centavos moneda nacional de curso legal, el metro, C. I. F. Buenos Aires . 13.745.40

Renglón N.° 19. — (30.000) Treinta mil metros lona entretela, de 0.90 de ancho, al precio de ($ 0.68 m|n.) sesenta y ocho centavos moneda nacional, el metro, C. I. F., Buenos Aires . . . . 20.400.—

Renglón N.° 37. — (22.000) Veintidós mil metros de ribete oliva, para tiradores de pantalones de tropa, color reglamentario, al precio de ($ 0.092 m|n.) noventa y dos milésimos de peso moneda nacional, el metro, C. I. F., Buenos Aires . . . . 2.024.—

Renglón N.° 52. — (70) Setenta pares de guantes color ladrillo, para chauffeurs, al precio de ($ 4.20 m|n.) cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional, cada par, C. I. F., Buenos Aires . . . . . 294.—

Renglón N.° 41. — (9.712) Nueve mil setecientos doce metros de entretela impermeable, de 1.55 metros de ancho, al precio de ($ 4.17 m|n.) cuatro pesos con diez y siete centavos moneda nacional, el metro, C. I. F., Buenos Aires . 40.499.04

Renglón N.° 44. — (45.000) Cuarenta y cinco mil pares guantes blancos, para tropa, al precio de ($ 0.295 m|n.) doscientos noventa y cinco milésimos de peso moneda nacional de curso legal, cada par, C. I. F., Buenos Aires 13.275.—

(Grupo 2°)

Renglón N.° 1. — (7.700) Siete mil setecientas argollas llaveros, para botones, al precio de ($ 0.40 m|n.) cuarenta centavos moneda nacional, cada cien, C. I. F., Buenos Aires 30.80

Renglón N.° 5. — (2.990) Dos mil novecientos noventa botones patria, finos, con pie, al precio de ($ 5.50 m|n.) cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cada cien, C. F. I., Buenos Aires . 164.45

Renglón N.° 12. — (2.400) Dos mil cuatrocientos botones de hueso, negros, de 0.020 metros, al precio de ($ 0.98 m|n.) noventa y ocho centavos moneda nacional, el cien 23.52

Renglón N.° 15.—(150.000) Ciento cincuenta mil botones de hueso gris verdoso, de 0.014 metros, al precio de ($ 0.44 m|n.) cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, el cien 660.—

Renglón N.° 21. — (120) Ciento veinte botones para capotes de chauffeurs, de 23 mm. de diámetro, al precio de ($ 13.80 m|n.) trece pesos con ochenta centavos moneda nacional, el cien 16.56

Renglón N.° 22. — (300) Trescientos botones para uniformes de chauffeurs, al precio de ($ 6.57 m|n.) seis pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional, el cien 19.71

Renglón N.° 23. — (260) Doscientos sesenta botones para uniformes de chauffeurs, al precio de ($ 10.50 m|n.) diez pesos con cincuenta centavos moneda nacional, el cien 27.30

Renglón N.° 31.—(10.000) Diez mil pares de broches negros, grandes, al precio de ($ 0.60 m|n.) sesenta centavos moneda nacional de curso legal, cada cien . . . . 60.—

Renglón N.° 33. — (3.800) Tres mil ochocientos pares broches bronce estañados, chicos, al precio de ($ 0.55 m|n.) cincuenta y cinco centavos moneda nacional, cada cien pares 20.90

Renglón N.° 34. — (46) Cuarenta y seis metros cinta seda negra floreada, de 4 centímetros, al precio de ($ 0.75 m|n.) setenta y cinco centavos moneda nacional, el metro 34.50

Renglón N.° 46. — (100) Cien metros galón filete de oro, de 2 de 0.015 y 2 de 0.006, al precio de ($ 3.50 m|n.) tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, el metro . 350.—

Renglón N.° 47. — (555) Quinientos cincuenta y cinco metros galón filete de oro, de 2 de 0.015 y 1 de 0.006, al precio de ($ 2.60 m|n.) dos pesos con sesenta centavos moneda nacional, el metro . . . . . . 1.443.—

Renglón N.° 48. — (72) Setenta y dos metros galón filete de plata, de 2 de 0.015 y 2 de 0.006, al precio de ($ 4.55 m|n.) cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, el metro . . 327.60

Renglón N.° 51. — (700) Setecientas tiras tafilete, finas, al precio de ($ 0.33 m|n.) treinta y tres centavos moneda nacional de curso legal, cada una . . . . 231.—

(Grupo 4°)

Renglón N.° 2. — (4.412) Cuatro mil cuatrocientos doce kilos alambre chato de acero, al precio de ($ 2.20 m|n.) dos pesos con veinte centavos moneda nacional, el kilo, C. I. F., Buenos Aires 9.706.40

(Grupo 7°)

Renglón N.° 4. — (3.613) Tres mil seiscientos trece metros cartón N.° 8, en hojas de gal, cada una 1.90
0.65 metros de ancho por 0.50 metros de largo, al precio de ($ 0.30 m|n.) treinta centavos moneda nacional, el metro . 1.083.90

Renglón N.° 5. — (65) Sesenta y cinco metros cartón N.° 10, al precio de ($ 0.60 m|n.) sesenta centavos moneda nacional de curso legal, el metro . . . . 39.—

Renglón N.° 7. — (45.000) Cuarenta y cinco mil ballenas, de 25 centímetros de largo, al precio de ($ 0.012 m|n.) doce milésimos de peso moneda nacional, cada una, C. I. F., Buenos Aires . . . . 540.—

Renglón N.° 18.—(100.000) Cien mil cepillos de dientes, para tropa, al precio de ($ 0.19 m|n.) diez y nueve centavos moneda nacional, cada uno, C. I. F., Buenos Aires 19.000.—

A la casa Basilio Rodrigo.—

(Grupo 1°)

Renglón N.° 38. — (98.885) Noventa y ocho mil ochocientos ochenta y cinco metros de tartán, delgado, de 1.40 metros de ancho, al precio de ($ 1.18 m|n.) un peso con diez y ocho centavos moneda nacional, el metro, C. I. F., Buenos Aires 116.684.30

A la casa Bozzalla Hnos.—

(Grupo 8°)

Renglón N.° 2. — (105) Ciento cinco metros casimir gris obscuro, de 1.40 metros de ancho, para capotes de chauffeurs, al precio de ($ 4.50 m|n.) cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, el metro 472.50

Renglón N.° 4. — (110) Ciento diez metros casimir gris obscuro, invierno, de 1.40 metros de ancho, para uniformes de chauffeurs, al precio de ($ 6.50 m|n.) seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, el metro . . . . 715.—

Renglón N.° 7. — (1.440) Mil cuatrocientos cuarenta metros paño verde oliva, medio fino, de 1.40 metros de ancho, al precio de ($ 8.50 m|n.) ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, el metro . . 12.240.—

Renglón N.° 8. — (38) Treinta y ocho metros paño azul gris, fino, para uniformes de oficiales, de 1.40 metros de ancho, al precio de ($ 10.— m|n.) diez pesos moneda nacional, el metro . . . 380.—

Renglón N.° 12. — (980) Novecientos ochenta metros paño gris perla, fino, de 1.40 metros de ancho, al precio de ($ 12.50 m|n.) doce pesos con cincuenta centavos moneda nacional, el metro . . . . . . 12.250.—

A la casa Bernardo Pardies.—

(Grupo 1°)

Renglón N.° 54.—(25.000) Veinticinco mil metros de hule blanco, para mesa, de 1.37 a 1.38 centímetros de ancho, al precio de ($ 1.59 m|n.) un peso con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, el metro, C. I. F., Buenos Aires 39.750.—

A la casa Salzmann y Cía.—

(Grupo 1°)

Renglón N.° 27. — (19.150) Diez y nueve mil ciento cincuenta metros de lona impermeable, de 1 metro de ancho, para carpas de acantonamiento, al precio de ($ 2.636 m|n.) dos pesos con seiscientos treinta y seis milésimos de peso moneda nacional de curso legal, el metro, C. I. F., Buenos Aires 50.479.40

A la casa Desire Defossez.—

(Grupo 1°)

Renglón N.° 14. — (4.943) Cuatro mil novecientos cuarenta y tres metros lanilla blanca, de 0.46 metros de ancho, al precio de ($ 0.579 m|n.) quinientos setenta y nueve milésimos de peso moneda nacional, el metro, C. I. F., Buenos Aires . . . . 2.862.—

Renglón N.° 15. — (146) Ciento cuarenta y seis metros lanilla negra, de 0.46 metros de ancho, al precio de ($ 0.579 m|n.) quinientos setenta y nueve milésimos de peso moneda nacional, el metro, C. I. F., Buenos Aires 84.53

Renglón N.° 16. — (110) Ciento diez metros lanilla azul, de 0.46 metros de ancho, al precio de ($ 0.579 m|n.)

$ m|n.

quinientos setenta y nueve milésimos de peso moneda nacional, de curso legal, el metro, C. I. F., Buenos Aires . 63.69

Renglón N.° 17. — (182) Ciento ochenta y dos metros lanilla verde, de 0.46 metros de ancho, al precio de ($ 0.579 m|n.) quinientos setenta y nueve milésimos de peso moneda nacional de curso legal, el metro, C. I. F., Buenos Aires 105.38

Renglón N.° 18. — (6.015) Seis mil quince metros lanilla azul celeste, de 0.46 metros de ancho, al precio de ($ 0.579 m|n.) quinientos setenta y nueve milésimos de peso moneda nacional de curso legal, el metro, C. I. F., Buenos Aires 3.482.68

A la casa Cayetano de Majo.—

(Grupo 7)

Renglón N.° 12. — (5.000) Cinco mil pares espuelas para tropa, al precio de ($ 1.40 m|n.) un peso con cuarenta centavos moneda nacional, cada par . . . . 7.000.—

A la casa Germán Reich.—

(Grupo 4°)

Renglón N.° 124. — (5.000) Cinco mil caramañolas de aluminio, completas, al precio de ($ 2.85 m|n.) dos pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, cada una, C. I. F., Buenos Aires . . . . . 14.250.—

Renglón N.° 148. — (30) Treinta juegos de loza para lavatorio, al precio de ($ 11.20 m|n.) once pesos con veinte centavos moneda nacional, cada uno . . . . 336.—

(Grupo 7°)

Renglón N.° 19. — (120) Ciento veinte tijeras para peluqueros, al precio de ($ 1.50 m|n.) un peso con cincuenta centavos moneda nacional, cada una . . . . 180.—

A la casa Bonduel Hnos., S. A. Comercial e Industrial.—

(Grupo 2°)

Renglón N.° 24. — (1.690) Mil seiscientos noventa botones metal dorado, chicos, H. M., al precio de ($ 3.98 m|n.) tres pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, el cien 67.26

(Grupo 4°)

Renglón N.° 12. — (1.210) Mil doscientos diez kilos de gomalaca, al precio de ($ 3.88 m|n.) tres pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, el kilo 4.694.80

(Grupo 8°)

Renglón N.° 13. — (20) Veinte metros paño azul obscuro, fino, para morriones, de 1.40 metros de ancho, al precio de ($ 14.50 m|n.) catorce pesos con cincuenta centavos moneda nacional, el metro . 290.—

A la casa Thomas J. Williams.—

(Grupo 1°)

Renglón N.° 21. — (9.300) Nueve mil trescientos metros de loneta blanca de algodón, para enfermos hospitalizados, al precio de ($ 0.68 m|n.) sesenta y ocho centavos moneda nacional, el metro . . . . . 6.324.—

A la casa José Barlaro e Hijo.—

(Grupo 1°)

Renglón N.° 50. — (1.450) Mil cuatrocientos cincuenta frazadas de lana, al precio de ($ 7.98 m|n.) siete pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, cada uno . . 11.571.—

Renglón N.° 51. — (20.000) Veinte mil mantas para tropa, al precio de ($ 6.13 m|n.) seis pesos con trece centavos moneda nacional de curso legal, cada una . . . . 122.600.—

(Grupo 7°)

Renglón N.° 13. — (30.000) Treinta mil kilos de lana para colchones, al precio de ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional, el kilo . . . . . . 60.000.—

A la casa Manufactura Algodonera Argentina, S. A.—

(Grupo 1°)

Renglón N.° 10. — (73.450) Setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta metros de cotín, de 1.60 metros de ancho, al precio de ($ 1.43 m|n.) un peso con cuarenta y tres centavos moneda nacional de curso legal, el metro 105.033.50

Renglón N.° 26. — (500) Quinientos metros lona blanca, de 0.80 metros de ancho, al precio de ($ 1.45 m|n.) un peso con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, el metro . . . . 725.—

(Grupo 5°)

Renglón N.° 1. — (14.000) Catorce mil kilos hilado de algodón, N.° 8, crudo, americano, de primera calidad, al precio de ($ 2.36 m|n.) dos pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, el kilo . . 33.040.—

A la casa Staudt y Cía.—

(Grupo 1°)

Renglón N.° 5. — (7.020) Siete mil veinte metros brin blanco, gimnasia, de 0.70 metros de ancho, al precio de ($ 0.91 m|n.) noventa y un centavos moneda nacional, el metro, C. I. F., Buenos Aires . 6.388.20

Renglón N.° 6. — (50.000) Cincuenta mil metros brin cáñamo, de 1.40 metros de ancho, al precio de ($ 1.86 m|n.) un peso con ochenta y seis centavos moneda nacional, el metro, C. I. F., Buenos Aires 93.000.—

Renglón N.° 28. — (5.940) Cinco mil novecientos cuarenta metros percalina plomo, de un metro de ancho, al precio de ($ 0.79 m|n.) setenta y nueve centavos moneda nacional, el metro 4.692.60

Renglón N.° 29. — (1.100) Mil cien metros percalina rayada, fina, de un metro de ancho, al precio de ($ 0.73 m|n.) setenta y tres centavos moneda nacional, el metro 803.—

Renglón N.° 48. — (24.000) Veinticuatro mil pares guantes de abrigo, para tropa, al precio de ($ 0.42 m|n.) cuarenta y dos centavos moneda nacional, el par, C. I. F., Buenos Aires . . . . 10.080.—

Renglón N.° 57. — (1.400) Mil cuatrocientos pares guantes blancos de hilo, para alumnos del Colegio Militar, al precio de ($ 0.739 m|n.) setecientos treinta y nueve milésimos de peso moneda nacional, el par, C. I. F., Buenos Aires 1.034.60

Renglón N.° 59. — (600) Seiscientos pares de guantes de abrigo, para alumnos del Colegio Militar, iguales a los del renglón 48, al precio de ($ 0.42 m|n.) cuarenta y dos centavos moneda nacional, el par, C. I. F., Buenos Aires 252.—

A la casa Bordon y Mangin.—

(Grupo 1°)

Renglón N.° 56. — (700) Setecientas toallas de baño, de 1.60 x 1.57, al precio de ($ 5.25 m|n.) cinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional, cada una . . . . 3.675.—

Renglón N.° 62. — (500) Quinientas toallas de baño, para los alumnos del Colegio Militar, iguales a las del renglón 56, al precio de ($ 5.25 m|n.) cinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional de curso legal, cada una 2.625.—

A la casa Atorrasagasti, Bargues, Piazza y Cía.—

(Grupo 2°)

Renglón N.° 36. — (657) Seiscientos cincuenta y siete metros cinta blanca de algodón, al precio de ($ 0.015 m|n.) quince milésimos de peso moneda nacional, el metro 9.85

(Grupo 3°)

Renglón N.° 2. — (2.240) Dos mil doscientos cuarenta botones negros, N.° 4, al precio de ($ 0.50 m|n.) cincuenta centavos moneda nacional, cada mil 1.12

Renglón N.° 4. — (193) Ciento noventa y tres metros cuadrados becerro, al precio de ($ 14.50 m|n.) catorce pesos con cincuenta centavos moneda nacional, el metro cuadrado 2.798.50

Renglón N.° 10. — (23) Veintitrés metros cuadrados charol, delgado, para vista de morriones, al precio de ($ 7.— m|n.) siete pesos moneda nacional, el metro cuadrado . 161.—

Renglón N.° 12. — (19) Diez y nueve kilos de cera de lonero, al precio de ($ 2.60 m|n.) dos pesos con sesenta centavos moneda nacional de curso legal, el kilo 49.40

Renglón N.° 13. — (300) Trescientos kilos cola en cáscara, al precio de ($ 0.93 m|n.) noventa y tres centavos moneda nacional de curso legal, el kilo . . . . 279.—

Renglón N.° 15. — (25) Veinticinco kilos cera virgen del Chaco, para lonero, al precio de ($ 2.60 m|n.) dos pesos con sesenta centavos moneda nacional, el kilo . . . . 65.—

Renglón N.° 17. — (2.072) Dos mil setenta y dos kilos clavos de hierro, de 10|8, al precio de ($ 0.55 m|n.) cincuenta y cinco centavos moneda nacional, el kilo . . . 1.139.60

Renglón N.° 19. — (145) Ciento cuarenta y cinco metros elástico negro, para botines enterizos, al precio de ($ 2.20 m|n.) dos pesos con veinte centavos moneda nacional, el metro . . . . 319.—

Renglón N.° 20. — (7.020) Siete mil veinte ganchos negros, al precio de ($ 1.75 m|n.) un peso con setenta y cinco centavos moneda nacional, cada mil 12.28

Renglón N.° 21. — (3.000) Tres mil novecientos veinte garfios para pegar botones, al precio de ($ 0.20 m|n.) veinte centavos moneda nacional, cada mil 0.78

Renglón N.° 29. — (240) Doscientos cuarenta kilos puntas de parís 10|25, con cabeza, al precio de ($ 0.43 m|n.) cuarenta y tres centavos moneda nacional, el kilo 103.20

Renglón N.° 30. — (240) Doscientos cuarenta kilos puntas de parís 10|25, sin cabeza, al precio de ($ 0.43 m|n.) cuarenta y tres centavos moneda nacional, el kilo 103.20

Renglón N.° 32. — (100) Cien kilos puntas de parís, con cabeza, para zuecos, al precio de ($ 0.48 m|n.) cuarenta y ocho centavos moneda nacional, el kilo . . . . 48.—

Renglón N.° 38. — (76) Setenta y seis metros cuadrados suela London, al precio de ($ 8.40 m|n.) ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional, el metro cuadrado . . . 638.40

Renglón N.° 39. — (5) Cinco metros cuadrados suela London refundida, al precio de ($ 8.40 m|n.) ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional, el metro cuadrado . . . . 42.—

Renglón N.° 40. — (4.000) Cuatro mil metros cuadrados suela para viras, al precio de ($ 8.48 m|n.) ocho pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, el metro cuadrado . . . . 33.920.—

Renglón N.° 51.—(120.000) Ciento veinte mil pares cordones negros para botines, al precio de ($ 0.0318 m|n.) trescientos diez y ocho diez milésimos de peso moneda nacional, cada par . . . . 3.816.—

Renglón N.° 52. — (1.500) Mil quinientos kilos tachuelas de repuesto para tacos y suela, al precio de ($ 0.48 m|n.) cuarenta y ocho centavos moneda nacional, el kilo . . . 720.—

(Grupo 4°)

Renglón N.° 16. — (60.000) Sesenta mil hebillas para pantorrilleras, de 18 mm., al precio de ($ 0.0235 m|n.) doscientos treinta y cinco diez milésimos de peso moneda nacional, cada una . . . . 1.410.—

(Grupo 6°)

Renglón N.° 2. — (1) Un kilo hilo barbours gris de 7 hebras, al precio de ($ 9.— m|n.) nueve pesos moneda nacional de curso legal, el kilo 9.—

Renglón N.° 3. — (150) Ciento cincuenta carreteles hilo blanco N.° 40, de 500 yardas, al precio de ($ 0.33 m|n.) treinta y tres centavos moneda nacional, cada uno 49.50

Renglón N.° 4. — (6.308) Seis mil trescientos ocho carreteles hilo marrón N.° 20, al precio de ($ 0.395 m|n.) trescientos noventa y cinco milésimos de peso moneda nacional, cada uno 2.491.66

Renglón N.° 5. — (83) Ochenta y tres carreteles hilo negro lustre, N.° 22, al precio de ($ 0.395 m|n.) trescientos noventa y cinco milésimos de peso moneda nacional, cada uno 32.78

Renglón N.° 6. — (44) Cuarenta y cuatro carreteles hilo negro lustre, N.° 20, al pre-

$ m|n.

cio de ($ 0.395 m|n.) trescientos noventa y cinco milésimos de peso moneda nacional, cada uno 17.38

Renglón N.° 7. — (1) Un kilo gris barbours, de 6 hebras, al precio de ($ 9.— m|n.) nueve pesos moneda nacional, el kilo . . . . 9.—

Renglón N.° 8.—(22) Veintidós carreteles hilo naranjo lustre, N.° 22, al precio de ($ 0.395 m|n.) trescientos noventa y cinco milésimos de peso moneda nacional, cada uno . 8.69

Renglón N.° 9. — (21) Veintiún carreteles hilo naranjo lustre, N.° 20, al precio de ($ 0.395 m|n.) trescientos noventa y cinco milésimos de peso moneda nacional, cada uno 8.29

Renglón N.° 10. — (400) Cuatrocientos carreteles hilo negro Oso N.° 0, al precio de ($ 0.88 m|n.) ochenta y ocho centavos moneda nacional, cada uno . . . . 352.—

Renglón N.° 11. — (1.207) Mil doscientos siete carreteles hilo negro Oso, N.° 3, o similar, al precio de ($ 0.49 m|n.) cuarenta y nueve centavos mo neda nacional, cada uno . . . 591.43

Renglón N.° 12. — (3.375) Tres mil trescientos setenta y cinco carreteles hilo negro Oso N.° 4, o similar, al precio de ($ 0.49 m|n.) cuarenta y nueve centavos moneda nacional, cada uno 1.653.75

Renglón N.° 13. — (3.000) Tres mil carreteles hilo negro Oso, N.° 6, o similar, al precio de ($ 0.38 m|n.) treinta y ocho centavos moneda nacional, cada uno . . . . 1.140.—

Renglón N.° 16. — (3) Tres kilos de hilo acarreta, al precio de ($ 2.50 m|n.) dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, el kilo 7.50

Renglón N.° 17. — (631) Seiscientos treinta y un kilos hilo, para lanzadera N.° 7, al precio de ($ 8.95 m|n.) ocho pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, el kilo 5.647.45

Renglón N.° 18. — (734) Setecientos treinta y cuatro kilos hilo, para emplantillar, N.° 9, al precio de ($ 11.70 m|n.) once pesos con setenta centavos moneda nacional, el kilo 8.587.80

Renglón N.° 19. — (334) Trescientos treinta y cuatro kilos hilo, para puntear, N.° 16|20, al precio de ($ 10.— m|n.) diez pesos moneda nacional, el kilo . . . . 3.340.—

Renglón N.° 20. — (1.235) Mil doscientos treinta y cinco carreteles de hilo Oso, marrón N.° 4, al precio de ($ 0.54 m|n.) cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, cada uno 666.90

Renglón N.° 22. — (16) Diez y seis kilos hilo negro, de 4 a 5 hebras, al precio de ($ 12.35 m|n.) doce pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, el kilo 197.60

A la casa Vigani y Cía.—

(Grupo 3°)

Renglón N.° 24. — (151) Ciento cincuenta y un hojalillos de bronce, N.° 28, al precio de ($ 2.10 m|n.) dos pesos con diez centavos moneda nacional, cada cien 3.17

Renglón N.° 7. — (17.400) Diez y siete mil cuatrocientas argollas de hierro galvanizado, de 20 mm., al precio de ($ 1.55 m|n.) un peso con cincuenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, cada cien 269.70

Renglón N.° 10. — (2.110) Dos mil ciento diez litros de aguardiente desnaturalizado, al precio de ($ 0.408 m|n.) cuatrocientos ocho milésimos de peso moneda nacional, el litro 860.88

Renglón N.° 13. — (255) Doscientos cincuenta y cinco kilos de harina para engrudo, al precio de ($ 0.36 m|n.) treinta y seis centavos moneda nacional, el kilo 91.80

Renglón N.° 19. — (5) Cinco kilos sulfato de cobre, al precio de ($ 0.45 m|n.) cuarenta y cinco centavos moneda nacional, el kilo 2.25

Renglón N.° 21. — (100) Cien bulones cabeza redonda, de 4'' x 3''', al precio de ($ 4.90 m|n.) cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional, cada cien 4.90

Renglón N.° 22. — (400) Cuatrocientos bulones cabeza redonda, de 1'' x 2''', al precio de ($ 1.60 m|n.) un peso con sesenta centavos moneda nacional, cada cien 6.40

Renglón N.° 35. — (12) Doce limas paralelas, de 12'', corte medio, al precio de ($ 0.74 m|n.) setenta y cuatro centavos moneda nacional, cada una 8.88

Renglón N.° 37. — (2) Dos cuchillas para máquina cortar discos, al precio de ($ 15.— m|n.) quince pesos moneda nacional, cada una . . . . 30.—

Renglón N.° 42. — (500) Quinientas visagras de hierro, de 38 mm. de ancho y 120 de la, al precio de ($ 0.80 m|n.) ochenta centavos moneda nacional, cada una . . . . 400.—

Renglón N.° 45. — (1) Una sierra circular de bronce, de 1.40 metros de diámetro, al precio de ($ 4.85 m|n.) cuatro pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional . . . 4.85

Renglón N.° 46. — (4) Cuatro kilos de grampas, de 5''', al precio de ($ 0.65 m|n.) sesenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, el kilo 2.60

Renglón N.° 47. — (3) Tres discos sierra circular, para cortar bronce, al precio de ($ 4.85 m|n.) cuatro pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, cada uno . . . 14.55

Renglón N.° 48. — (5) Cinco mechas madera dura, de ½ pulgada, al precio de ($ 1.18 m|n.) un peso con diez y ocho centavos moneda nacional, cada una 5.90

Renglón N.° 49. — (5) Cinco mechas madera dura, de 2 líneas, al precio de ($ 0.98 m|n.) noventa y ocho centavos moneda nacional de curso legal, cada una 4.90

Renglón N.° 53. — (2) Dos mechas para perforadora doble paleta, de 1 pulgada, al precio de ($ 4.45 m|n.) cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, cada una 8.90

Renglón N.° 54. — (5) Cinco mechas madera dura, de 6 líneas, al precio de ($ 1.45 m|n.) un peso con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, cada una 7.25

Renglón N.° 57. — (3) Tres metros caño trumb, sin costura, de 35 mm. de diámetro y 1 de pared, al precio de ($ 2.35 m|n.) dos pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, el kilo, C. I. F., Buenos Aires . . 5.87

Renglón N.° 58. — (125) Ciento veinticinco metros caño de bronce, sin costura, de 38 mm. de diámetro y 1 de pared, al precio de ($ 2.35 m|n.) dos pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, el kilo, C. I. F., Buenos Aires . . . . 282.—

Renglón N.° 62. — (500) Quinientos tornillos de 20 x 25, al precio de ($ 1.60 m|n.) un peso con sesenta centavos moneda nacional 1.60

Renglón N.° 66. — (7) Siete kilos clavos de una pulgada, cabeza redonda, al precio de ($ 0.55 m|n.) cincuenta y cinco centavos moneda nacional, el kilo 3.85

Renglón N.° 67. — (6) Seis kilos clavos de ½ pulgada, cabeza redonda, negros, al precio de ($ 0.70 m|n.) setenta centavos moneda nacional, el kilo 4.20

Renglón N.° 68. — (20) Veinte kilos clavos de 1 ½ pulgada, al precio de ($ 0.27 m|n.) veintisiete centavos moneda nacional de curso legal, el kilo 5.40

Renglón N.° 74. — (20) Veinte kilos clavos de 1 ½ pulgada, sin cabeza, reforzados, al precio de ($ 0.39 m|n.) treinta y nueve centavos moneda nacional, el kilo 7.80

Renglón N.° 77. — (5) Cinco kilos tachuelas, de ½ pulgada de largo, al precio de ($ 0.75 m|n.) setenta y cinco centavos moneda nacional, el kilo 3.75

Renglón N.° 80. — (2) Dos kilos arandelas de hierro, de 1 ½ línea de ojo, al precio de ($ 1.10 m|n.) un peso con diez centavos moneda nacional, el kilo 2.20

Renglón N.° 81. — (3) Tres kilos arandelas reforzadas, de 5 líneas, al precio de ($ 0.75 m|n.) setenta y cinco centavos moneda nacional, el kilo . . 2.25

Renglón N.° 82. — (4) Cuatro kilos arandelas, de 3 líneas de ojo, al precio de ($ 0.85 m|n.) ochenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, el kilo 3.40

Renglón N.° 85. — (60) Sesenta kilos alambre de hierro galvanizado, N.° 6, al precio de ($ 0.24 m|n.) veinticuatro centavos moneda nacional, el kilo 14.40

Renglón N.° 90. — (4) Cuatro pinceles chatos, de 2 pulgadas, al precio de ($ 0.80 m|n.) ochenta centavos moneda nacional, cada uno . . . 3.20

Renglón N.° 99. — (35) Treinta y cinco kilos de cola del país, especial, al precio de ($ 0.58 m|n.) cincuenta y ocho centavos moneda nacional, el kilo 20.30

Renglón N.° 107. — (3) Tres kilos chapa de bronce crudo, de 1.25 mm., al precio de ($ 2.50 m|n.) dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, el kilo 7.50

Renglón N.° 108 — (21) Veintiún kilos alambre recocido de hierro, de 7|10, al precio de ($ 0,35 m|n.) treinta y cinco centavos moneda nacional, el kilo 7.35

Renglón N.° 109. — (3) Tres kilos de alambre de hierro trafilado, de 2 1|2 mm., al precio de ($ 0,25 m|n.) veinticinco centavos moneda nacional, el kilo 0.75

Renglón N.° 110. — (144) Ciento cuarenta y cuatro kilos de alambre de hierro galvanizado N.° 9, al precio de ($ 0,19 m|n.) diez y nueve centavos moneda nacional, el kilo 27.36

Renglón N.° 112. — (6) Seis kilos alambre acerado estañado N.° 20, al precio de ($ 0,90 m|n.) noventa centavos moneda nacional, el kilo . . 5.40

Renglón N.° 113. — (5) Cinco kilos alambre de hierro galvanizado N.° 15, al precio de ($ 0,35 m|n.) treinta y cinco centavos moneda nacional, el kilo 1.75

Renglón N.° 122. — (100) Cien alimentadores para depósitos de bronce, al precio de ($ 0,65 m|n.) sesenta y cinco centavos moneda nacional, cada uno . . . . 65.—

Renglón N.° 123. — (150) Ciento cincuenta vidrios simples, al precio de ($ 0,18 m|n.) diez y ocho centavos moneda nacional, cada uno . . . . . . 27.—

Renglón N.° 127. — (10000) Diez mil tenedores para tropa, al precio de ($ 4,55 m|n.) cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, cada cien, C. I. F. Buenos Aires . . . . 455.—

Renglón N.° 132. — (500) Quinientas cuchillas para carnicero, al precio de ($ 1,35 m|n.) un peso con treinta y cinco centavos moneda nacional, cada una . . . . 675.—

Renglón N.° 134. — (50) Cincuenta máquinas para cortar cabello, al precio de ($ 2,88 mnal.) dos pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, cala una . . . 144.—

Renglón N.° 142 — (2000) Dos mil jarras enlozadas, de 2 1|2 litros, al precio de ($ 1,24 m|n.) un peso con veinticuatro centavos moneda nacional, cada una, C. I. F. Buenos Aires . . . . 2.480.—

Grupo 6.°)

$ m|n.

Renglón N.° 24. — (10460) Diez mil cuatrocientos sesenta metros soga, de 1 pulgada de circunferencia, de cáñamo, al precio de ($ 1,15 m|n.) un peso con quince centavos moneda nacional, el kilo, C. I. F. Buenos Aires 977.50

Renglón N.° 25. — (22000) Veintidós mil metros soga, de cáñamo, de 8 mm., al precio de ($ 1,15 m|n.) un peso con quince centavos moneda nacional, el kilo, C. I. F. Buenos Aires . . . . 1.518.—

Renglón N.° 26. — (930) Novecientos treinta metros piola de cáñamo, de 0,005 mm., al precio de ($ 0,05 m|n.) cinco centavos moneda nacional, el metro 46.50

Renglón N.° 27. — (550) Quinientos cincuenta metros piola cáñamo, de 0,009 metros al precio de ($ 0,12 m|n.) doce centavos moneda nacional, el metro . . . . 66.—

Renglón N.° 28. — (890) Ochocientos noventa metros soga, de 1 1|2 pulgada de circunferencia, sisal, al precio de ($ 0,14 m|n.) catorce centavos moneda nacional, el metro . 124.60

(Grupo 7.°)

Renglón N.° 25. — (100) Cien juegos de números y letras para marcar, al precio de ($ 4 m|n.) cuatro pesos moneda nacional de curso legal, cada juego . . . . 400.—

A la casa Tacchi Hermanos—

(Grupo 1.°) $ m|n.

Renglón N.° 1. — (2670) Dos mil seiscientos setenta metros arpillera, al precio de ($ 0,27 m|n.) veintisiete centavos moneda nacional, el metro 720.90

(Grupo N.° 4.°)

Renglón N.° 5. — (150) Ciento diez kilos clavos de bronce, de 30 mm., para talabartería, al precio de ($ 12,90 m|n.) doce pesos con noventa centavos moneda nacional, cada cien 19.35

Renglón N.° 73. — (110) Ciento diez kilos clavos dd 1 1|4 pulgadas, cabeza redonda, al precio de ($ 0,38 m|n.) treinta y ocho centavos moneda nacional, el kilo 41.80

Renglón N.° 75. — (10) Diez kilos clavos de 1|2 pulgada, sin cabeza, reforzados, al precio de ($ 0,65 m|n.) sesenta y cinco centavos moneda nacional, el kilo 6.50

Renglón N.° 78. — (420) Cuatrocientos veinte pitones cerrados N.° 10, al precio de ($ 0,85 m|n.) ochenta y cinco centavos moneda nacional, cada cien 3.57

Renglón N.° 79. — (510) Quinientos diez pitones abiertos de 1 1|2 pulgadas, al precio de ($ 0,80 m|n.) ochenta centavos moneda nacional, cada cien 4.08

Renglón N.° 92. — (5) Cinco pinceles N.° 20, al precio de ($ 1 m|n.) un peso moneda nacional, cada uno . . 5.—

Renglón N.° 94. — (150) Ciento cincuenta kilos pintura blanca en pasta aprobada, al precio de ($ 0,72 m|n.) setenta y dos centavos moneda nacional, el kilo . . . . . . 108.—

Renglón N.° 96. — (3) Tres kilos pintura verde en pasta pura, al precio de ($ 0.65 m|n.) sesenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, el kilo 1.95

Renglón N.° 104. — (110) Ciento diez kilos chapa de bronce crudo, de 0,5 mm., en tiras de 20 x 105, al precio de ($ 1,39 m|n.) un peso con treinta y nueve centavos moneda nacional, el kilo, C. I. F. Buenos Aires 152.90

Renglón N.° 105. — (324) Trescientos veinticuatro kilos chapa de bronce crudo, de 1 mm., en tiras de 40 mm., al precio de ($ 1,34 m|n.) un peso con treinta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, el kilo, C. I. F. Buenos Aires 434.16

Renglón N.° 106. — (371) Trescientos setenta y un kilos chapa de bronce, de 1 mm., medio duro, en tiras de 40 mm., al precio de ($ 1,34 m|n.) un peso con treinta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, el kilo, C. I. F. Buenos Aires. . . . 497.14

Renglón N.° 111. — (50) Cincuenta kilos alambre trafilado de hierro, de 5 mm., al precio de ($ 0,21 m|n.) veintiún centavos moneda nacional, el kilo 10.50

Renglón N.° 115. — (128) Ciento veintiocho kilos alambre de hierro trafilado N.° 5, al precio de ($ 0,195 m|n.) ciento noventa y cinco milésimos de peso moneda nacional, el kilo 24.96

Renglón N.° 117. — (85) Ochenta y cinco kilos alambre de hierro trafilado N.° 11, al precio de ($ 0,23 m|n.) veintitrés centavos moneda nacional, el kilo 19.55

Renglón N.° 138. — (500) Quinientas espumaderas grandes, al precio de ($2,18 m|n.) dos pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, cada una . . . . 1.090.—

Renglón N.° 143. — (2000) Dos mil jarras de aluminio de dos litros con tapa para enfermería, al precio de ($ 1,29 m|n.) un peso con veintinueve centavos moneda nacional, cada una, C. I. F. Buenos Aires . . . . 2.580.—

(Grupo 6.°)

Renglón N.° 21. — (2) Dos carreteles hilo marrón, de 3 hebras, al precio de ($ 1 m|n.) un peso moneda nacional, cada uno . . . . 2.—

(Grupo 7.°)

Renglón N.° 10. — (500) Quinientos metros soga para tambor, al precio de ($ 8 m|n.) ocho pesos moneda nacional, cada cien metros . . . 40.—

A la casa F. Laurent e Hijos—

(Grupo 3.°)

Renglón N.° 9. — (4562) Cuatro mil quinientos sesenta y dos kilos cemento para pegar suela, al precio de ($ 1,25 m|n.) un peso con veinticinco centavos moneda nacional, el kilo 5.702.50

Renglón N.° 14. — (1982) Mil novecientos ochenta y dos kilos corcho para relleno, al precio de ($ 0,98 m|n.) noventa y ocho centavos moneda nacional, el kilo 1.942.36

Renglón N.° 43. — (199) Ciento noventa y nueve litros tinta alcohol negra, en barril, al precio de ($ 0,90 m|n.) noventa centavos moneda nacional, el litro 179.10

Renglón N.° 44. — (2630) Dos mil seiscientos treinta litros tinta negra, para lisas y tacos, al precio de ($ 1,50 m|n.) un peso con cincuenta centavos moneda nacional, el litro . . . . 3.945.—

A la casa Gómez, Hijos y Cía.—

(Grupo 3.°)

Renglón N.° 3. — (703) Setecientas tres badanas color natural, al precio de ($ 4,60 m|n.) cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional, cada una 3.233.80

Renglón N.° 37. —(156) Ciento cincuenta y seis kilos suela al cromo, al precio de ($ 4 m|n.) cuatro pesos moneda nacional de curso legal, el kilo . . . . 624.—

Renglón N.° 41. — (6) Seis metros cuadrados suela marrón, de 0,002 metros, al precio de ($ 9,25 m|n.) nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional, el metro cuadrado 55.50

Renglón N.° 45. — (12) Doce metros cuadrados vaqueta para fuelles, al precio de ($ 9 m|n.) nueve pesos moneda nacional de curso legal, el metro cuadrado . . . . . 108.—

Renglón N.° 47. — (5724) Cinco mil setecientos veinticuatro metros cuadrados vaqueta negra, de 0,0025 metros, al precio de ($ 9,18 m|n.) nueve pesos con diez y ocho centavos moneda nacional de curso legal, el metro cuadrado . 52.546.32

Renglón N.° 48. — (38) Treinta y ocho metros cuadrados vaqueta marrón, de 0,002 metros, al precio de ($ 8,45 m|n.) ocho pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, el metro cuadrado . 321.10

Renglón N.° 50. — (455) Cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados vaqueta negra, de 0,002 metros, al precio de ($ 7,98 m|n.) siete pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional de curso legal, el metro cuadrado . . 3.630.90

Renglón N.° 46. — (325) Trescientos veinticinco metros cuadrados vaqueta al cromo, de 2 mm., al precio de ($ 6,70 m|n.) seis pesos con setenta centavos moneda nacional, el metro cuadrado 2.177.50

A la casa Guanziroli y Cía.—

(Grupo 4.°)

Renglón N.° 100. — (120) Ciento veinte litros aceite de lino cocido, al precio de ($ 0,68 m|n.) sesenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal, el litro 81.60

Renglón N.° 121. — (135) Ciento treinta y cinco kilos de plomo, al precio de ($ 0,61 m|n.) sesenta y un centavos moneda nacional de curso legal, el kilo 82.35

Art. 3.° — Anúlense los siguientes renglones, en virtud de no ser necesarios, o por haber existencia suficiente de los artículos en ellos comprendidos:

(Grupo 1.°)

Renglones Nos. 4, 7, 8, 20, 39, 40, 45, 46, 47, 61, 63, 64, 65, 67, 68, 71, 73, 75.

(Grupo 2.°)

Renglones Nos. 2, 3, 4, 7, 10, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 27, 28, 30, 32, 35, 37, 39, 44, 45, 49, 50, 52, 53, 54.

(Grupo 3.°)

Renglones Nos. 7, 16, 18, 27.

(Grupo 4.°)

Renglones Nos. 1, 3, 20, 60, 69, 71, 76, 87, 88, 130, 131, 135, 139, 141, 146, 151, 152, 156, 157, 159.

(Grupo 5.°)

Renglones Nos. del 2 al 27, inclusive.

(Grupo 6.°)

Renglón N.° 23.

(Grupo 7.°)

Renglones Nos. 1, 2, 3, 8, 11, 14, 15, 16, 17, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 38.

(Grupo 8.°)

Renglones Nos. 1, 5, 6, 9, 10, 11.

Art. 4.° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para llamar a licitación privada o pública, según las circunstancias lo requieran, por los artículos comprendidos en los renglones que se detallan, en virtud de haber resultado desiertos, o bien por considerarse elevados los precios cotizados, y en otros casos por no reunir las mercaderías propuestas, las condiciones requeridas:

(Grupo 1.°)

Renglones Nos. 3, 12, 13, 22, 23, 24, 25 c, 32, 42, 43, 49, 53, 60, 66, 69, 72.

(Grupo 2.°)

Renglones Nos. 38, 42, 43, 55, 56, 57.

(Grupo 3.°)

Renglones Nos. 1, 6, 8, 11, 25, 26, 28, 36, 42, 49.

(Grupo 4.°)

Renglones Nos. 8, 11, 14, 15, 17, 18, 129, 136, 155, 158.

(Grupo 7.°)

Renglones Nos. 6, 9, 26, 28, 34, 36.

Art. 5.° — La suma de ($ 1.062.227.74 m|n.) un millón sesenta y dos mil doscientos veintisiete pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, que importan en total estas adquisiciones, deberá ser imputada al inciso 7, ítem 4 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 6.° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, a suscribir los contratos que correspondan con las casas adjudicatarias, los cuales deberán ser llevados a escritura pública ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 7.° — Publíquese en el Boletín Militar, y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Biblioteca Nacional. — Depósito legal. Ley N.° 7092. — Lista numérica de las obras depositadas durante el mes de Febrero de 1926.

Febrero 1.° — 23216. — El Nuevo corsario. (Novela). Renato Jouglet. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 1.° — 23217. — Recomendaciones de la primera Conferencia Nacional de Estadística. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 1.° — 23218. — Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires. Serie II. Tomo I. Libros XIII y XIV. Año: 1701 a 1707. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 1.° — 23219. — Tomas de razón de despachos militares, cédulas de premio, retiros, empleos civiles y eclesiásticos, etc. 1740-1821. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 1.° — 23220 — Diccionario de anónimos y seudónimos hispanoamericanos. Apuntaciones reunidas por José Toribio Medina. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 1.° — 23221. — Escritos alpinistas del sacerdote doctor (hoy S. S. Pío Papa XI). (G. Borra y F. Mauro). Achille Ratti. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 1.° — 23222. — República Argentina. (Cuadro gráfico). J. A. Soldani y María E. Soldani. — Buenos Aires.

Febrero 1.° — 22323. — Carpeta los 19 departamentos (Prov. de Santa Fe). — Francisco Ferrando.

Febrero 1.° — 23224. — Malaya mi china ingrata. (Zamba). Letra de José Cobos. Música de José Rostas. — Buenos Aires.

Febrero 1.° — 23225. — De corazón. (Tango para piano). Vicente Carlo (hijo). — Manuscrito.

Febrero 1.° — 23226. — Plus Ultra. (Tango). Simón Betesh. — Manuscrito.

Febrero 1.° — 23227. — Heraldo de amor. (Shimmy). Simón Betesh. — Manuscrito.

Febrero. 1.° — 23228. — ...Y reías como loca... (Tango canción). Letra de José A. Ferreyra. Música de Eduardo Pereyra. — Buenos Aires.

Febrero 1.° — 23229. — Volverás un día. (Vals). Letra de Enrique L. Maroni. Música de Alberto Laporte y Otelo Gasparini. — Buenos Aires.

Febrero 1.° — 23230. — Tu vieja ventana. (Vals criollo). Letra de Ambrosio Río. Música de Guillermo D. Barbieri. — Buenos Aires.

Febrero 1.° — 23231. — Triste recuerdo. (Tango canción.) Letra de F. García Giménez. Música de Antonio Tanturi. — Buenos Aires.

Febrero 1.° — 23232. — Añorando. (Tango canción.) Letra y música de L. C. Spinetto. — Buenos Aires.

Febrero 1.° — 23233. — Corazón criollo. (Tango.) Letra de Emilio Fresedo.

Música de Pedro Marotta. — Buenos Aires.

Febrero 1.° — 23234. — Chicas!... ¿Quién me besa?. (Fox-trot canción.) Letra de Alcázar de Montero. Música de César Petrone. — Buenos Aires.

Febrero 1.° — 23235. — Mimi. (Tango canción.) Letra de José C. Barros. Música de Alfredo R. Marengo. — Buenos Aires.

Febrero 1.° — 23236. — Cañaveral. (Zamba para canto y baile.) Letra y música de Rafael Rossi. — Buenos Aires.

Febrero 1.° — 23237. — Girón de Pampa. (Tango criollo.) Letra de E. Dizeo. Música de L. Mazzeo. — Buenos Aires.

Febrero. 1.° — 23238. — Donina. (Vals.) Música de Mario Larmigiani. — Buenos Aires.

Febrero 1.° — 23239. — Bochita. (Tango milonga.) Música de Vicente Passarello. — Buenos Aires.

Febrero 1.° — 23240. — Pa' rezarte una oración. (Tango.) Letra de Pascual de Luca. Música de Antonio Fanelli. — Buenos Aires.

Febrero 1.° — 23241. — Vencedores. (Himno para piano y canto.) Letra de Luis F. Guevara. Música de Rodolfo T. Cundon. — Buenos Aires.

Febrero 1.° — 23242. — El Callejón. (Tango canción.) Letra de F. García Giménez. Música de José Rostos.—Buenos Aires.

Febrero 1.° — 23243. — Melancolía. (Tango para piano.) Cleto Minocchio. — Manuscrito.

Febrero 1.° — 23244. — Bienvenida Primavera. (Shimmy para piano.) Cleto Minocchio. — Manuscrito.

Febrero 2. — 23245. — La Patria de Colón. Tomo III. (Obras completas.) Rafael Calzada. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 2. — 23246. — Los Derechos de la locura. (Comedia dramática en 3 actos breves.) Manuel Goldstraj. — Esc. a máquina.

Febrero 2. — 23247. — La Mujer de acero. (Comedia dramática en 3 actos.) Manuel Goldstraj. — Esc. a máquina.

Febrero 2. — 23248. — La Vuelta al nido. (La Escena. Año VIII. N.° 388). Julio Traverso. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 2. — 23249. — En carne propia. (La Escena. Año VIII. N.° 389). Traverso y Groppo. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 2. — 23250. — El Corazón de un gallego. (La Escena. Año VIII. N.° 390.) Carlos A. de Paoli. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 2. — Gente de ley. (La Escena Año VIII. N.° 391.) Domingo Parra. Buenos Aires, 1925.

Febrero 2. — 23252. — Mucamo joven se necesita...(de buena presencia y con recomendaciones.) (La Escena. Año VIII. N.° 392.) León Alberti y Eliseo Gutiérrez. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 2. — 23253. — El daño. (La Escena. Año IX. N.° 393.) Oscar R. Beltrán. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 2. 23254. — Perdonemos. (La Escena. Año IX. N.° 394.) Julio Sánchez Gardel. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 2. 23255. — Me caso! (La Escena. Año IX. N.° 395.) G. L. Fernández y R. M. Cabrera. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 2. — 23256. — El Caudillo. (Bambalinas. Año VIII. N.° 397.) Valentín de Pedro. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 2. 23257. — El Pecado de todas. (Bambalinas. Año VIII. N.° 398). Josué Quesada. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 2. — 23258. — La Rebelde. (Pieza en 4 actos de...) Versión castellana de Manuel Belnicoff. (Bambalinas Año VIII. N.° 399.) Pierre Frondaie.— Buenos Aires, 1925.

Febrero 2. — 23259. — Expreso Chacarita. César Bourel; Ni por odio ni por amor. Edmundo Caprara. (Bambalinas. Año VIII. N.° 400.) — Buenos Aires, 1925.

Febrero 2. — 23260. — Vincenzino. (Bambalinas. Año VIII. N.° 401.) Julio F. Escobar. — Buenos Aires 1925.

Febrero 2. — 23261. — La Canción de la lujuria. (Bambalinas. Año VIII. N. 402.) Folco Testena. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 2. — 23262. — El Nido de las sirenas. Versión española de Mario Cataldo Marcial y Adelardo Fernández Arias. (Bambalinas. Año VIII. N.° 403.) Camilo Antonio Traversi y Adolfo Ribaux. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 2. — 23263. — Caricaturas. (Bambalinas. Año IX. N.° 404.) Eliseo Gutiérrez y León Alberti. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 2. — 23264. — Pequeño tratado de teoría elemental. Pietro Bruno. — Buenos Aires.

Febrero 2. — 23265.—Triana. (Transcripción fácil para piano y pequeña orquesta, por F. Baldomer.) Albéniz. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 2. — 23266. — Independencia. (Marcha.) E. Concilio.

Febrero 2. — 23267. — América. (Gran tango de salón.) Letra de Alfredo A. Pelaia. Música de José C. Marcos.— Buenos Aires.

Febrero 2. — 23268. — Homenaje. (Fox-trot.) Alejandro Leone. — Buenos Aires.

Febrero 2. — 23269. — Invictos!... (Tango sentimental.) Antonio B. Medecotti. — Córdoba.

Febrero 2. — 23270. — Quién dijo que la porteña... (Zamba.) Letra de Vicente Passarelli. Arreglo de José M. Maliandi. — Buenos Aires.

Febrero 2. — 23271. — Primera ilusión. (Vals para piano.) Luis M. de Simone, hijo). — Buenos Aires.

Febrero 2. — 23272. — Raid Rranco.

Febrero 2. — 23273. — Viva San Luis! (Zamba para piano.) Música y letra de Ricardo Arancibia Rodríguez. — Buenos Aires.

Febrero 2. — 23274. — Horas fugaces. (Tango canción.) Letra y música de Ricardo Arancibia Rodríguez.—Buenos Aires.

Febrero 2. — 23275. — Rey del bosque. (Tango canción.) Letra y música de Ricardo Arancibia Rodríguez.—Buenos Aires.

Febrero 2. — 23276. — Sauces del chorrillo. (Zamba puntana para piano.) Letra y música de Ricardo Arancibia Rodríguez. — Buenos Aires.

Febrero 2. — 23277. — Recuerdos de las maniobras. (Zamba para piano.) Letra y música de Ricardo Arancibia Rodríguez. — Buenos Aires.

Febrero 2. — 23278. — Claveles rojos. (Paso doble.) Domingo Greco. — Buenos Aires.

Febrero 2. — 23279. — Recuerdo. (Melodía para piano.) Marta C. Sodor. — Buenos Aires.

Febrero 2. — 23280. — Mi tesorito. (Paso doble.) La Farina Nunzio. — Manuscrito.

Febrero 2. — 23281. — Viejito mío ...Padre! (Tango canción para piano.) Letra de Andrés V. Alietti. Música de B. Antonio Maison. — Manuscrito.

Febrero 3. — 23282. — Canciones de peregrino. (Poesías.) Antonio de la Torre. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 3. — 23282. — Recopilación de poemas y versos para cantar con guitarra. Francisca Tapia Farfan de Morales. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 3. — 23284. — Juan Ronco. In memoriam. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 3. — 23285. — El Boyero. (Tango sentimental para piano.) Pedro Diorio. — Manuscrito.

Febrero 3. — 23286. — El Dardo. (Tango para piano.) Juan Carlos Bonifacini. — Manuscrito.

Febrero 3. — 23287. — Monje negro. (Tango para piano.) Agustín E. Vignale Buenos Aires.

Febrero 3. — 23288. — Volvé otra vez!... (Tango canción.) Letra de M. A. Carranza. Música de J. Rezzano. — Buenos Aires.

Febrero 3. — 23289. — Ausencia!... (Tango canción.) Letra de Humberto Ortiz. Música de Juan C. Durán.—Buenos Aires.

Febrero 3. — 23290. — Very good fandango. (Shimmy.) Cátulo Castillo y Sebastián Piana. — Buenos Aires.

Febrero 3. — 23291. — Bailando te conocí. (Zamba.) Letra y música de Armando La Valle. — Buenos Aires.

Febrero 3. — 23292. — Como dos corazones. (Cueca.) Letra y música de Alfredo A. Pelaia. — Buenos Aires.

Febrero 3. — 23293. — Busco una mujer!...(Want a little loving) Words by Benny Davis. Musis by... (Versión castellana de Bohr.) Fox-trot. Harry Warren. — Buenos Aires.

Febrero 3. — 23294. — Porque he besado a esa niña. (Suay o guay) Shimmy-canción. Arreglado y facilitado por Vazquez Vigo y Robledo. Letra de L. de Luca. — Buenos Aires.

Febrero 3. — 23295. — Susie. (Fox-trot.) Arreglo fácil por Aviles. Música de B. G. de Sylva. — Buenos Aires.

Febrero 3. — 23296. — Pensalo bien. (Tango canción.) Letra de Emilio Fresedo. Música de Carlos A. Sánchez. — Buenos Aires.

Febrero. 3. — 23297. — Algo así... (Shimmy fox-trot para piano.) Letra de Alberto Brunette d' Usseaux. Música de H. W. Molinari y Ed. Latzina h. Buenos Aires.

Febrero 3. — 23298. — Mi mejor chica (My best girl.) Fox-trot de Donalson. Arreglo fácil de Adolfo R. Aviles. Buenos Aires.

Febrero 3. — 23299. — Cordobesita. (Zamba.) Letra de Esteban Flores (Cele). Música de Samuel Castriota. — Buenos Aires.

Febrero 3. — 23300. — Luna de miel. (Shimmy para piano.) Música de Víctor J. Troysi. — Buenos Aires.

Febrero 5. — 23301. — Rulitos... (Tango.) Letra de José González Castillo. Música de Ricardo L. Brignolo. — Buenos Aires.

Febrero 5. — 23302. — Despídeme con un beso. (Shimmy canción.) Letra de Emilio Fresedo. Música de Carlos A. Sánchez. — Buenos Aires.

Febrero 5. — 23303. — El Brujo. (Tango canción.) Letra de Carrasquilla Mallarino. Música de Juan Carlos Bazán. — Buenos Aires.

Febrero 5. — 23304. — No puedo más. (Nao posso mais.) Maxixa.) Letra de Roberto Fontaina. Música de José Bohr — Buenos Aires.

Febrero 5. — 23305. — Fiesta campera. (Gato punteado.) Letra y música de Arturo C. Schianca. — Buenos Aires.

Febrero 5. — 23306. — Black eyes. (Ojos negros.) (Shimmy-canción.) Letra y música de Enrique Pascual. — Buenos Aires.

Febrero 5. — 23307. — Díganle que yo la adoro. (Tango canción.) Letra de M. Z. Battistela. Música de J. Di Clemente y A. P. Berto. — Buenos Aires.

Febrero 5. — 23308. — La Estudiantina. (Paso doble.) Letra de Francisco Lozano. Música de Eleuterio Yribarreno. — Buenos Aires.

Febrero 5. — 23309. — Revista de Avicultura. Año I. N.° 1. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 5. — 23310. — Todo por tu amor. (Fox-trot shimmy para piano y canto.) Letra de F. Rodríguez Piceda. Música de Osvaldo F. Rosarivo. — Manuscrito.

Febrero 5. — 23311.—Cacholo (Tango canción.) Letra de Luis Roldán. Música de Alberico Spátola. — Buenos Aires.

Febrero 5. — 23312. — Celosa de amor. (Fox-trot para piano.) E. Bonis. — Buenos Aires.

Febrero 5. — 23313. — Misa de once. (Tango "Fifi".) Letra de Cesareo Elías. Música de Jorge Seeber. — Buenos Aires.

Febrero 5. — 23314. — Labios de fuego. (Tango para piano.) Salvador Merico. — Buenos Aires.

Febrero 5. — 23315. — O Pecego tem caroço. (El durazno tiene carozo.) (Maxixa para piano.) Salvador Merico. — Buenos Aires.

Febrero 5. — 23316. — El Tatuaje. (Gran tango canción) Letra de F. Brancatti. Música de R. Iriarte. — Buenos Aires.

Febrero 5. — 23317. — Guindita. (Tango para piano.) José R. Galarza. — Buenos Aires.

Febrero 5. — 23318. — Por tu amor. (Tango para piano y canto.) Letra de S. T. Música de Américo de Benedetti. — Buenos Aires.

Febrero 5. — 23319. — Nunca llores corazón. (Tango.) Letra de Máximo Orsi. Música de Oscar Manfredi. — Buenos Aires.

Febrero 5. — 23320. — Amo a esa chica... (Fox-trot para piano.) Armando Savia. — Buenos Aires.

Febrero 5. — 23321. — Rosas de San Juan. (Zamba para piano.) Ramón Coll. — Manuscrito.

Febrero 5. — 23322. — Tierra del sol. (6.° paso doble flamenco para piano.) Ramón Coll. — Manuscrito.

Febrero 5. 23323. — Je t'aimerai. (Yo te amaré.) (Vals para piano.) Osvaldo Negrete. — Buenos Aires.

Febrero 5. — 23324. — Mala senda. (Tango.) Música de E. Wiurnos.—Buenos Aires.

Febrero 5. — 23325. — Don Remigio. (Gran tango milonga.) Música de E. Wiurnos. — Buenos Aires.

Febrero 5. — 23326. — Modelos elegantes y modernos. N.° 1, 2 y 3. José R. Viñas. — Buenos Aires.

Febrero 5. — 23327. — Díganle que yo la adoro. (Tango canción.) Letra de Mario Z. Battistella. Música de J. Di Clemente y Augusto P. Berto. — Buenos Aires.

Febrero 5. — 23328. — El Misterio del loto. (Fox-trot shimmy blue para piano.) José Di Clemente. — Buenos Aires.

Febrero 5. — 23329. — Pueyrredón. Año I. Nos. 1 y 2. — Buenos Aires, 1925-26.

Febrero 5. — 23330. — Mascarita triste. (Tango para piano.) Letra de Azor (E. S. V.) Música de R. Sillitti. — Buenos Aires.

Febrero 5. — 23331. — La Farsa humana. Francisco Redríguez Vázquez.— Buenos Aires, 1925.

Febrero 5. — 23332. — Franco. (Tango milonga.) Letra de Emilio Fresedo. Música de Hermes Perissini. — Buenos Aires.

Febrero 5. — 23333. — Sapito. (Tango canción.) Letra de Alfonso Núñez. Música de Máximo S. Ferrari. — Manuscrito.

Febrero 5. 23334. — Si, mi sol!... (Tango.) Letra de Alfonso Núñez. Música de Máximo S. Ferrari. — Manuscrito.

Febrero 5. — 23335. — María Luisa. (Schottish para piano.) Música de Natalio Nappe. — Manuscrito.

Febrero 5. — 23336. — Tesorito. (Shimmy para piano.) Música de Natalio Nappe. — Manuscrito.

Febrero 6. — 23337. — La Danza en rueda. (Reigen.) Diez diálogos escénicos. Versión completa y autorizada de Adelardo Fernández Arias. — Arthur Schnitzler. — Buenos Aires. 1926.

Febrero 6. — 23338. — Táctica general según las experiencias de la gran guerra. (Traducido por Lindor Valdez.) E. Culmann. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 6. — 23339. — Comentario a propósito del libro "Socialismo, defensa nacional y paz", del doctor Antonio de Tomaso. Gustavo de Olazábal. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 6. — 23340. — Socialismo, defensa nacional y paz. Eduardo Fernández Valdes. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 6. — 23341. — Texto de instrucción policial. Antonio Ballvé. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 6. — 23342. — Cansancio. (Tango.) Alfredo Garibaldi. — Manuscrito.

Febrero 6. — 23343. — Rosas del alma. (Vals.) Enrique Roca. — Manuscrito.

Febrero 6. — 23344. — La Guía moderna de calles, tranvías y auto-ómni-

bus de la Ciudad de Buenos Aires. Año XIV. N.º 151. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 9. — 23345. — The Argentine Forum. Vol. I. N.º 1. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 9. — Tu culpa. (Tango.) Letra de José Fortunato. Música de A. G. Comin. — Manuscrito.

Febrero 9. — Te quiero!... Enrique Pascual. — Manuscrito.

Febrero 9. — 23348. — Has vuelto... (Tango para piano.) Música de Marino F. Donato. — Manuscrito.

Febrero 9. — 23349. — El 999. (Tango.) Letra de Alfonso Núñez. Música de Máximo S. Ferrari. — Manuscrito.

Febrero 10. — 23350. — Nuevo Atlas para todos, ajustado a los programas de geografía en los cursos de enseñanza primaria, secundaria, normal y profesional. Juan G. Beltrán. — Novaro (Italia).

Febrero 10. — 23351. — José Ignacio de la Roza. Conferencia por Juan Pablo Echagüe. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 10. — 23352. — Guía Expreso. Año XVII, enero 1926. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 10. — 23353. — Nuestra Mineralogía y Geología durante los últimos 50 años. (Evolución de las ciencias en la Rep. Argentina.) VI. Franco Pastore. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 10. — 23354. — La Evolución de la Meteorología. (Evolución de las ciencias en la Rep. Arg.). XIII. Guillermo Hoxmark. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 10. — 23355. — La Higiene pública y las obras sanitarias argentinas. (Evolución de las ciencias argentinas. XI). Nicolás Lozano y Antonio Paitovi. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 10. — 23356. — La Universidad Nacional de Tucumán, su organización y finalidades según sus planes de estudio y programas. Catálogo 1926. — Buenos Aires, 1926.

Feb. 10. 23357. La Vegetación de l'Ile de Martín García dans le Río de la Plata. (Con 2 cartas, 8 láminas y 1 figura en el texto.) Lucien Hauman. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 10. — 23358. — Observaciones biológicas sobre las especies tucumanas de los géneros Dysdaemon'a Rohtschildiay Copaxa. Rodolfo Schreiter. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 10. — 23359. — Martín Fierro comentado y anotado. Tomo I: Texto, notas y vocabulario. Eleuterio F. Tiscornia. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 10. — 23360. — Un Metejón. (Tango-canción.) Letra de Carlos Alberto Dellas. Música de David Barberis. — Buenos Aires.

Febrero 10. — 23361. — My happy boy (Mi Muchacho alegre). (Fox-trot para piano.) Rubén Wainhaus. — Buenos Aires.

Febrero 19. — 23362. — Le Cronache Italiane. Año VII. Nos. 11 y 12. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 10. — 23363. — La Scena Illustrata. Año XVIII. Nos. 44 a 49. Año XIX. Nos. 50, 51 52 y N.º 1. — Buenos Aires, 1925|26.

Febrero 10. — 23364. — Teatro. Año III. Nos. 42 a 45. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 10. — 23365. — Le Courrier Suisse du Río de la Plata. Año XXXII Nos. 1656, 1659, 1661, 1663, 1664, 1665 1666, 1667, 1668, 1670, 1671, 1672, 1673. — Buenos Aires, 1925|26.

Febrero 10. — 23366. —Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio: Año XXI. Tomo XLII. Nos. 1064 a 1068, 1070, 1071, 1073, 1075 a 1079. — Buenos Aires, 1925|26.

Febrero 10. — 23367. — La Voz Argentina. Año XIX. Nos. 1031 a 1035. — Buenos Aires, 1925|26.

Febrero 10. — 23368. — Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires. (Versiones taquigráficas.) Nos. 70 a 73. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 10. — 23369. — Heraldo de Asturias. Año XIV. Nos. 656 a 660. — Buenos Aires, 17926.

Febrero 10. — 23370. — Guía práctica de la salud. (1.ª ed.) Joaquín Blanco. — Mar del Plata, 1926.

Febrero 11. — 23371. — Confesáselo al viento. (Zamba.) Letra de Jorge de la Torre Peña. Música de Ricardo J. Falcón. — Manuscrito.

Febrero 11. — 23372. — El Suplemento. Año VII. Nos. 135 a 138. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 11. — 23373. — Revista de la Bolsa de Cereales. Año XV. Nos 715 a 719. — Buenos Aires, 1926

Febrero 11. — 23374. — Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal. Año XII. Nos. 68, 69, 71 y 72. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 11. — 23375.—Circular Bultrich. Año XVII. Nos. 864 a 896. — Bs. Aires, 1925|26.

Febrero 11. — 23376. — El Semanario. Año XXVI. Nos. 46 a 53. Año XXVII. Nos. 1 y 2. — Buenos Aires, 1925|26.

Febrero 11. — 23377. — Revista del Suboficial. Año VII. Nos. 77 a 84. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 11. — 23378. — La Gazzetta degli Italiani. Año VI. Nos. 291 a 295. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 11. — 23379. — Boletín de la Unión Industrial Argentina. Año 38. Nos. 679 a 682. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 11. — 23380. — Anales de la Unión Industrial Argentina. Año 39. Nos. 683 a 685. — Buenos Aires, 1925|26.

Febrero 11. — 23381. — Caras y Caretas. Año XXIX. Nos. 1423 a 1426. — Buenos Aires, 1923.

Febrero 11. — 23382. — Pays Libre. Año VI. Nos. 273 a 277. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 11. — 23383. — La Argentina Económica. Año XIV. Nos. 366 a 368. — Buenos Aires, 1925|26.

Febrero 11. — 23384. — La Prensa Médica Argentina. Año XII. Nos. 21 a 24. — Buenos Aires, 1925|26

Febrero 11. — 23385. — El Eco de Galicia. Año XXXIV. Nos. 1240 a 1242. —Buenos Aires, 1926.

Febrero 11. — 23386. — El Suplemento Semanal. Año XII. Nos. 173 a 176. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 11. — 23387. — La Unión Año XII. Nos. 536 a 541. — Buenos Aires, 1925|26.

Febrero 11. — 23388 — El Monitor de la Juventud. Año VII. Nos. 1 a 4. — Florida-Buenos Aires, 1925

Febrero 11. — 23389. — Caras y Caritas. Año IV. Nos. 72, 73 y 74. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 11. — 23390. — La Revista Adventista. Año 26. Nos. 1 y 2. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 11. — 23391. — Revista de Economía Argentina. Año VIII. Nos. 89 y 90. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 11. — 23392. — El Heraldo Gallego. Año XVI. Nos. 609 a Año XVIII. N.º 644. — Buenos Aires, 1925|26.

Febrero 11. — 23393. — Plata bruna. Jorge de la Torre Peña. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 11. — 23394. — La Administración escolar en la provincia de Buenos Aires. Síntesis de su desarrollo, 1872-1924. Alberto Reyna Almandos. — La Plata, 1926.

Febrero 11. — 23395. — Estudios sobre tuberculosis. (3.ª serie.) La práctica del neumo-tórax artificial. Alfredo Viton. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 11. — 23396. — Estudios sobre la tuberculosis. (1.ª serie.) Semiología radiológica del tórax. Alfredo Viton. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 11. — 23397. — Estudios sobre la tuberculosis. (2.ª serie.) Tuberculinoterapia. Alfredo Viton. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 11. — 23398. — Chanteeler. (Java para canto y piano.) Letra y música de E. de Lorenzo — Manuscrito.

Febrero 11. — 23399. — Al rayar el alba. (Tango.) Enrique de Lorenzo. — Manuscrito.

Febrero 11. — 23400. — Guía Peuser. Año 41. N.º 151. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 11. — 23401. — Centro Gallego de Buenos Aires. Año XIII. N.º 157. (Boletín mensual.) — Buenos Aires, 1925.

Febrero 11. — 23402 — Cantabria. Año III. N.º 28. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 11. — 23403 — Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Año V N.º 56. — Rosario, 1925.

Febrero 11. — 23404. — Revista de Seguros. Año IX. N.º 99. — Buenos Aires. 1925.

Febrero 11. — 23405 — Martín Fierro. Segunda época. Año II. N.º 26 — Buenos Aires, 1925.

Febrero 11. — 23406 — Revista de Apicultura. Año II. N.º 22. — Buenos Aires 1925.

Febrero 11. — 23407 —Revista Científica Argentina. Año IV. N.º 43. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 11. — 23408. — El Asegurador Argentino. Año X. N.º 115. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 11. — 23409. — Revista de la Universidad Nacional de Córdoba. Año XII. N.º 7-9. — Córdoba. 1925.

Febr. 11.—23410.—Boletín mensual de la U. P. C. A. Año VI. N.º 71.—Buenos Aires, 1926.

Febrero 11.—23411. — Bulletin mensuel de la Chambre de Commerce Française de Buenos Aires. Año XLI. N.º 407. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 11. — 23412. — Gaceta Algodonera. Año II. N.º 23. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 11. — 23413. — Revista del Impuesto Unico. Año V. N.º 51. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 11. — 23414. — Riel Porteño. Año I. N.º 6. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 11. — 23415. — Revista del Centro de Estudiantes de Ingeniería. Año XXVI. Cuatrimestre II. N.º 280. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 11. — 23416. — Monitor de Sociedades Anónimas y Patentes de Invención. Tomo XL. N.º 242 — Buenos Aires, 1925.

Febrero 11. — 23417. — El Monitor de la Educación común. Año 44. T.º 94. N.º 636. — Buenos Aires. 1925.

Febrero 11. — 23418. — Revista de Ciencias Médicas. Año VIII. Tomo 8. N.º 93. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 11. — 23419. — Gaceta de Granja. Año VIII. N.º LXXVIII. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 11. — 23420. — Boletín del Centro Despachantes de Aduana. Año XIV. N.º 158. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 11. — 23421. — Idea Latina. Año III. N.º 49. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 11. — 23422. — Revista del Notariado. Año XXVII. Tomo XXVII. Nos. 324 y 325. — Buenos Aires. 1925.

Febrero 11. — 23423. — La Panificación. Año I. N.º 11. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 11. — 23424. — Radio Revista. Año IV. N.º 64. Tomo VI. N.º 4. — Buenos Aires, 1923.

Febrero 11. — 23425. — Revista de Economía Argentina. Año VIII N.º 91 — Buenos Aires, 1926.

Febrero 11. — 23426. — La Reforma. Año XXVI. N.º 1. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 11. — 23427. — Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires. Año XXVI. N.º 568. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 11. — 23428.—Crónica mensual del Departamento Nacional del Trabajo. Año VIII. N.º 94. —Buenos Aires, 1925.

Febrero 11. — 23429. — Boletines y trabajos de la Sociedad de Cirujía de Buenos Aires. Tomo IX. N.º 33. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 11. — 23430. — La Mujer y la casa. Año VII. N.º 76. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 11. — 23431. — Revista de Instrucción primaria. Año XXI. Nos. 493 y 494. — La Plata, 1926.

Febrero 11. — 23432. — Archivos Americanos de Medicina. Tomo II. N.º 1. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 11. — 23433. — Revista Farmacéutica. Año LXVII. Tomo LXVII. N.º 7. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 11. — 23434. — Lux. Año VI. N.º 49. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 11. — 23435. — Guía mensual "El Chauffeur y el Volante". Año IV. N.º 38. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 11. — 23436. — El Zoófilo Argentino. Año XXI. N.º 128. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 11. — 23437. — El Arquitecto. Vol. VII. N.º 64. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 11. — 23438. — Neptunia. Año VII. N.º 54. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 11. — 23439. — El Atalaya. Año XXVII. N.º 2. — Florida Buenos Aires, 1926.

Febrero 11. — 23440. — Acción Femenina. Año V. N.º 42. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 11. — 23441. — La Hora. Año IV. N.º 203. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 11. — 23442. — Revista Militar. Año XXVI. N.º 299. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 11. — 23443.—La Industria. Azucarera. Año XXXI. N.º 386. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 11. — 23444. — Revista Argentina de Obstetricia y Ginecología. Año IX. N.º 5. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 11. — 23445. — Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires. Año XXVI. N.º307. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 11. — 23446. — El Joven Soldado. Año VII. N.º 15. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 11. — 23447. — Liga de Defensa Comercial. Año VIII. N.º 452. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 11. — 23448. — El Cruzado. Año XXXVI. N.º 839. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 11. — 23449. — Revista mensual B. A. P. Año IX. N.º 98. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 11. — 23450. — Revista Telegráfica. Año XIV. N.º 160. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 11. — 23451. — Revista de Arquitectura. Año XII. N.º 61. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 12. — 23452. — Geometría elemental. Pablo Andrés Praguère, M. I. C. — Toulouse, 1924.

Febrero 12. — 23453. — Piense en su progreso. (Escuelas Internacionales.) — Buenos Aires.

Febrero 12. — 23454. — La Guitarra Nacional. (1.ª parte.) Libro práctico de tonos mayores y menores con sus posiciones ilustradas. A. F. Catalá.

Febrero 12. — 23455. — Vogue. Volumen X. N.º 60. — París-Buenos Aires, 1925.

Febrero 12. — 23456.—Páginas Gráficas. Año XIII. N.º 78. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 12. — 23457. — Nuestra Tierra. Año VIII. N.º 140. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 12. — 23458. — Plus Ultra. Año XI. N.º 117. Enero de 1926. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 12. — 23459. — El Campo. Año X. N.º 111. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 12. — 23460. — Mundo Argentino. Año XV. Nos. 767, 768, 769, 771, 772, 775 a 780; año XVI. Nos. 781 y 782. — Buenos Aires, 1925|26.

Febrero 12. — 23461. — Motor. Año IV. Nos. 43 y 44. — Buenos Aires, 1925|26.

Febrero 12. — 23462. — El Gráfico. Nos. 331 a 338. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 12. — 23463. — Billiken. Año VI. N.º 331 a año VII, N.º 319.— Buenos Aires, 1925.

Febrero 12. — 23464. — Para Tí. Año IV. Nos. 182 a 190. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 12. — 23465. — Atlántida. Nos. 395 a 403. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 12. — 23466. — Petróleos y Minas. Año VI. Nos. 57 y 58. — **Buenos** Aires, 1926.

Febrero 12. — 23467. — Mundo Farmacéutico Argentino. Año II. Nos. 22 y 23. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 12. — 23468. — El Jockey. Año XXXVIII. Nos. 1 a 4. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 12. — 23469. — Israel. Año IX. Nos. 486 a 489. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 12. — 23470. — América. Año II. Nos. 80 a 89. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 12. — 23471. — Vida Porteña. Año XV. Nos. 625 a 632. — Buenos Aires, 1925|26.

Febrero 12. — 23472. — El Oeste. Año V. Nos. LIV a LVI. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 12. — 23473. — Fray Mocho. Año XV. Nos. 715 a 718. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 12. — 23474. — El Hogar. Año XXII. Nos. 846 y 847. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 12. — 23475. — El Mercurio. Año XXVIII. Nos. 1181 y 1182.— Buenos Aires, 1926.

Febrero 12. — 23476. — Tit-Bits. Año XVIII. Nos. 863 a 866. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 12. — 23477. — Boletín Oficial del Centro de Almaceneros. Año XXXIII. N.° 781. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 12. — 23478. — La Plata Post. Año 42. Nos. 2166 a 2170. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 12. — 23479. — Argentinisches Wochenblatt. Año XXXXVIII. Ns. 2500 a 2504. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 13. — 23480. — Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires. Serie IV. Tomo I. Libros LVII, LVIII, y LIX. Años 1801 a 1804. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 13. — 23481. — Si me querés no me dejés. (Zamba.) Letra de la poetisa Susana Montiel. Música de César Dennauro. — Buenos Aires.

Febrero 13. — 23482. — Canillito. (Tango canción para canto y piano.) Letra de Saúl Río. Música de Julio César. — Buenos Aires.

Febrero 13. — 23483. — Anales. Año I. Nos. 6 y 7. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 13. — 23484. — La Granja (Periódico ilustrado dedicado a las industrias lecheras, etc., etc.) Año VII. Nos. 163 y 164. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 13. — 23485. — El Comentario. Año IV. N.° 93 a año V. N.° 100. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 13. — 23486. — John Bull. Año VII. N.° 341. y año VIII. N.° 342. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 13. — 23487.—Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados. Sesiones ordinarias. N.° 23 a 46. Sesiones extraordinarias. N.° 47 a 58. — Buenos Aires, 1925|26.

Febrero 13. — 23488. — Revista de la Asociación Wagneriana de Buenos Aires. Año VII. Nos. 68 a 76. — Buenos Aires, 1924|25.

Febrero 13. — 23489. — Boletín de Obras Públicas e Industrias. República Argentina. Año VII. Julio 1925 a Diciembre 1925. — Buenos Aires. 1925.

Febrero 13. — 23490. — Radio Revista. Año IV. Nos. 62 y 63. — Buenos Aires, 1925|26.

Febrero 13. — 23491. — Salud y Cultura. Año V. Nos. 54, 55, 56 y 57. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 13. — 23492. — Colibrí. Año VI. Nos. 1 y 2. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 13. — 23493. — Canciones populares. Nos. 53 y 54. — Buenos Aires. 1925|26.

Febrero 13. — 23494. — La Novela Semanal. Año X. Nos. 425 a 429. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 13. — 23495. — El Bien raíz. Año XIV. N.° 33 a año V, N.° 47. — Buenos Aires, 1924|25.

Febrero 13. — 23496. — Revista de derecho marítimo y legislación comercial. Tomo I. N.° 2. Tomo II. Nos. 3, 4 y 5. Tomo III. N.° 7. — Buenos Aires, 1924|25.

Febrero 13. — 23497. — La Tribuna Odontológica. Año IX. Nos. 8 y 9. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 13. — 23498. — Pucky. Año IV. Nos. 118 a 122. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 13. — 23499. — Esnea. Año XII. Nos. 408 a 411. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 13. — 23500. — Oficina Meteorológica Argentina. Pronóstico del estado del tiempo para las semanas que empiezan los días 31 de Diciembre de 1925, 7 de Enero y 14 de Enero de 1926. — 1925|26.

Febrero 13. — 23501. — Correo de Galicia. Año XIX. Nos. 1014 a 1045. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 13. — 23502. — The Review of the River Plate all about Argentina. Vol. LXIII. Nos. 1778 a 1782. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 13. — 23503. — El Arquitecto constructor. Año XVIII. Nos. 328 y 329. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 13. — 23504. — Evangelisches Gemeindeblatt. Año 31. N.° 36 a año 32. N.° 5. — Buenos Aires, 1925|26.

Febrero 13. — 23505. — Jihoamerican. Año IV. Nos. 115 a 118. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 13. — 23506. — The American Weekly of Buenos Aires. Vol. III. Nos. 5 a 30. — Buenos Aires, 1925|26.

Febrero 13. — 23507. — Franco. (Busto.) Eduardo González Estalella. — Fotografía.

Febrero 17. — 23508. — La Reapertura de la Caja de Conversión y el problema monetario argentino. Gastón H. Lestard. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 17. — 23509. — Los Problemas de la moneda y del crédito y la reforma del Banco de la Nación Argentina. Gastón H. Lestard. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 17. — 23510. — Tierra fragosa... (Paisajes, tipos y costumbres del oeste riojano.) Julio V. González. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 17. — 23511. — Curso de derechos reales. Dictado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires, por el profesor titular de la materia, Dr.... (Notas taquigráficas de Isauro P. Argüello y Pedro Frutos.) Tomo I: Posesión. Tomo II: Dominio y condominio. Héctor Lafaille.— Buenos Aires, 1925.

Febrero 17. — 23512. — Memoria del Centro Mercantil — 22 de Junio de 1925 — desde su formación y nacimiento hasta el 31 de Diciembre de 1925.— Buenos Aires.

Febrero 17. — 23513. — Boca Junior. (One step.) Enrico Iervolino. — Manuscrito.

Febrero 17. — 23514.—Lucía. (Vals.) Enrico Iervolino. — Manuscrito.

Febrero 17. — 23515. — Nenita. (Tango canción.) Elio Rietti.

Febrero 17. — 23516. — América. (Gran tango de salón para piano.) José C. Marco. — Buenos Aires.

Febrero 18. — 23518. — El Suplemento. Año VII. Nos. 139, 140 y 141. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23518. — El Cruzado. Año XXXVI. Nos. 840 y 841. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23519. — Revista de Instrucción primaria. Año XXI. Nos. 495 y 496. La Plata, 1926.

Febrero 18. — 23520. — Evangelisches Gemeindeblatt der La Plata Synode. Año 32. Nos. 6, 7 y 8. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23521. — La Voz Argentina. Año XIX. Nos. 1036 y 1036 bis. — Buenos Aires. 1926.

Febrero 18. — 23522. — Le Courrier Suisse du Río de la Plata. Año XXXIV. Nos. 1678 y 1679. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23523. — Correo de Galicia. Año XIX. Nos. 1046 y 1047. —Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23524. — Revista de la Bolsa de Cereales. Año XV. Nos. 720 y 721. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23525. — El Eco de Galicia. Año XXXV. N.° 1243. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23526. — Heraldo de Asturias. Año XIV. N.° 661. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23527. — Magyar Szó. Año III. Nos. 6 y 7. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23528. — Esnea. Año XII. Nos. 412, 413 y 414. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23529. — Pays Libre. Año VI. Nos. 278 y 279. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23530. — Liga de Defensa Comercial. Año IX. Nos. 433 y 434. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23531. — La Argentina Económica. Año XIV. N.° 369.— Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23532. — El Heraldo Gallego. Año XVIII. Nos. 645 y 646. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23533. — La Gazzetta degli Italiani. Año III. Nos. 296 y 297. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23534. — Ciudadela. Año III. N.° 70. — Ciudadela, 1926.

Febrero 18. — 23535. — Pucky. Año IV. Nos. 123 y 124. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23536. — Circular Bullrich. Año XVIII. Nos. 897 y 898. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23537. — Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Año XXVI. Cuatrimestre 2, N.° 281.—Buenos Aires, 1925.

Febrero 18. — 23538. — La Industria Azucarera. Año XXXI. N.° 387.— Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23539. — Revista de Tierras y Colonización. Año V. N.° 33. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23540. — La Guitarra. Año 1925. N.° 3. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 18. — 23541. — La Panificación. Año I. N.° 12. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 18. — 23542. — Revista Militar. Año XXVII. N.° 300. Vol. XLVI. N.° 1. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23543.—Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires. Año XXVI. N.° 309. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23544. — El Bisturí. Año III. Nos. 31 y 32. — Córdoba, 1925|26.

Febrero 18. — 23545. — Foto Revista. Volumen V. Nos. 52 y 53. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 18. — 23546. — Monitor de Sociedades Anónimas y Patentes de Invención. Tomo XLI. N.° 243. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23547. — El Monitor de la Educación común. Año 44. Tomo 95. N.° 637. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23548. — Boletín mensual de la U. P. C. A. Año VI. N.° 72. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23549. — Revista del Colegio de Abogados de Buenos Aires. Año IV. N.° 7. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 18. — 23550. — Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Año XXIX. N.° 5. — Buenos Aires. 1925.

Febrero 18. — 23551. — Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Año VI. N.° 57. — Rosario, 1926.

Febrero 18. — 23552. — El Arquitecto Constructor. Año XVIII. Nos. 330 y 331. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23553. — Asturias. Año VIII. N.° 51. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23554. — El Asegurador Argentino. Año X. N.° 116. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23555. — Centro Gallego de Buenos Aires. Año XIV. N.° 158. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23556. — Salud y Cultura. Año V. N.° 58. — Buenos Aires, 1926.

Febrfero 18. — 23557. — Boletín del Centro Naval. Año XLIII. Tomo XLIII. N.° 455. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23558. — Cantabria. Año III. N.° 29. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23559. — Nuestra América. Año VI. N.° 48. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23560. — El Suplemento Semanal. Año IV. Nos. 177 y 178 .— Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23561. — El Joven Soldado. Año VII. Nos. 116 y 117. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23562. — Revista de Apicultura. Año II. N.° 23. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23565. — El Riel Porteño. Año I. N.° 7. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23566. — La Novela Semanal. Año X. Nos. 430 y 431. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23567. — Caras y Caretas. Año XIX. Nos. 1427 y 1428.— Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23568. — La Granja. Año VII. Nos. 165 y 166. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23569. — Oficina Meteorológica Argentina. (Pronóstico del estado del tiempo para las semanas que empiezan los días 21 y 28 de Enero y 4 y 10 de Febrero de 1926.) — 1926.

Febrero 18. — 23570. — Progreso. Año VIII. N.° 71. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23571. — Revista Telegráfica. Año XIV. N.° 161. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23572. — Vogue. Enero 1926. — París-Buenos Aires.

Febrero 18. — 23573. — Revista de Arquitectura. Año XII. N.° 62. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23574. — El Diario Español. (Edición especial.) (Honor a Franco.) — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23575.—Revista mensual B. A. P. Año IX. N.° 99. — Buenos Aires, 17926.

Febrero 18. — 23576. — Nuestra Tierra. Año IX. N.° 141. — Buenos Aires 1926.

Febrero 18. — 23577. — El Jockey. Año XXXVIII. Nos. 5 y 6. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23578. — Jihoamerican. Año IV. Nos. 119 y 120. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23579. — The Review of the River Plate all about Argentina. Vol. LXIV. Nos. 1783 y 1784. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23580. — El Mercurio. Año XXVIII. N.° 1183. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23581. — Fray Mocho. Año XV. Nos. 719, 720 y 721. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23582. — Tit-Bits. Año XVIII. Nos. 867, 768 y 869. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23583. — Boletín Oficial del Centro de Almaceneros. Año XXXIII. Nos. 782 y 783.—Buenos Aires 1926.

Febrero 18. — 23584. — Argentinisches Wochenblatt. Año XXXXVIIII. Nos. 2505 y 2506. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23585. — La Plata Pots. Año 42. Nos. 2171 y 2172. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23586. — American Weekly of Buenos Aires. Vol. III. Nos. 31, 32 y 33. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23587. — Israel. Año IX. Nos. 491 y 492. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23588. — La Guía moderna de calles, tranvías y auto-ómnibus. Año XIV. N.° 152. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23589. — Nueva Guía Peuser del Viajero. Año 41. N.° 460.— Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23590. — Guía Expreso. Año XVII. Febrero. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23591. — Mascarita loca. (Tango canción.) Letra de Enrique Cossi. Música de Marcelo Carlos Stern. — Buenos Aires.

Febrero 18. — 23592.—Nuevo Método de acordeón a piano. (Arreglo de F. Anders.)

Febrero 18. — 23593. — Album de piezas, revisadas por Alfredo Pinto

Burgmüller, Grieg, Schumann, Rameau, Clementi. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23594. — María Esther. (Tango para piano.) Carlos A. Giménez. — Buenos Aires.

Febrero 18. — 23595. — Intrépido. (Paso doble.) A. Battisti. — Buenos Aires.

Febrero 18. — 23596. — Las Dos épocas. (Gran marcha militar.) Luis Sabattoli. — Buenos Aires.

Febrero 18. — 23597. — Doctor Biaggi. (Shimmy fox-trot.) Juan Grillo. — Buenos Aires.

Febrero 18. — 23598. — Plus Ultra. (Shimmy.) Letra de Ventura A. Vitoria. Música de Alfredo Mario Wagener. — Buenos Aires.

Febrero 18. — 23599. — Capricho. Lucas D'Onofrio. — Buenos Aires.

Febrero 18. — 23600.—Marcha Real Española. (Letra de José R. del Franco. Armonización de Arturo A. Triguero.) — Buenos Aires.

Febrero 18. — 23601. — Tristeza de soldado. (Tango canción sentimental.) Letra de Aníbal Marini. Música de Pedro Vettori. — Buenos Aires.

Febrero 18. — 23602. — Tríptico para violín y piano (1925). María Isabel Curubeto Godoy. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23603. — Asturias. (5.° paso doble flamenco.) Letra de Alfredo Treviño. Música de Ramón Coll. — Buenos Aires.

Febrero 18. — 23604. — Pasan las máscaras.... (Para violín y piano.) (1924.) María Isabel Curubeto Godoy. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 18. — 23605. — Napolitan song. (Fox-trot.) Cleto Minocchio. — Manuscrito.

Febrero 18. — 23606.—Lolita. (Tango sentimental para piano.) Gregorio A. Muñóz. — Manuscrito.

Febrero 18. — 23607. — Poema del valle (poème de la vallée). (Piano. Op. 80.) Alberto Williams. — Buenos Aires.

Febrero 18. — 23608. — Enseñanza de los pedales. (Piano — 5.° año. 12 estudios. Op. 10. Anotados con indicaciones exactas para los pedales, por Alberto Williams.) Chopín. — Buenos Aires.

Febrero 18. — 23609. — Enseñanza de los pedales. (Piano — 5.° año. 8 estudios escogidos de Op. 2. Anotados con indicaciones exactas para los pedales, por Alberto Williams.) Henselt. — Buenos Aires.

Febrero 18. — 23610. — Enseñanza de los pedales. (Piano — 5.° año. 7 estudios escogidos del Op. 20. Anotados con indicaciones exactas para los pedales, por Alberto Williams.) Hessler. — Buenos Aires.

Febrero 18. — 23611. — Anales de la Sociedad Rural Argentina. Año LIX. Vol. LVIII. Nos. 5 a 24. Año LX. vol. LIX. Nos. 1 a 18. — Buenos Aires, 1924|25.

Febrero 19. — 23612. — Pucky Magazine. Año IV. N.° 125. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 19. — 23613. — Caras y Caretas. Año XXIX. N.° 1429. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 19. — 23614. — Revista de Ciencias Médicas. Año VIII. T.° VIII. N.° 94. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 19. — 23615. — Neptunia. Año VI. N.° 55. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 19. — 23616. — The Review of the River Plate all about Argentina. Vol. LXIV. N.° 1785. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 19. — 23617. — Jihoamerican. Año IV. N.° 7. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 19. — 23618. — El Jockey. Año XXXVIII. N.° 7. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 19. — 23619. — El Abuelo. (Libro del hogar y de la escuela.) Juan Comorera. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 19. — 23620. — Guía Telefónica del distrito Mar del Plata. (Unión Telefónica.) Mar del Plata, 1926.

Febrero 19. — 23621.—En la vecina orilla. (Intermezzo para piano.) José M. Ruffet. — Manuscrito.

Febrero 19. — 23622. — Gloria a Franco. (Himno-marcha.) **Letra de** Higinio Gil Montero. Música de Eduardo Manella. — Buenos Aires.

Febrero 19. — 23623. — Rostro de cera. (Tango.) Letra de Oscar R. Ferreiro. Música de Arturo Carrasco. — Buenos Aires.

Febrero 20. — 23624.—Polleritas cortas. (Shimmy.) Letra de Enrique Barrios. Música de Ramón Prado. — Buenos Aires.

Febrero 20. — 23625. — La Nieve. (Tango para piano.) Ramón Prado. — Buenos Aires.

Febrero 20. — 23626. — Revista del Suboficial. Año VIII. N.° 85. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 20. — 26627. — Liga de Defensa Comercial. Año IX. N.° 435. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 20. — 23628. — El Universitario. Año XI. N.° 266. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 20. — 23629. — Boletín del Centro Despachantes de Aduana. Año XIV. N.° 159. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 20. — 23630. — Boletín del Instituto de Medicina experimental para el estudio y tratamiento del Cáncer. Año I. N.° 9. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 20. — 23631. — Le Courrier Suisse du Río de la Plata. Año XXXIV. N.° 1680. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 20. — 23632. — La Plata Pots. Año 42. N.° 2173. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 22. — 23633. — Apuntes de álgebra. Joaquín Gracia. — Buenos Aires.

Febrero 22. — 23634. — La Base fonética. (Tratado de fonética analógica aplicada a la enseñanza.) José A. Natale. — Buenos Aires.

Febrero 22. — 23635. — Negra que sos rebelde. (Zamba tucumana.) Miguel Buchino. — Manuscrito.

Febrero 22. — 23636. — Chola salteña. (Estilo salteño.) Letra y música de Miguel Buchino. — Manuscrito.

Febrero 22. — 23637. — Gente chic. (Shimmy-canción.) M. Rodolfo Sastre. — Manuscrito.

Febrero 22. — 23638. — Velas y alas. (Paso doble flamenco.) M. Rodolfo Sastre. — Manuscrito.

Febrero 22. — 23639. — Gloria a Franco. (Shimmy hispano-argentino.) Enrico Ierolino. — Manuscrito.

Febrero 22. — 23640. — Beluchistan. (Shimmy oriental.) Enrico Ierolino. — Manuscrito.

Bebrero 22. — 23641. — De otros tiempos. (Tango piano.) Enrico Ierolino. — Manuscrito.

Febrero 22. — 23642. — Mi guitarra gaucha. (Tonada provinciana. Zamba.) Letra de Héctor Neira. Música de D. Cauvilla Prim. — Manuscrito.

Febrero 22. — 23643. — Pays Libre. Año VI. N.° 280. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 22. — 23644. — La Gazzetta degli Italiani. Año VII. N.° 298. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 22. — 23645. — La Voz Argentina. Año XIX. N.° 1038. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 22. — 23646. — Circular Bullrich. Año XVIII. N.° 899. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 22. — 23647. — Revista de la Bolsa de Cereales. Año XV. N.° 722. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 22. — 23648. — El Eco de Galicia. Año XXXV. N.° 1244. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 22. — 23649. — Revista de la Universidad de Buenos Aires. Año XXII. 2.ª serie. I, IV y IV, III, 6. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 22. — 23650. — Correo de Galicia. Año XIX. N.° 1048. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 22. — 23651. — El Heraldo Gallego. Año XVIII. N.° 647. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 22. — 23652. — Anales de la Unión Industrial Argentina. Año 39. N.° 686. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 22. — 23653. — El Suplemento. Año VII. N.° 142. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 22. — 23654. — La Novela Semanal. Año X. N.° 432. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 22. — 23655. — Argentinisches Wochenblatt. Año XXXXVIII. N.° 2507. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 23. — 23656. — La Terapéutica moderna. Año I. N.° 1. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 23. — 23657. — El Puñao de rosas. (Fantasía.) Arreglo de R. Cot Vidal. (Select Orquesta, año I. Nos. 19, 20 y 21.) R. Chapí. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 23. — 23658. — Todo en broma. (Shimmy para piano.) Mauricio E. Mignot. — Buenos Aires.

Febrero 23. — 23659. — Coca y champán. (Tango.) Letra de Martinelli. Massa. Música de Mauricio E. Mignot. — Buenos Aires.

Febrero 23. — 23660. — El Rey del Océano. (Paso doble para piano.) Pascual Pinelli. — Buenos Aires.

Febrero 23. — 23661. — El reinado social de Jesucristo. (U. P. C. A.) Carta encíclica de S. S. Pío XI. — Buenos Aires 1926.

Febrero 23. — 23662. — Idea Latina. Año III. N.° 50. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 23. — 23663. — Radio Revista. Año IV. N.° 65. Tomo IV. N.° 5. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 23. — 23664. — Bulletin mensuel de la Chambre de Commerce Française de Buenos Aires. Año XLI. N.° 408. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 24. — 23665. — El Suplemento Semanal. Año IV. Nos. 179 y 180. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 24. — 23666. — The American Weekly of Buenos Aires. Vol. III. N.° 34. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 24. — 23667.—Tit-Bits. Año XVIII. N.° 870. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 24. — 23668. — Fray Mocho. Año XV. N.° 722. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 24. — 23669. — Esnea. Año XII. N.° 415. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 24. — 23670. — Pueyrredón. Año I. N.° 3. — Buenos Aires, 17926.

Febrero 24. — 23671. — El Arquitecto. Vol. VI. N.° 65. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 24. — 23672. — La Prensa Médica Argentina. Año XII. N.° 26.— Buenos Aires, 1926.

Febrero 24. — 23673. — El Campo. Año X. N.° 112. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 24. — 23674. — Legislación del trabajo. Tomo I. Alejandro M. Unsain. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 24. — 23675. — Atlas "Viator". (Planos panorámicos de caminos carreteros de la provincia de Buenos Aires.) 1.ª serie. V. R. de Rosa. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 24. — 23676. — Caras y Caretas. Año XXIX. N.° 1430. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 25. — 23677.—Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires. Año XXVI. N.° 310. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 25. — 23678. — Evangelisches Gemeindeblatt der La Plata Synode. Año 32. N.° 9. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 25. — 23679. — Jihoamerican. Año IV. N.° 8. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 25. — 23680. — Anuario de "La Razón". 1926. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 25. — 23681. — El Jockey. Año XXXVIII. N.° 8. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 25. — 23682. — No te cortes la melena! (Fox-trot.) Ramón Coté. — Manuscrito.

Febrero 25. — 23683. — Mocosita. (Tango para piano.) G. H. Matos Rodríguez. — Buenos Aires.

Febrero 25. — 23684. — Como los dioses. (Shimmy.) Letra de Mario L. Battistella. Música de E. González Ortiz. — Buenos Aires.

Febrero 25. — 23685. — Fuiste!... (Tango canción.) Letra de Luis Roldán. Música de Hugo La Rocca. — Buenos Aires.

Febrero 25. — 23686. — My little doll (Mi muñequita). Letra de Luis Roldán. Música de Luis Martini. — Bs. Aires.

Febrero 25. — 23687. — Así es España. (Paso doble.) Letra de Ginés Miralles. Música de Lía M. de Andreoni. — Buenos Aires.

Febrero 25. — 23688. — Siga el corso! (Tango.) Letra de F. García Jiménez. Música de Anselmo A. Aieta. — Buenos Aires.

Febrero 25. — 23689. — Mascarita loca. (Tango canción.) Letra de Enrique Cossi. Música de Marcelo Carlos Stern. — Buenos Aires.

Febrero 25. — 23690. — Pájaro de oro. (Tango canción.) Letra y música de J. M. Velich y F. Brancatti. — Buenos Aires.

Febrero 25. — 23691. — El Plus Ultra. (Paso doble flamenco.) S. Ibáñez. — Buenos Aires.

Febrero 25. — 23692. — Suspiros. (Tango canción.) Letra de Carrasquillo Mallarino. Música de Alfredo y Juan Carlos Bazán. Buenos Aires.

Febrero 25. — 23693. — Anselmito. (Tango para piano.) Hamberto S. Tallone.

Febrero 25. — 23694. — Vías navegables y puertos de la República Argentina. Ernesto Baldassari. — Buenos Aires, 1925.

Febrero 26. — 23695. — Acción Femenina. Año V. N.° 43. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 26. — 23696. — El Semanario. Año XXVII. N.° 8.—Buenos Aires, 1926.

Febrero 26. — 23697. — La Hora. Año IV. N.° 207. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 26. — 23698.—Pucky Magazine. Año IV. N.° 126. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 26. — 23699. — Nobiliario del antiguo Virreynato del Río de la Plata. (Primera parte.) Carlos Calvo.— Buenos Aires, 1924.

Febrero 26. — 23700. — Anochecer. (Tango.) Letra de Juan A. Caruso. Música de María Isolina Godard. — Buenos Aires.

Febrero 26. — 23701. — Pobre "Mateo". (La Canción del cochero.) Letra de F. Bohigas. Música de F. Pracánico. — Buenos Aires.

Febrero 26. — 23702.—Sentí una cosa!.. (Fox-trot canción.) Letra de Emilio Fresedo. Música de César Petrone.— Buenos Aires.

Febrero 26. — 23703. — La Cieguita que pasa!... (Tango canción.) Letra de Ricardo García. Música de Juan Carlos Durán. — Buenos Aires.

Febrero 26. — 23704. — Hasta el fango. (Tango para piano.) Letra y música de Pedro Kitaigorodsky y Carlos Arario. — Buenos Aires.

Febrero 26. — 23705. — Reminiscencias de Italia. Artemia V. Lavelli. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 27. — 23706. — Teoría y práctica de las operaciones bancarias. (1.ª ed.) Remigio Dumais. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 27. — 23707. — Antología de la poesía argentina moderna (1900-1925). Ordenada por Julio Noé. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 27. — 23708. — Se mudó del barrio. (Tango canción.) Letra de V. R. Pecci. Música de Ramón Coté.—Manuscrito.

Febrero 27. — 23709. — Colibrí. Año VI. Nos. 3 y 4. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 27. — 23710. — Nosotros. Año XIX. N.° 199. Diciembre 1925. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 27. — 23711. — Boletín de Obras Públicas e Industrias. República Argentina. Año VIII. Enero 1926. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 27. — 23712. — Magyar Szó. Año III. N.° 9. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 27. — 23713. — Atalaya. **Año XXVII.** N.° 3. — Florida-Buenos Aires, 1926.

Febrero 27. — 23714. — The Review of the River Plate all about Argentina.

Vol. LXIV. N.° 1786. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 27. — 23715. — Mundo Farmacéutico Argentino. Año II. Tomo II. N.° 24 y año III, tomo III. N.° 25. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 27. — 23716. — La Ingeniería. Año XXX. Nos. 1, 2 y 3. (613, 614, 615.) — Buenos Aires, 1925|26.

Febrero 27. — 23717. — El Mercurio. Año XXVIII. N.° 1184. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 27. — 23718. — Argentinisches Wochenblatt. Año XXXXVIII. N.° 2508. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 27. — 23719. — La Plata Pots. Año 42. N.° 2174. — Buenos Aires, 1926.

Febrero 27. — 23720. — Campanita. (Tango.) Julio Pollero. — Manuscrito.

Febrero 27. — 23721. — Mi suegra. (Tango.) Julio Polledo. — Manuscrito.

Crónica Administrativa

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 4 de Junio de 1926

	$ m|n.
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	3.50
" marcas	96.—
" avisos varios	572.60
" adicional	38.—
	711.10

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n: ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 2 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

AVISOS DIVERSOS

Concurso para proveer de profesores titulares la Escuela de Peritos Agrícolas-Ganaderos anexa a la Facultad.

Por el término de quince días, a partir de la fecha (29 de Mayo de 1926) llámase a inscripción en esta Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines a los aspirantes que deseen dictar cátedras en la Escuela Anexa de Peritos Agrícolas-Ganaderos de acuerdo a las siguientes vacantes:

1.° Idioma Francés.
2.° Entomología y Patología Vegetal.
3.° Industrias Agrícolas (primera parte).
4.° Enfermedades del Ganado y Práctica Veterinaria.
5.° Horticultura General y Especial.
6.° Higiene y Primeros Auxilios.

Los interesados podrán dirigir sus solicitudes a esta Secretaría dentro del término mencionado, debiendo emplearse papel sellado de un peso moneda nacional, acompañándose los títulos y antecedentes relacionados con las materias del concurso.

En esta Secretaría se darán los informes que se soliciten relacionados con la reglamentación respectiva.

Corrientes, Mayo 29 de 1926. — *Luis P. Marpegán,* Secretario.

v-17 junio.

Salvador Meinvielle

ex-Gerente de la casa Adolfo Calvete

Por orden del Ministerio del Interior. — Los objetos y efectos que se encuentran en la Oficina de Depósitos del Departamento de Policía de la Capital, remataré en el local que ocupa dicha dependencia, calle Sáenz Peña 269. **El día Lunes 7 de Junio,** a las 14 horas y días subsiguientes hasta terminar. Ligero detalle: Alhajas, de oro y de fantasía, máquinas registradora "National", máquina escribir, relojes, de pared y despertadores, bicicletas de hombre, valijas, baules, carteras, cubiertos varios, fonógrafos, colchones, trajes, sobretodos, impermeables, calzados varios, balanzas magnetos, frazadas, cortes de género para trajes, anteojos de teatro, aceites de comer, varias marcas, latas de grasa, yerba mate, máquinas y útiles fotográficos, guitarras y violines, violoncelos, pieles varias, bastones, paraguas, taxímetros, máquina de coser "Singer", objetos de arte, etc., Vinos: Medoc, Fernet Branca, Chinato Garda, Amaro Monte Cudine, Vermouth Francés, Cognac Mart ll, Ginebra Bols en porrones, Anís D. a, Whisky Club, Pippermint, Jerez Ambar, Añejo Tomba, Bitter S. restad, Sidra Biarritz Gaitero y Sagardaú, refrescos varios e infinidad de objetos y útiles imposible de detallar por su extensión. Venta sin base, al mejor postor. En exposición desde el día 5 de Junio de 12 a 16 horas. Seña a satisfacción. Comisión 10 o|o. Otros informes, Galería Güemes. Escritorio 450 y José Hernández 2345. — Salvador Meinvielle.

o|77v-7 junio.

Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926.

Expte. 6910-G-1926.

Visto este expediente y atento a lo solicitado por la Dirección General de Ganadería, llámase a concurso para la provisión de puestos de veterinario para atender la inspección sanitaria del nuevo Frigorífico "Anglo del Dock Sud", que se efectuará de conformidad con lo establecido por la Resolución de fecha 1 de Agosto de 1923.

A sus efectos publíquese en el Boletín Oficial el aviso correspondiente; hágase saber, asimismo, a las Facultades de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, de Medicina Veterinaria de La Plata, de Agricultura y Ganadería del Litoral y a las Sociedades de Medicina Veterinaria de Buenos Aires, de La Plata **y Santa Fe. — Fecho, vuelva a la citada Dirección General.**

Mihura.

v6 julio

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I. 31|918 — 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

884

LA GERMANO ARGENTINA

COMPAÑIA DE SEGUROS

Reconquista No 37—Capital Federal

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915

Incendio, Vida, Automóviles, Marítimos, Accidentes

Capital autorizado y otalmente subscripto .... $ c/l 3.000.000.—
" realizado .... " " 1.200.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926 (1er. Trimestre)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1800000 -	
Caja y Bancos	372789 56	
Propiedades inmuebles	1624812	
Títulos de renta y valores diversos	235698 80	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	961000 —	
Obligaciones a cobrar	—	
Préstamos sobre pólizas de Vida	89635 01	
Mobiliario y material	1807 05	
Diversos deudores	938449 60	
Comisiones descontadas Sección Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
» » explotación	112676 12	
Siniestros	78372 —	
Cuentas de orden	60000 —	
Accidentes del Trabajo (Ley 9688)		
Títulos del depósito de garantía	40500 -	
Gastos de Explotación	20191 33	
Siniestros	4703 45	
Capital subscripto		3000000 —
Reservas		2205167 50
Beneficios asegurados Vida		63890 84
Siniestros pendientes		243,63 02
Diversos acreedores		485312 82
Cuentas de orden		60000 —
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		314200 96
Accidentes del Trabajo (Ley 9688)		
Cuentas de Explotación		24894 78
	6346659 92	6346659 92

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1926

Edm. Hermann, presidente.—G. Kobelt, gerente.— P. Hasperg, síndico Revisador.— Fernando Ellerhorst, contador público

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndo e presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del decreto reglamentario del 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 2 jun. N. 8810 v-5 jun.

919

PORTALIS & COMPAÑIA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Domicilio legal: Balcarce 340 -- Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 10 de Junio de 1913

Capital autorizado, subscripto y realizado.. $ m/n 2.500.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Propiedades		372917 50	
Muebles y útiles:			
Saldo al 31/12/924	1 —		
Compras	12670 35		
Total	12671 35		
Amortización 20 o/o	2534 27	10137 08	
Instalaciones:			
En nuevo edificio	39763 93		
Amortización 20 o/o	7952 79	31811 14	
Total Activo fijo			414865 72
Activo circulante			
Existencia Depósito comercial		322461 05	
Títulos y acciones		3851390 50	
Total Activo circulante			4173851 55
Activo disponible			
Caja		27449 76	
Bancos		23358 27	
Total Activo disponible			50808 03
Activo exigible			
Cuentas corrientes deudoras		2385030 12	
Deudores con garantías		638708 95	
Ctas. ctes. del exterior		8916 11	
Deudores en gestión		72 —	
Documentos a cobrar		132944 87	
Total Activo exigible			3165672 05
Activo transitorio			
Cuentas en suspenso			4704 63
Activo nominal			
No existe:			
			7809901 98
Cuentas de orden			
Pagarés descontados			511064 69
» en caución			416816 46
Hileret y Cía. Lda —Créditos garantizados:			
Hipoteca Banco Nación		5371830 85	
Pagarés descontados		1123933 99	
Créditos exterior		99484 95	6595249 79
Cía. General de Aceites— Créditos garantizados:			
Pagarés descontados		117200 79	
Créditos exterior		137015 40	254216 19
Títulos depositados en Bancos			3242148 19
Depósitos de acciones en garantía			25000 —
			11044495 32

PASIVO		$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible			
Capital		2500000 —	
Reserva legal		21117 94	
Reservas varias		347408 99	
Total Pasivo no exigible			2868526 93
Pasivo exigible			
Bancos		2786335 11	
Obligaciones a pagar		6.780 —	
Cuentas corrientes acreedoras		1081610 60	
» » del exterior		6443 60	
Acreencias consolidadas		1470324 71	
Total Pasivo exigible			4909444 02
Pasivo transitorio			
No existe			
Ganancias			
Beneficio obtenido en el año			31931 03
			7809901 98
Cuentas de orden			
Banco de la Nación Argentina:			
Cta. pagarés descontados			511064 69
Garantías sobre créditos:			
Bco. de Italia — Cta. pagarés		208408 23	
E. Tornquist y Cía. do.		208408 23	416816 46
Créditos Hileret y Cía. Lda			6595249 79
» Cía. Gral. de Aceites			254216 19
Títulos en depósito y garantía			3242148 19
Depositantes de acciones en garantía			25000 —
			11044495 32

C. Carrizosa, presidente.—Edmond Roberts, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1925

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	2534 27	
Instalaciones	7952 79	10487 06
Gastos de administración y varios		323899 84
Patentes		11000 —
Intereses y descuentos		104501 —
Beneficio al 31/12/925		31931 03
		481818 43

HABER	$ m/n
Departamento comercial	51856 04
Sucursal Rosario	101167 73
Títulos y acciones	328794 66
	481818 43

C. Carrizosa, presidente.—Edmond Roberts, síndico

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 5 jun. Nº 8874 v. 5 jun.

876

ERNESTO TORNQUIST & COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Domicilio: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 501
Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906 y 31 de Diciembre de 1918

Capital autorizado	$	o/s 12.000.000 —
» subscripto	»	» 12.000.000 —
» realizado	»	» 12.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	53846 33	1730274 74
Depositado en otros Bancos	90.5 83	123.3582 22
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	200000	14133784 07
Adelantos	10789515 47	37392353 56
Deudores en gestión		11925 17
Deudores hipotecarios		902508 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		30076 26
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		25637.6 75
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		5179939 03
Títulos en cartera	5162470 05	14507303 27
Valores diversos		
Muebles y útiles	1 —	12855 49
Cartas de credito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	609 7.	3983241 34
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	388 27	2216752 59
Letras de Tesorería (descontadas)		20000000 —
Metalización	1216362 32	
	17432238 02	115021320 49
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	200000 —	
» » títulos en custodia	6480457 —	19616044 —
» » valores recibidos en caución	1462362 —	1992905 —
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1606074 69	1407682 26
» en garantía	45362 —	3078441 51
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	1799625 —	8190262 —
	29026118 71	149306.5. 26

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto	12000000 —	
Fondo de reserva estatutario	13.5649 98	
Fondos de reservas facultativas	38.0000 —	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	29630 53	31676713 57
» a plazo	14782 3	37631946 60
» en Caja de Ahorros		599011 84
» diversos	2000 —	851813 19
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		1524184 56
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		9006432 80
Ganancias y pérdidas (intereses y comisionas activos, cambios y beneficios diversos)	78971 98	6576123 63
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		388893 29
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		17582 90
Otras cuentas	151203 22	3981158 29
Letras de Tesorería		200.0000 —
Metalización		2.64459 82
	17432238 02	115021320 49
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	200000 —	
» de títulos en custodia	6480457 —	19316044 —
» » » garantía	1462362 —	1992905 —
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1606074 69	1407682 26
» en garantía	45362 —	3078441 51
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	1799625 —	8190262 —
	29026118 71	149306655 26

Ernesto Tornquist & Cía Limitada
C. A. Tornquist, J. M. Landajo.—A. E. Shaw, síndico
Buenos Aires, 11 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

F. 5 jun. N. 8875 v-5 jun.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

—

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347-919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquellas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. — En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber, que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LA UNION VILLAVICENCIO

Fábrica de Licores y gaseosas. — Sociedad Anónima. — Chacabuco 78. —

Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 348 del Código de Comercio, se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima La Unión Villavicencio, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las once horas, en la calle Chacabuco 78, de la Capital Federal, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2. Elección de siete Directores titulares, cinco suplentes y Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Arnold Etchebehere, José Tirasso, Mariano Maciá, Pedro Gabba, Luis del Bono, Abelardo Alvarez, Arturo Lemos, Félix Fourcade, Miguel Ferrer, Filomeno Torres Pinto, Pedro Cortabarría, Leandro Balerdi y José López Baliela, que han renunciado, y del señor Pedro D. Seoane que termina su mandato.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, los señores Directores suplentes durarán un año en sus funciones y que de los siete titulares, tres de ellos durarán en sus funciones el término de un año, dos el término de dos años y los otros dos el término de tres años.

Se previene igualmente a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja Social, en la calle Chacabuco 78, Capital Federal, hasta tres días antes de la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos. — El Síndico suplente.

e5 junio N.° 8893 v22 junio.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito (Limitada). — 1.ª Convocatoria

Buenos Aires, Junio de 1926.

Señor Accionista: — Se convoca a usted para la décimasexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Junio a las 20 horas, en la calle Esmeralda 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar o modificar la memoria, balance general y demás cuentas e informes del Síndico, y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular, cuatro suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Aprobación del nombramiento del señor Manuel A. González.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Saluda a usted muy atte. — Pedro Pugno, Secretario.

e5 junio N.° 8889 v23 junio.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Junio a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1328.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al XVII°. ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores doctor don José O. Casás y don Eduardo G. Moreno, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1926. — El Directorio.

e5 junio N.° 8887 v26 junio.

SOCIEDAD ARGENTINA DEL NAFTEROL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle Corrientes 745, el día 25 de Junio de 1926, a las 15 horas, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance e informe de los Síndicos,

correspondientes al quinto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de seis Directores titulares por 3 años y dos Directores suplentes por 1 año.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente por cada una de las Series A y B.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario. — El Secretario.

e5 junio N.° 8894 v22 junio.

ASOCIACION ISRAELITA DE CULTURA Y BENEFICENCIA TALMUND TORAH "HORISCHONA"

CONVOCATORIA

La Asociación Israelita de Cultura y Beneficencia "Talmud Torah Horischona", secretaría Lavalle N.° 1948, invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 13 de Junio del año en curso a las 14 y 30 horas, en su sede social, calle Lavalle N.° 1948, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del acta anterior.
b) Memoria del Presidente.
c) Aprobación del balance general.
d) Autorizar al Presidente y Secretario para escriturar a nombre de la Asociación Israelita de Cultura y Beneficencia "Talmud Torah Horischona" el terreno de Villa "Sahores", calle Terrero, lote 21 y facultarlos para gravarlo o venderlo.
e) Autorizar a la C. D. para aceptar créditos hipotecarios, bancarios o particulares, si para la continuación de la construcción fuesen necesarios.
f) Fijación de las cuotas mensuales, conforme al artículo 11, inciso A, de los estatutos.
g) Elección de miembros para integrar la C. D., un Presidente, un Vicepresidente segundo, un Secretario, cuatro vocales, un suplente.
h) Designar dos miembros para firmar el acta. — La Comisión.
Nota: De acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, la Asamblea se efectuará con el número de socios presentes, una hora después de la citada, considerándose en segunda convocatoria.

e5 junio N.° 8899 v12 junio

RIVAS Y COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL LIMITADA

CONVOCATORIA

Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 29 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará el Sábado 26 de Junio de 1926, a las 17 horas, en el local social calle Rioja 1936|40, Buenos Aires, para deliberar sobre la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y disposición de las utilidades que presenta el Directorio con el informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1926.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico en el quinto ejercicio.
3.° Renovación del Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y Suplente.
5.° Consideración de algunas disposiciones adoptadas por el Directorio.
De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, quien desee tener acceso a la Asamblea, deberá depositar sus acciones o la constancia legal que las reemplace, en el local social hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.
Buenos Aires, Junio .. de 1926. — *Cayetano Rivas,* Presidente del Directorio.

E. 5 junio N.° 8891-v-22 junio.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT Y OLIVARI LTDA.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Habiendo fallecido, con fecha 3 del corriente, el Síndico de esta Sociedad, doctor Ricardo Pedezert, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 887 (primer piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico.
Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.
Por resolución del Directorio.
Buenos Aires, Junio 4 de 1926. — *Rafael Olivari,* Vicepresidente.—*Eduardo Olivari,* Secretario.

E. 5 junio N.° 8892-v-22 junio.

BIO - CHEMISCHES INSTITUT

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, y de conformidad con lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos se hace saber a los Señores Accionistas que el día 30 de Junio a las 21 1|2 horas, se efectuará en el local de la calle 24 de Noviembre N.° 70, la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Suplentes de Directores, de un Síndico y de un Suplente de Síndico por el término de un año, por terminar su mandato.
3.° Cambio de nombre del Instituto.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 4 de 1926.
El Secretario.

E. 5 junio N.° 8898-v-22 junio.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

W. R. GRACE Y CIA. (ARGENTINA)

Soc. Anón. Merc. en Liquidación

La Comisión Liquidadora de W. R. Grace y Cía., (Argentina), Sociedad Anónima Mercantil, convoca a sus accionistas, a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle 25 de Mayo 179, esc. 306, el día 21 de Junio de 1926, a las once horas, para presentarles a su aprobación la cuenta de liquidación final y acordar su liquidación definitiva.
Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — Enrique Bonino, Vicepresidente. — Vicente F. López, Secretario.

e4 junio N.° 8880 v21 junio.

Cía. ESTANCIA PULMARI, Ltda.

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 15°. ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1926 para el día 21 de Junio a las 15 horas, en el local Galería Güemes, escritorio 416, debiéndose tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aprobación del balance correspondientes al ejercicio 15, cerrado el 30 de Abril de 1926.
2.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor W. E. O. Haxell y de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores W. D. Gardom, Santiago Orti y Juan B. Miles, que terminan su mandato.
3.° Elección de un Síndico.
4.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndico, (Arts. 23 y 24 de los Estatutos).
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.
Nota: — Las acciones o el respectivo certificado bancario, deberán depositarse en el domicilio legal de la Sociedad, Galería Güemes, escritorio 416, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e4 junio N.° 8881 v21 junio.

CIRCULO RETIRADOS DE LA ARMADA, SUBOFICIALES, CLASES Y MARINERIA

De acuerdo al Art. 49 de los Estatutos en vigencia, se convoca a los señores socios para la Asamblea Extraordinaria que se efectuará en el local social calle México N.° 640, el día 12 del corriente a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integrar la Comisión Directiva y R. de cuentas.
2.° Asuntos varios. — El Secretario.
Nota: En el caso de no llevarse a cabo esta Asamblea por falta de número, queda convocada para la segunda que se efectuará el día 19 a la misma hora.

e4 junio N.° 8886 v7 junio

UNION MEDICA ARGENTINA

2.ª CONVOCATORIA

A la Asamblea que tendrá lugar el 16 de Junio a las 18 horas

De acuerdo con el Artículo 8 de los Estatutos y en virtud de haber sido agotadas las cuarenta series correspondientes al capital autorizado, y haber gran cantidad de solicitudes de acciones, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio, a las 18 horas, en su nuevo local social, Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Modificación del Artículo 4.° de los Estatutos, con el fin de elevar el capital social.
2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: — De acuerdo con el Artículo 9.° de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anterioridad a la fecha señalada, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el derecho de entrada a la Asamblea.
Buenos Aires, 1.° de Junio de 1926. — Hámilton Cassinelli, Presidente; Carlos F. Roldán Vergés, Secretario.

e2 junio N.° 8873 v16 junio.

ASOCIACION NACIONAL BOY SCOUTS ARGENTINOS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 del Estatuto convócase a asamblea ordinaria al Consejo Nacional de la institución para el día Viernes 11 del corriente, a horas 18, en el local Paraguay 2285, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de las personas que integrarán el Consejo en reemplazo de los señores: General Isidro Arroyo, Ingeniero Enrique Marcó del Pont, Almirante Manuel Domecq García, Doctor Frank L. Soler, Federico Santa Coloma, José Antonio Basso, General Isaac de Oliveira Cézar, Natalio Borga, Juan W. Gez, Doctor Julio Angel Méndez, General Severo Toranzo, Doctor Celestino I. Marcó, General Francisco Medina, Ingeniero Luis A. Huergo, Doctor José Luis Cantilo, Enrique Alcántara y la vacante del miembro fallecido Doctor Joaquín V. Gnecco, por tres años y nombrar un miembro por dos años, en reemplazo del Teniente Coronel Eugenio Ramírez, fallecido.
2.° Designar dos miembros de los concurrentes para suscribir el acta.
Siendo esta la segunda citación se hace saber que de acuerdo con el artículo 23, en caso de no obtenerse el quórum reglamentario a la hora señalada, la asamblea se realizará en igual forma, el mismo día, media hora después, en el local citado, con el número de miembros que asista. —*Augusto Spika,* Coronel-Vicepresidente 1.° en ejercicio. — *José M. Amadeo,* Secretario.

E. 2 junio N.° 8867-v-5 junio.

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Junio de 1926 a las 16 horas en el local San Martín 132 (altos), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20 ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.
2.° Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
NOTA. — Hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los Señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 142 para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.
Buenos Aires, 27 de Mayo de 1926. — *El Directorio.*

E. 2 junio N.° 8869-v-22 junio.

WEIL Y EDELSTEIN

Soc. Anónima Financiera y Comercial

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Junio de 1926 a las 15 horas, en nuestro local calle 25 de N.° 489, piso 4.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración y cambio en el Directorio.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 21 de Mayo de 1926. — El Presidente.

e24 mayo N.° 8756 v11 junio

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 8 de Junio de 1926, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 370|6.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimocuarto ejercicio que terminó el 21 de Marzo de 1926.
2.° Elección de cinco Directores y un Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — P. M. Ledesma, Presidente.
NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar

sus acciones o el recibo de Depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

E. 19 mayo N.° 8703-v-7 junio.

VILLA SAHORES

Sociedad Anónima de Fomento y Edificación, Victoria 618. — Convocatoria.

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 21 de Junio, a las 16 horas, en el local, Av. Presidente Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el el 31 de Marzo próximo pasado.
2. Distribución de utilidades.
3. Elección de cuatro Directores titulares, por tres años.
4. Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
5. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — José M. Sahores, Director Gerente.

e28 mayo N.° 8797 v15 junio.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

(SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria a la Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Junio próximo a las 18 horas, en su local social, calle Sarmiento 857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General, de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.

b) Elección de cinco directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Juan Crouzel, Ambrosio J. Gioja, Juan Estrugamou, Alejandro Cash y Juan Roccatagliata, que terminaron en sus cargos; dos directores suplentes en lugar de los señores Juan S. Echevarría, que pasó a ser titular, y del señor Enrique Domecq, que terminó su mandato, y de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos.

Nota. — De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local social, es días antes del fijado para la Asamblea y retirarán su tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1926. — Alberto J. Serantes, secretario.

e15 mayo N.° 8647 v7 junio

"LA PREVISION ARGENTINA"

Sociedad Anónima

SEGUROS GENERALES

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Junio de 1926, a las 15 horas, en el local social, calle Maipú 265, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Otto Frederking, Jorge Quirno y Antonio L. Agrelo, que renunciaron, de tres suplentes, que han cesado en su cargo y un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días.

El Directorio

e1.° junio N.° 8844 v18 junio

ASOCIACION DE ENTRAINEURS Y JOCKEYS DEL TURF ARGENTINO

Av. Vértiz 1548 — U. T. Belgrano 2126

CONVOCATORIA

Habiendo presentado sus respectivas renuncias los señores miembros de la C. D.; atento a la solicitación presentada por varios asociados para considerar la situación de los renunciantes a la Asociación, cuyas renuncias fueron aceptadas el 27 de Abril ppdo., y teniendo en cuenta que es urgente elegir nuevas autoridades sociales por la acefalía producida, el Presidente de la Asociación de Entraineurs y Jockeys del Turf Argentino, convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en el local social, Avenida Vértiz 1548, el Sábado 5 de Junio próximo, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación de los socios renunciantes, cuyas renuncias fueron aceptadas por la C. D. en su sesión del 27 de Abril ppdo.

2.° Consideración de las renuncias presentadas por los miembros de la C. D., señores Segundo Rodríguez, Rafael Evaristo Rodríguez, Ambrosio Elnen, Alfredo Navarro, José Ghigliotti, Juan V. da Silva, Daniel Cardoso, Juan J. Bianchi, Manuel Lema, Ernesto Canessa, Francisco Tellería, Manuel Di Biase, Enrique López.

3.° Consideración de la renuncia del Presidente de la Asociación.

4.° Elección de Presidente para completar el período del actual Presidente.

5.° Elección de trece socios para constituir las nuevas autoridades sociales. Ocho para completar el período de los señores Alfredo Navarro, José Ghigliotti, Juan V. da Silva, Daniel Cardoso, Juan J. Bianchi, Manuel Lema, José Bentancur y Justo Insúa, elegidos por dos años en Asamblea del 18 de Febrero de 1926. Cinco para completar el período por el cual fueron electos los señores: Segundo Rodríguez, Rafael Evaristo Rodríguez, Ambrosio Elnen, Antonio Tedeschi y Nicolás Berazategui, elegidos por dos años en Asamblea del 12 de Marzo de 1925.

6.° Elección de cinco suplentes.

7.° Designación de dos asociados para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926. — Naciano Moreno, Presidente.

e1.° junio N.° 8849 v5 junio

COMPAÑIA ARGENTINA DE ACIDOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo prescripto en los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el 19 de Junio de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Entre Ríos 1692,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio de 1925.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Designación provisoria de Directores. - Artículo 24 de los Estatutos.

4.° Lectura y consideración del acta de Directorio N.° 14.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 34 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la gerencia con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926. — El Director-Gerente.

e1.° junio N.° 8850 v19 junio

OXHIDRICA ARGENTINA (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la calle San Martín N.° 201, piso 8.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al año 1925.

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y un Director suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar previamente, en las oficinas de la Sociedad, Cavia N.° 3231, las acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas

e18 mayo N.° 8673 v9 junio

WEIL HERMANOS Y CIA.

Soc. Anónima Exportación de Cereales

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Junio de 1926 a las 15.30 horas, en nuestro lo cal calle 25 de Mayo N.° 489, piso 4.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración y cambio en el Directorio.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1926. — El Presidente.

e24 mayo N.° 8755 v11 junio

Mc HARDY, BROWN Cía. LIMITADA

Sociedad Anónima de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo veintiséis de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el Jueves diez de Junio de 1926, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1926. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e18 mayo N.° 8674 v9 junio

AGENCIA COLUMBIA LTA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Junio, a las 14, en el local de la calle Florida N.° 587, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1926.

2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° — Elección de un Director titular.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el título que justifica el dominio de las mismas, en la Caja de la Sociedad, antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. — El Presidente.

e24 mayo N.° 8761 v11 junio.

BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de Junio próximo, a las 16 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926. — El Secretario - Tesorero.

e1.° junio N.° 8856 v23 junio.

CONFEDERACION NACIONAL DE BENEFICENCIA

Con arreglo a lo dispuesto por el Estatuto se convoca a los socios de la Confederación Nacional de Beneficencia, en la Capital y Provincias para la Asamblea Anual General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Julio en la calle Montevideo 850.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance del Consejo Superior por el ejercicio de 1925.

2.° Informe de cada uno de los Círculos provinciales de Damas.

3. Nombramiento de dos personas para firmar el Acta y dos para firmar el Balance.

4.° Renovación de cuatro cargos de Consejeras que terminan su mandato.

NOTA. — Para asistir a la Asamblea cada socio deberá presentar su tarjeta con el sello del Círculo de la Provincia en la cual sea socio. — *María Balbuena de Soto*, Presidenta Interina. — *Laura Carlés de Guerrico*, Secretaria Consejera.

E. 2 junio N.° 8871-v-5 junio.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Junio de 1926, en su local social calle Lavalle 428, a las 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, de dos suplentes, uno por tres años y otro por un año del Síndico titular y del Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificado de depósito de las mismas hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1926. — El Gerente.

e24 mayo N.° 8759 v15 junio

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, Resolución respecto al Reglamento de Jubilaciones y Subsidios.
2.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años y de tres Directores suplentes por un año.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, Remuneración del Síndico.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 18 de Junio p. v., a las 15.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 15 de junio p. v., como lo prescribe el Artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1926. — El secretario.

e27 mayo N.° 8774 v18 junio.

SOCIEDAD COMANDITARIA "EL PUEBLO"

Sanguinetti y Cía. — Bolívar 526|42. — Buenos Aires

Se previene a los señores accionistas de esta Sociedad, que ha sido fijado el día miércoles 16 de Junio del corriente año, a las 17 horas, como terminación del plazo improrrogable para ser entregadas en la sede de la Sociedad, los títulos de acciones que aún no hayan sido visados, para hacerlo de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 de los estatutos sancionados en la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 14 de Abril de 1925, que es del tenor siguiente

"Artículo 23. — Con el fin de organizar el registro exacto de accionistas, los títulos de las acciones actuales de la sociedad comanditaria Pearson y Cía., dentro del plazo de un año, serán facilitados a la Sociedad para ser visados y firmados por el nuevo socio Administrador. Los accionistas que no entregaren sus títulos de acciones dentro de ese plazo, perderán sus derechos de tales, pudiendo el socio administrador, declarar caducadas sus acciones".

Buenos Aires, Mayo 24 de 1926. — Por la Sociedad: José A. Sanguinetti, socio Administrador.

e27 mayo N.° 8782 v14 junio.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 12 de Junio próximo a las 16 horas, en el escritorio de los señores Elbourne y Slater, calle Roca 1000, Río Gallegos, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 13° Ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1926.
2.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

Río Gallegos, Abril 22 de 1926. — E. Fernández, Presidente; H. J. Elbourne, Secretario.

e27 mayo N.° 8762 v9 junio

"LA AMERICANA"
Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Junio a las 18 horas, en la calle Talcahuano 481 (2.° piso), escritorio 8, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmación en sus cargos a cinco directores titulares.
2.° Elección de cuatro directores titulares y cinco suplentes y de un Síndico titular y uno suplente.
3.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas, que todas las resoluciones que se tomen serán válidas, sea cual fuere el número de los accionistas presentes. — Ernesto L. O'Dena, presidente.

e22 mayo N.° 8739 v4 junio

SANATORIO BUENOS AIRES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria que se efectuará el día 8 de Junio de 1926 a las 18 horas, en el Sanatorio, calle Gral. Urquiza 852, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio anual 1925-1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los Dres. Daniel J. Cranwell y Fanor Velarde.
4.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, que deben elegirse anualmente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la administración, para obtener la boleta de entrada a la misma.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1926. — El Secretario.

e19 mayo N.° 8691 v7 junio

BANCO COMERCIAL DEL AZUL

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos del Banco Comercial del Azul, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Junio próximo a las 10 horas, en el local de su Casa Matriz en el Azul, calle San Martín esq. Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores formulado por el Banco ante los Tribunales de la Ciudad del Azul, sometiendo a la consideración de los Accionistas, el estado de la Institución.
2.° — Pronunciarse sobre las renuncias de los señores Directores don Mariano Berdiñas y don Agustín Vidal.
3.° — Proceder a la integración del Directorio y confirmación del nombramiento de Director del Banco, hecho por el señor Síndico, en la persona del Doctor Benigno Larrea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a dicha Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Casa Matriz del Banco y de sus Sucursales, hasta con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria, contra cuya entrega se les otorgará la correspondiente boleta de entrada a la misma.

Azul, 17 de Mayo de 1926. — Casto Sáenz Valiente, Vicepresidente; J. F. Boubee, Secretario.

e18 mayo N.° 8683 v5 junio.

CIRCOLO ITALIANO
Florida 374. — Buenos Aires

Se convocan a los señores socios del Círcolo Italiano a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 7 de Junio p. v. a las 20.30 horas, en el edificio social, Florida 374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance al 31 de Marzo de 1926.
2.° Memoria de la Comisión Directiva.
3.° Relación de la Comisión Revisora de Cuentas.
4.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.
5.° Designación de una Comisión Revisora de Cuentas, compuesta de cinco miembros, tres efectivos y dos suplentes.
6.° Nómina de socios para la aprobación del acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto, la Asamblea será constituida con cualquier número de socios que estén presentes.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1926. — Doctor Félix Mó, Secretario.

e27 mayo N.° 8769 v7 junio

COMPAÑIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTES DOMINGO BARTHE, S. A.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Junio próximo, a las 16 horas, en su local social, Avenida de Mayo N.° 580, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 10 Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° — Elección de tres Directores y un Suplente por cesación de mandato y renuncia de un Director.
3.° — Elección de Síndico y Suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en ésta Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1926. — Jorge Barthe, Presidente.

e27 mayo N.° 8771 v14 junio

BANCO POPULAR ARGENTINO
Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
BME. MITRE 370
Trigésima novena Asamblea General Ordinaria

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día de la fecha, se cita nuevamente a los señores accionistas de este Banco para el lunes 7 de Junio próximo, a las 16.30 horas, en su local Bmé. Mitre 370, previniéndose que de acuerdo con el art. 49 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.
2.° Elección por tres años de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que terminan su mandato, de acuerdo con el art. 57 de los Estatutos: Dr. Antonio C. Gandolfo, Sr. Andrés Maraspín, doctor Antonio M. Lynch, Sr. Américo E. Aliverti y Sr. Martín Pereyra Iraola.
3.° Elección de cinco Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1926|927.
5.° Designación de dos socios que en representación de la Asamblea, deberán subscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta el día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1926. — El Secretario.

e24 mayo N.° 8758 v7 junio

RESTA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2381, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio social terminado el día 30 de Abril pdo.
2.° Designación de Síndico titular en reemplazo del Señor Mario Chiloteguy y Síndico Suplente en sustitución del señor Alfredo A. Pesci, por terminación de sus respectivos mandatos.
3.° Ampliación a $ 2.000.000 m|n c|l del capital social autorizado.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos,, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1926. — *El Directorio.*

E. 28 mayo N. 8796-v-15 junio.

COMPAÑIA DENTAL ARGENTINA
S. A. Coop. Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 30 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Viernes 18 de Junio del corriente año, a las 21 y 30 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Melo 1995, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General-Inventario e informe del Síndico.
2.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en las oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1926. — *El Directorio.*

E. 28 mayo N.° 8784-v-15 junio.

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL LINAGE PETROCELLI ANTIN, SOCIEDAD ANONIMA.

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio de esta fecha se cita a los Señores accionistas para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que en el local de la calle Lima 145 se celebrará el Jueves 17 de Junio de 1926, a las 16 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

a) Resolver sobre disolución anticipada de la Sociedad.
b) Resolver sobre la forma de liquidación y nombramiento de liquidador.

Se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — El Directorio.

E. 31 mayo N.° 8832-v-17 junio.

FEIT Y OLIVARI LDA.

Sociedad Comercial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano N.° 887 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Quinto Ejercicio terminado el 31 de Marzo 1926.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Aprobación de la remuneración a los Directores Delegados fijada por el Directorio.
4.° — Elección de Directorio.
5.° — Elección de Síndico.
6.° — Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio: Rafael Olivari, Vicepresidente; Eduardo Olivari, Secretario.

e1.° junio N.° 8853 v18 junio.

FEDERACION ARGENTINA DE BOX

Convocatoria

De acuerdo al artículo 25 de nuestros estatutos, tengo el agrado de convocar en nombre del Consejo Directivo, a Asamblea General Ordinaria para el miércoles nueve de Junio próximo a las 21 horas en el local de esta entidad, Córdoba 373, y con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria.
2.° Balance.
3.° Elección de ocho miembros titulares y seis suplentes por los clubs activos y tres miembros titulares y dos suplentes por los clubs aspirantes.

Delegados por dos años: En reemplazo de los Sres. Juan B. Otaegui, José Gerardo Marranzino, Roberto G. Cabred, Francisco Borgonovo, Nayman Jaroslavsky, por los clubs activos y los Sres. Carmelo Calarco y Federico Chas, por los clubs aspirantes.

Delegados por un año: En reemplazo de los Sres. Oscar Meana, Arturo Bullrich y Eduardo Ramos Oromí, por los clubs activos y el Sr. Alberto Fostal por los clubs aspirantes, quienes renunciaron durante el período que fenece.

Delegados suplentes: por los clubs activos, seis y dos por los aspirantes, de acuerdo a los artículos 21 y 22 de nuestros estatutos.

4.° Designación de delegados para firmar el acta de la Asamblea. El Secretario.

e29 mayo N.° 8803 v9 junio

EL TRUST JOYERO RELOJERO (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la primera Asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Junio a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 1000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Enero de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores en reemplazo de 3 que cesan en sus funciones (Artículo 25).
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para poder tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N.° 1000, por lo menos tres días antes de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente, o en su defecto exhibir certificado de depósito (Art. 43).

Buenos Aires, Mayo 29 de 1926. — El Directorio.

e29 mayo N.° 8825 v16 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 16 de Junio del corriente año a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del Sr. Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y la de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provisión de mangas de incendio con destino a la División Bomberos.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División. (Lavalle 2629).

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926.

v16 junio.

El día 16 de Junio del corriente año, a las 15 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y la de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provisión de mangas de incendio, con destino a la División Bomberos.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle N.° 2629.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926. — El Jefe.

o|65 v16 junio.

El día 17 de Junio del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y la de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes a usarse en el verano de 1926|27.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v17 junio

El día 17 de Junio del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes a usarse en el verano de 1926-1927.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v-17 junio.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública hasta el 17 de Junio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 32 ficheros de acero, Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la oficina de Depósito, calles Victoria y Solís de 12 a 17, Sábados de 9 a 12. Buenos Aires, 19 de Mayo de 1926.

v 17 junio.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de 30 casas individuales completas, a edificarse en el futuro Barrio "Guillermo Rawson", sito entre las calles Tinogasta y Zamudio, en esta Capital, de acuerdo a los Planos, Pliego de Condiciones y Bases de Licitación, que se suministrarán a los interesados, en la Oficina de esta Comisión calle Defensa 771, en esta Capital, todos los días, de las 13 a las 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina, el día 25 de Junio de 1926, a las 16 horas. — El Secretario interino.

v25 junio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de dos equipos Radioeléctricos, tipo Comercial, destinados a los servicios de la Repartición.

Por detalles, planos y pliegos de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados en la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 30 de Junio próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1926. — *Guillermo Otheguy*, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|80-v-30 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de "Conmutadores a Jacks", destinados a la instalación de la Oficina de Trasmisión en el nuevo edificio.

Por detalle, planos y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 22 de Junio próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General

o|74 v22 junio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 9 de Junio de 1926, a las 15 y 15 y 15 horas para la provisión de artículos sanitarios y de limpieza. Informes. Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La secretaria.

v9 junio.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de un pabellón destinado a enfermos infecciosos en el Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La licitación tendrá lugar el día 28 de Junio del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del Señor Juez Federal de la Gobernación del Chaco.

A la hora indicada serán abiertas las propuestas y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1926. — El Presidente.

v-28 junio.

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de dos pabellones de enfermas y uno para vivienda de empleados de ambos sexos, en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja. La licitación tendrá lugar el día 28 de Junio de 1926, a las 15,30 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del Señor Juez Federal de la Provincia, en La Rioja. A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1926. —

El Presidente.

v-28 junio.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

(Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos de: comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna para el consumo, papas para el consumo, leche y manteca, harinas de trigo para pan, forrajes, tabaco, fósforos y papel de fumar, combustibles (leña de algarrobo o quebracho, petróleo y kerosene), artículos de ropería, colchonería y zapatería, materias primas para la elaboración de jabón, drogas y útiles varios para farmacia, materiales para talleres, librería y útiles de escritorio, semillas, útiles y herramientas para Agronomía y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año de 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, Ferrocarril C. A.) el día 1.° de Julio del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente, la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Mayo 31 de 1926. — El Director.

Comestibles—

6.840 kilos aceite comestible en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
360 kilos aceitunas verdes.
420 kilos achicoria para mezcla.
2.400 kilos arroz de primera.
36.000 kilos arroz de segunda.
4.200 kilos arvejas secas partidas.
21.600 kilos avena aplastada para sopa.
600 gramos azafrán en hebra.
3.360 kilos azúcar refinada en terrones.
69.000 kilos azúcar Tucumana o similar, granulada o molida.
600 kilos bacalao sis espinas.
3.600 café tipo Brasil, en grano, tostado.
720 kilos café tipo Puerto Rico, en grano, tostado.
600 kilos café tipo Caracolillo, en grano, tostado.
600 kilos café tipo Moka, en grano, tostado.
6 kilos canela en rama.
6 kilos canela molida.
24.000 kilos cebada perlada para sopa.
1.800 kilos conserva de tomate en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
420 kilos ciruelas secas.
100 kilos champignon en tarros de 200 a 500 grms. o aproximado.
480 kilos dulce de membrillo en envases de 5 kgs. o aproximado.
[illegible] cajas escarbadientes en cajas (indíquese marca y cantidad contenida).

1.080 kilos extracto de tomate en envases de 500 a 1 kilo o aproximado.
4.200 kilos fideos de sémola (en cajones, barricas o canastos).
8.400 kilos fideos de primera (en cajones, barricas o canastos).
50.400 kilos fideos de segunda (en bolsas únicamente).
6.600 kilos garbanzos.
3.600 kilos grasa de vaca ''La Negra'' o similar en envases de 2 kilos o aproximado.
28.800 kilos harina de maíz para polenta.
54 kilos hongos secos de primera calidad.
720 ladrillos ingleses del país.
240 kilos líquido para limpiar metáles (indicar marca y contenido de cada envase).
365 docenas limones.
780 kilos maicena.
52.200 kilos maíz blanco pisado para mazamorra.
360 kilos nueces de primera.
3 kilos nuez moscada.
360 kilos orejones de duraznos.
360 kilos pasas de uvas.
360 kilos Petit-pois en envases de 500 gramos o aproximado.
12 kilos pimienta dulce molida.
420 kilos pimentón dulce.
12 kilos pimienta en grano.
18.000 kilos porotos de manteca.
43.000 kilos porotos tapes.
660 kilos queso de rallar ''Goya''.
480 kilos queso de rallar ''Sbrinz''.
240 kilos queso de rallar tipo ''Reggiano''.
360 kilos queso de postre ''Chubut'' o similar en hormas de 1 kilo o aproximado.
12 kilos Royal (levadura) o similar, en envases de 500 gramos o aproximado.
600 kilos sal fina suelta para cocina.
180 kilos sal fina en envases de 500 gramos a 1 kilo o aproximado.
42.000 kilos sal gruesa para cocina tipo Cádiz.
24.000 kilos sal gruesa para salazón de cueros.
3.000 sapolios (indicar marca).
1.800 kilos sémola.
96 kilos te en envases de 200 gramos o apróximado (indicar marca).
72.kilos te suelto.
36.000 kilos trigo pelado para locro.
720 tubos vainillas en tubos de una chaucha.
60 kilos velas de estearina de alumbrar en funciones religiosas.
60 kilos velas de cera para celebrar en funciones religiosas.
36 litros vino para celebrar misa en botellas de 750 gramos o apróximado.

360 litros vinagre blanco en cascos.
1.440 litros vinagre tinto en cascos.
15.600 kilos yerba argentina en barricas o cilindros.
720 kilos yerba argentina en envases de 1 kilo o aproximado.

Aves y huevos—

5.840 kilos gallinas de dos kilos, peso vivo o aproximado (2920 aves).
12.045 kilos pollos de uno y medio kilos peso vivo o aproximado (8.030 aves).
10.950 docenas huevos frescos no conservados.

Hacienda vacuna—

cuarterones de 450 kilos peso vivo o aproximado (1.460 animales).

657.000 kilos novillos meztizos, criollos o

Papas—

150.000 kilos papas para el consumo.

Leche y manteca—

620.500 litros leche de vaca (1.700 litros diarios).
2.555 kilos manteca en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.

Harinas de trigo para pan—

206.500 kilos harina de trigo para pan, tres ceros (000) (2.950 bolsas).
253.400 kilos harina de tripo para pan, dos ceros (00) (3.620 bolsas).

Forrajes—

12.000 kilos afrecho de trigo o de maíz.
18.000 kilos maíz amarillo.

Tabacos, papel de fumar, etc.—

3.000 kilos tabaco en hebra tipo alemán, en paquetes de 100 gramos.
30 gruesas cajas de fósforos en cajas de 75 unidades.
9.000 libritos papel de fumar, en libritos de 80 hojas o aproximado.

Combustibles—

150 toneladas Gas-Oil para motores Diesel.
6.000 litros kerosene refinado en cascos o tambores de hierro.
7800 toneladas leña de algarrobo o quebracho.
450 toneladas petróleo crudo tipo Comodoro Rivadavia.

Pería, colchonería y calzado—

30 agujas para colchonero.
500 paquetes agujas para costureras, surtidas, (indicar número ofrecido y cantidad de cada paquete).
2.000 agujas para máquina números 1 y 2 (1.000 de cada clase).
3 kilos alfileres comunes.
100 docenas alfileres de seguridad.
10.000 metros arpillera para forros de colchón (indicar anchos).
10 kilos aceite para máquina de coser.
1.500 pares alpargatas de lona, números 7, 8 y 9, (500 pares de cada número).
12.000 metros bombasí para uniformes de asiladas, colores y dibujos vavarios, (indicar ancho).
1.000 metros bombasí para uniformes de empleadas, colores claros, (indicar ancho).
90 docenas botones niquelados para sacos, diámetro 2 centímetros.
40 docenas botones niquelados para chalecos, de 1.5 cent de diámetro.
3.000 docenas botones hueso para camisas, de 1.5 cent. diámetro.
1.000 docenas botones de hierro, para pantalón, de 1.5 cent. diámetro.
2.000 docenas botones negros para sacos, de hierro o pasta, de 2 cen. de diámetro.
120 docenas botones blancos de hueso para guardapolvos, de 2 centímetros de diámetro.
150 metros bramante, (indicar ancho).
200 docenas broches de hierro para pantalón.
750 metros brin azul para trajes de mecánicos.
500 metros brin blanco para guardapolvos.
1.200 metros brin kaki.
3.000 camisetas de algodón para hombres y mujeres, de un tipo uniforme.
12 cintas métricas de hule.
72 kilos clavos de bronce, números 9 al 16, (9 kilos de cada núm.), para zapateros.
18 kilos clavos imitación bronce.
72 kilos clavos para tacos.
1.000 colchas blancas de 1.50x2.00 centímetros, o medida aproximada, sin incluir fleco en la medida.
2.000 cordones de cuero para botines.
2.000 metros cotín de algodón para colchones, colores claros, (indicar ancho).
12.000 metros cotona a cuadritos para uniformes de asiladas, gris, negro, azul obscuro o rojo.
120 metros2. cuero de carnero.
100 dedales para modistas.
25 dedales para sastre.
150 metros entretela (indicar ancho).
1.000 frazadas grises tipo ejército, de 1.50x2.00 cent. medida aproximada, (iniciar peso).
100 metros género para manteles de 1.60 cent. de ancho o aproximado
500 metros género impermeable, doble faz, de goma, indicar peso de un metro.
300 metros género felpudo para toallas y sábanas de baño, (indicar ancho).
8.000 metros griseta o similar para uniformes de asilados.
60 carretes hilo color para zapatero, número 16.
60 ovillos hilo cáñamo para zapatero.
7.200 carretes hilo de coser, blanco y negro, números 40 y 50, carretes, de 500 yardas, (3.600 carretes de cada color).
200 ovillos hilo de hilvanar en ovillos de 20 gramos o aproximado.
200 docenas hebillas de hierro para pantalón.
400 piezas iniciales bordadas sobre brin kaki, A. C. R. M. A. en hilo plateado.
400 piezas iniciales bordadas sobre paño azul obscuro, A. C. R. M. A., en hilo plateado.
3.000 kilos lana lavada para colchones.
40.000 metros lienzo de un ancho.
10.000 metros lienzo de dos anchos.
500 metros lona blanca o de color para alpargatas o zapatillas.
36 máquinas para peluquero, núms. 00-0 y 1 (12 máquinas de cada número), indicar clase.
7.510 pares medias de algodón para mujer.
5.000 pares medias de algodón para hombres.
2.000 metros paño azul gris o kaki para uniformes de asilados.
600 metros paño azul obscuro para uniformes de empleados.
500 peines finos para caspa.
400 peines de dientes gruesos únicamente, no de metal.
200 metros percalina listada.
3.000 pañuelos de mano de color de 40x40 cent. o aproximado.
6.000 repasadores para pisos de 0.50x0.50 cent. o aproximado.
1.500 repasadores para vajilla de 50x50 o aproximado.
200 metros satiné negro para forros.
45 kilos semilla para zapatero núm. 8 al 12 (9 kilos de cada número).
1.500 sombreros de junco, para asilados.
1.000 sombreros de paño azul gris o kaki para asilados.
200 sombreros tipo boy-scout para empleados, números surtidos (indicar color).
2.000 kilos suela macho delgada, para zapatero.
12 tijeras para costurera.
36 tijeras para uñas, curvas.
6 tijeras para peluquero.
3 kilos tinta para marcar ropa.
200 tizas para sastre.
300 toallas de hilo.
1.500 metros uso doméstico de dos anchos.
300 metros uso doméstico de un ancho.
300 metros vaqueta de color para botines asilados, (metros cuadrados).
1.000 metros zephir para uniformes de empleadas, colores claros.
700 kilos garras planchadas para zapateros.
300 kilos descarne para botines.

Jabonería y lavado—

200 kilos aceite de coco.
6.000 kilos ceniza de soda.
6.000 kilos cloruro de cal.
500 gramos esencia de romero.
200 gramos esencia de lavanda.
500 gramos esencia bergamota.
50 gramos esencia néroli.
100 gramos esencia geráneo.
500 gramos esencia limón.
4.800 kilos resina H.
3.000 kilos soda cáustica.
1.000 kilos soda comercial.

Drogas, etc.—

6 kilos aceite de almendras.
20 kilos aceite de hígado de bacalao.
200 gramos aceite de cade.
10 kilos aceite de ricino.
4 kilos aceite de sésamo.
250 gramos acetona.
4 kilos ácido acético comercial.
100 gramos ácido arsenioso.
15 kilos ácido bórico cristalizado.
25 kilos ácido cítrico.
1 kilo ácido clorhidrato comercial.
2 kilos ácido fénico.
1 kilo ácido láctico puro.
500 gramos ácido nítrico puro.
100 gramos ácido pícrico.
200 gramos ácido salicílico.
500 gramos ácido tánico al éter.
200 gramos ácido tímico.
500 gramos ácido sulfúrico.
200 gramos Agal polvo.
500 Agraffes Michel, grandes.
500 Agraffes Michel, chicos.
5 litros agua destilada de azahar.
5 litros agua destilada laurel cerezo.
1 litro agua destilada menta.
600 kilos agua oxigenada.
100 agujas para inyecciones hipodérmicas, 25mmx8, de platino.
36 agujas para inyecciones intramusculares, de 50mmx8|10, de platino.
12 agujas niqueladas para punción lumbar, 80mmx10|10, de níquel.
6 kilos alcanfor en panes.
1 litro alcohol vulnerario.
500 gramos alcoholaturo raíz acónito.
480 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos, laminado.
2 kilos almidón polvo.
500 gramos alquitrán vegetal.
500 gramos alumbre polvo.
500 gramos amapolar cabezas.
3 cajas amilo nitrito, (cajas de 20 ampollas).
2 litros amoníaco líquido puro.
500 gramos amonio acetato líquido.
2 kilos amonio bromuro.
500 gramos amonio sulfocianuro.
500 gramos amonio sulfoistiolato.
600 ampollas vacías de 1, 2, 5 y 10 c. c. para inyec. (150 de cada clase).
150 ampollas vacías de 250 500 y 1.000 c. c. para suero, (50 de cada clase).
100 gramos antipirina.
10 gramos aporfina clorhidrato.
10 gramos argirol.
500 gramos arrhenal.
4 kilos aspirina.
5 gramos atropinasulfato neutro.
3 kilos azúcar de leche polvo.
10 kilos azufre precipitado.
50 gramos azul de metileno.
10 ambrina bujías triples.
1 litro agua destilada de anís.
500 gramos amonio sulfato.
100 gramos amonio carbonato.
5 kilos bálsamo tranquilo.
1 kilo bálsamo opoleldoch.
250 gramos bálsamo del Perú.
100 gramos belladona hojas polvo.
15 litros bencina.
100 gramos bismuto salicilato.
200 gramos bismuto carbonato.
500 gramos bismuto subgalto.
5 kilos bismuto subnitrato.
100 gramos bromoformo.
6 bolsas para hielo, (indicar el diámetro ofrecido).
1.000 hojas papel despacho x500 y 1000 gramos, (500 de c|u).
40 kilos bufach u otro polvo insecticida, (ind. marca que se ofrezca).
500 gramos cafeína para.
500 gramos cafeína citrato.
1.000 cajas de cartón redondas, números 5 al 9, (200 c|núm.).
1.000 cajas de cartón, cuadradas, números 5 al 9, (200 c|núm.).
10 kilos calcio carbonato.
2 kilos calcio cloruro.
2 kilos calcio fosfato.
200 gramos calcio glicerofosfato.
100 gramos calcio hidrofosfito.
100 gramos calcio lactato.
100 gramos calomel al vapor.
12 cánulas para irrigador cauchú.
6 cápsulas enlozadas de 200, 500 y 1000 c. c. (2 de c|u).
9 cápsulas porcelana de 200, 500 y 100 c. c. (3 de c|u).
100 gramos carbón vegetal.
20 gramos carmín.
60 hojas cartulina marrón para fotografías.
300 gramos cáscara sagrada polvo.
320 tubos cat-gut esterilizado núm. 00 al 6. (indicar marca, longitud de la hebra de 1 metro o aproximado, 40 tubos de cada número.
120 cepillos para dientes.
60 cepillos para uñas.

12 cepillos para tubos de ensayo.
1 kilo cera blanca.
48 kilos cloral hidrato.
6 kilos cloroformo anestésico en ampollas de 30 y 50 gramos.
4 kilos cloroformo comercial.
2 kilos coca hojas.
50 gramos cacaína Clorhidrato.
50 gramos codeína pura.
50 gramos cocaína clorhidrato.
30 gramos codeína fosfato.
100 gramos collargol.
20 conos intermedios para jeringas.
6.000 corchos surtidos.
1 kilo corteza naranja amarga.
5 kilos cremor tártaro soluble.
100 gramos creosota vegetal.
10 madejas crin de florencia, (indicar largo núm. hebras de c|madeja).
300 gramos creogenina.
100 cuenta gotas.
100 dedos de goma.
1 kilo diadermina.
30 gramos dionina.
1 kilo elixir paregórico.
20 embudos de vidrio, de 100, 250, 500 y 1000 c. c., (5 de c|clase).
25 gramos emetina clorhidrato.
500 gramos ergotina Ivón o según Ivón.
2 kilos ergotina Bonjeau o según Bonjeau.

5 gramos escopolamina clorhidrato.
5 gramos escopolamina bonhidrato.
1 litro esencia de limón.
500 gramos esencia de menta.
10 litros de trementina.
100 gramos esencia de anís.
50 gramos esencia de geráneo.
100 gramos esencia de eucaliptus.
10 kilos éter anestésico en ampollas de 50 y 100 gms.
10 kilos éter sulfúrico.
10 gramos extrignina sulfato.
300 gramos eucaliptol.
5 gramos esparpeína sulfato.
1 kilo estigma de maíz.
100 gramos extracto acuoso de opio.
50 gramos extracto de belladona.
100 cápsulas extracto etéreo de helecho macho en cápsulas de 0.5.
2 kilos extracto flúido cáscara naranja amarga.
100 gramos extracto flúido espino cerval.

200 gramos extracto flúido hamamelis virginican.
300 gramos extracto flúido hidrastis canadensis.
2 kilos extracto flúido polígala.
1 kilo extracto flúido tolú.
100 gramos extracto flúido viburnium.
200 gramos extracto flúido estigma de maíz.
500 gramos extracto flúido kola.
500 gramos extracto flúido ratánea.
500 gramos extracto flúido quina.
50 gramos fenacetina.
100 gramos fenolftaleína.
300 gramos formalina en pastillas.
60 kilos formol.
200 frascos tapa esmerilada, incoloros, boca ancha, de 15, 30, 60 y 90 c. c. (50 de cada clase).
160 frascos goteros incoloros y de color caramelo, de 15, 30, 60 y 90 cc. (20 de cada color y c|cap.).
1.840 frascos despacho de 15, 30, 60, 90, 120, 150, 250, 300, 500 y 1.000 cc. y 150 de c|clase, de 300 a 1000 cc.).
10.000 metros gasa hidrófila en piezas de 40 metros, indicar de cuántos hilos).
500 gramos gelatina plata.
50 kilos glicerina pura.
1 kilo glucosa sólida.
8 kilos goma arábiga en polvo.
100 gramos gomenol.
500 gramos Gotas amargas Baumé.
36 números Guantes de goma núm. 7, 7 ½ y 8 (12 Núm. de cada clase).
2 kilos Guayacol carbonato.
1 kilo Guayacol líquido.
500 gramos Hidroquinona.
200 gramos Hierro citrato amoniacal.
12 ovillos Hilo para despacho (indicar peso del ovillo).

10 números Insufladores para suero.
2 kilos Iodo sublimado.
12 números Irrigadores de vidrio de 2 y 1 litro (números de cada clase), seis núm.
500 gramos Iodoformo.
2 kilos Jabón verde.
1 kilo Jabón amigdalino polvo.
5 kilos Jabón negro potásico.
500 pastillas Jabón glicerina Windsor o similar.

120 pastillas Jabón bicloruro.
120 pastillas Jabón alquitrán.
120 pastillas Jabón azufre.
12 números Jeringas sistema Lüer de 1 c. c.
36 números Jeringas sistema Lüer de 2 c. c.
12 números Jeringas sistema Lüer de 5 c. c.
6 números Jeringas sistema Lüer de 10 c. c.
6 números Jeringas sistema Lüer de 20 c. c.
5 kilos Cola nuez polvo.
10 números Lactobutirómetros Marchand.
2 números Lactodensímetro.
2 números Lámparas a alcohol.
300 gramos Licor amoniacal anisado.
2 kilos Lanolina.
1 kilo Láudano Sydehamn.
100 gramos Licitina.
1.500 metros Lienzo para vendas (indicar ancho).
1.500 metros Linón para vendas.
50 kilos Lino harina.
6 kilos Lisol.
300 gramos Luminal sódico.
12 kilos Magnesia calcinada.
12 kilos Magnesia carbonato.
20 kilos Magnesia sulfato.
2 gramos Malvas hojas.
500 gramos Manteca de cacao.
2 kilos Manzanilla flor.
12 números Medidas de vidrio de 30, 60, 150 y 200 c. c. (3 de cada clase).
4 Medidas de loza de 500 y 1000 c. c. (2 de cada clase).
.200 gramos Mentol.
100 gramos Mercurio oxcicianuro.
100 gramos Mercurio bi-ioduro.
100 gramos Mercurio bicloruro.
100 gramos Mercurio óxido amarillo.
100 gramos Mercurio óxido rojo.
5 kilos Metilo salicilato.
100 gramos Metol Hauff.
500 gramos Miel rosada.
100 gramos Morfina clorhidrato.
10 kilos Mostaza molida.
500 gramos Naftol benzoato.
80 ampolias Neosalvarsan en ampollas de 15, 30, 45 y 60 cgs. (20 c|ampolla).

60 gramos Novocaina.
1 kilo Nuez voca polvo (Nuez vómica polvo).
500 gramos Opio en polvo.
6 gramos Oro cloruro.
500 gramos Ovarina.
4.800 litros Oxígeno medicinal comprimido, en botellones de hierro (exceptuando envases).

50 kilos Papel para despacho.
500 hojas Papel de filtro forma circular (indicar diámetro).
576 hojas Papel Ilford P. O. P. brillante 18 x 24.
432 hojas Papel Artura, carbón blanck semi-brillante 18 x 24.
25 hojas Papel adhesivo para fotografía.

2 kilos Parafina.
200 gramos Pepsina amilácea.
300 gramos Pepsina clorhidrato.
20 números Peras con pico de goma (ind. números y tamaño ofrecidos).

400 gramos Piramidón.
144 números Placas fotográficas 18 x 24 Etiq. verde.
288 números Placas fotográficas 12 x 16 ½.
60 números Placas fotográficas 9 x 12.
100 gramos Plata nitrato cristalizada.
100 gramos Plata nitrato fundida.

50 gramos Podofilina.
120 kilos Potasio bromuro.
10 kilos Potasio carbonato
2 kilos Potasio clorato.
2 kilos Potasio ioduro.
1 kilo Potasio nitrato.
1 kilo Potasio Permanganato.
500 gramos Potasio sulfato.
12 números Probetas de vidrio graduadas 60, 90, 120, 200, 250 y 500 c. c. (2 de cada clase).
200 gramos Piedra pómez en polvo.
250 gramos Quinina bronhidrato.
250 gramos Quinina clorhidrato.
20 Robinetes para irrigador, de cauchú.
1 kilo Salol.
200 gramos Scila en polvo.
60 tubos Seda para suturas, núm. 1, 2 y 3 (indicar largo la hebra esterilizada en tubos).
60 cajas Sellos sillimbia núm. 14, 12 y 16 (20 cajas de cada número).
500 gramos Sen hojas.
3 kilos Sodio benzoato.
20 kilos Sodio bicarbonato.
1 kilo Sodio bromuro.
1 kilo Sodio cacodilato.
2 kilos Sodio carbonato.
5 kilos Sodio cloruro.
500 gramos Sodio fosfato.
500 gramos Sodio glicerofosfato.
100 gramos Sodio hipofosfito.
25 kilos Sodio hiposulfito para fotografía.
500 gramos Sodio ioduro.
2 kilos Sodio salicilato.
60 kilos Sodio sulfato.
3 kilos Sodio sulfito anhidro.
2 kilos Solución adrenalina al 1 por 100, en frascos de 30, 50 o 100 gramos.
24 Sondas nelaton surtidas.
500 gramos Sulfonal.
50 kilos Talco de venecia.
300 gramos Tanalbina.
1 kilo Tanígeno.
350 Tarros de lata p|pomada 30, 60, 100, 250, 500, 1000 y 2000 c. c. (50 de cada clase).
200 tarros de porcelana p|pomada de 30, 60, 100, 150 y 200 c. c. (40 de cada clase).
500 cajas de lata surtidas (ind. tamaño ofrecido).
12 carretes Tela adhesiva de 3 y 5 cent. de ancho (indicar largo, 6 carretes de cada clase).
500 gramos Teobromina.
6 Termómetros para baño.
40 Termómetros clínicos comunes.
500 gramos Terpina hidrato.
1 kilo Tiocol (Thiocol).
300 gramos Terpinol.
2 kilos Tilo flor.
300 gramos Tintura belladona.
1 litro Tintura benjuí.
6 litros Tintura canela.
10 litros Tintura genciana.
3 litros Tintura jalapa compuesta.
2 litros Tintura quina.
500 gramos Tintura ruibarbo.
300 gramos Tintura Strofantus.
15 tubos goma para irrigador en tubos de 1 metro y medio de largo, c|rodetes terminales en ambos extremos.
300 gramos Tiroidina.
10 kilos Unguento mercurial doble.
1 kilo Urotropina.
1 kilo varillas de vidrio.
30 kilos Vaselina blanca.
20 kilos Vaselina amarilla.
24 vasos para ventosas, grandes.
1 kilo Veronal.
2 kilos Zinc óxido.

Utiles y Materiales de Talleres—
100 kilos aceite de lino cocido.
20 litros aceite de lino crudo.
1.800 kilos aceite para cilindros de motores Diesel (en cascos o en tambores.
30 kilos aceite para compresores.
1.500 kilos aceite común para maquinarias (en cascos o tambores).
20 kilos acido muriático comercial.
150 litros aguarrás (indicar envase y contenido)
400 aisladores a carretel (indicar medidas).

500 kilos alambre acerado para malla de colchones elásticos.
50 aisladores esquineros (indicar medidas).
150 aisladores prensa hilos, para conductores.
150 kilos alambre galvanizado para escobas.
500 metros alambre para instalación de luz, de 1 m|m.
500 metros alambre para instalación de luz, de 2 m|m.
100 metros alambre para instalación de teléfonos.
800 kilos albayalde en pasta.
70 kilos amoniaco-gas (para fabricación de hielo) sin incluir valor de envase.
100 toneladas arena de río o de mina.
2.000 azulejos del país de 15 x 15.
36 bisagras de bronce, con perilla, p|muebles (ind. medidas).
36 bisagras de hierro para muebles (indicar medida ofrec.)
12 barrenos de mano (surtidas).
10 bidet de loza.
50 boca-llaves de bronce para embutir.
50 boquillas de porcelana para caño Bergmann de 16 m|m.
50 boquillas de porcelana para caño Bergman de 23 m|m.
5 kilos borax para soldar.
5 kilos bronce para soldar.
50 kilos bronce fundido en barras.
10 kilos bronce en chapas de 2 m|m.
12 brochas para blanqueo.
12 bujías para filtros Chamberlain.
200 metros cable de cobre de 4 m|m para instalaciones.
20 toneladas cal viva en terrones.
10 canastos de mimbre para panadería.
20 canillas de bronce niqueladas de 1|2".
10 canillas de bronce niqueladas de 3|4".
10 canillas de bronce niqueladas de 1".
200 metros caño de 14 m|m para instalaciones embutidas.
50 metros caño de hierro galvanizado de 1|2''.
50 metros caño de hierro galvanizado de 3|4''.
30 metros caño de hierro galvanizado de 1''.
20 metros caño de hierro galvanizado de 1 1|2''.
30 metros caño Manesmann de 3|4''.
30 metros caño Manesmaan de 1''.
30 metros caño Manesmann de 1 1|2''.
30 metros caño Manesmann de 1 1|4''.
30 metros caño Manesmann de 2''.
50 metros caño M. V. de 4''.
1.500 kilos carbón para fragua.
100 carbones para proyector de 13 x 200.
100 carbones para proyector de 18 x 200.
3 cucharas para albañil.
3 cucharines para albañil.
12 cuchillas para zapateros.
20 metros lin, cedro de 4 x 4".
30 " " " " 3 x 3".
120 " " " " 2 x 14".
200 " " " " 1 1|2 x 11".
200 " " " " 1 x 16".
50 " " " " 1 1|2 x 12".
100 " " " " 3|4 x 16".
200 " " " " 1|2 x 16".
10 toneladas cemento portland.
20 cerraduras de embutir para puertas (ind. medidas).
20 cerraduras de embutir para muebles (ind. medidas).
20 cerraduras arrimar para puerta (ind. medidas ofrec.)
20 cerraduras para muebles (ind. medidas ofrec).
3 cerraduras Yale para puertas.
10 kilos cinta aisladora de 2 cent.
36 paquetes clavos comunes de 1" ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
48 paquetes clavos comunes de 1 1|2" (ind. peso de c|paquetes en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).

48 paquetes clavos comunes de 2" (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
36 paquetes clavos comunes de 2 1|2" (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
36 paquetes clavos comunes de 3" (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
24 paquetes clavos comunes de 4" (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
6 paquetes clavos sin cabeza de (33|4'') (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
4 paquetes clavos sin cabeza de 1" (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).

6 paquetes clavos sin cabeza de 1 1|2" (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
6 paquetes clavos sin cabeza de 2" (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
15 codos de hierro fundido de 1|2".
20 codos de hierro fundido de 3|4".
20 codos de hierro fundido de 1".
10 codos de hierro fundido de 1 1|2".
12 cojinetes para vagonetas (cajas de grasa).

50 kilos cola francesa.
100 metros cordón flexible para teléfonos.
200 metros cordón flexible para luz de 1 m|m.
200 metros cordón flexible para luz de 2 m|m.
300 litros creolina u otro producto similar.
10 metros Lin. Curupay de 3 x 16".
10 metros Lin. Curupay de 4 x 16".
100 curvas para caño de instalación embutida.
10 curvas para caño de hierro de 3|4 galvanizado.
10 curvas caño de hierro galvanizado de 1".

10 curvas caño de hierro galvanizado de 1 1|2".
15 depósitos automáticos de bronce para inodoros.
600 esqueletos para cepillos de piso.
300 esqueletos para cepillos de mano.
50 kilos estaño virgen.
60 kilos estopa blanca.
10 kilos esterilla en madejas.
50 fichas para toma corrientes.
50 fichas de dos alas para puertas.
250 kilos grasa consistente.
3 kilos goma laca en escamas.
300 grampas para caño Bergmann.
100 kilos hierro angulo de 1 1|2".
100 kilos hierro angulo de 1".
30 kilos de hierro cuadrado de 1 1|2".
50 kilos hierro cuadrado de 3|4".
100 kilos hierro cuadrado de 1".
700 kilos hierro redondo de 1|4"-3|8-1|2-5|8-3|4-7|8 y 1" (100 kilos de cada clase).

120 kilos hierro redondo de 5|16-1 1|4-1 1|2" (40 kilos de c|clase).
240 kilos hiero planchuela de 1 x 1|4-1 x 1|8 (120 kilos de c|media.
300 kilos hierro planchuela de 1 1|2 3|8-1 1|2 x 5|8" (150 kgs. c| media).
800 kilos hierro planchuela de 13|4 x 1|4".
50 kilos hierro planchuela de 1 3|4 x 5|16".
250 kilos hierro planchuela de 2 x 1|2".
200 kilos hierro galvanizado liso en chapas, número 24.
200 kilos hierro galvanizado liso en chapas, número 26.
100 kilos hierro negro en chapas.
50 kilos hilo acarreto en ovillos.
30 inodoros de loza con orejas.
50 interruptores de porcelana.
200 lamas o sierra para cortar metales.

200 lamparas eléctricas fil. metal. 110 volt. y 16 bujías.
500 lamparas eléctricas fil. metal. 110 volt. y 32 bujías.
500 lamparas eléctricas fil. met. 110 volt. y 50 bujías.
100 lamparas eléctricas fil. met. 110 volt. y 100 bujías.
20 leznas para zapateros.
72 lápices de carpinteros.
30 limas media caña surtidas (indicar medidas y granos ofrecidos).
48 limas chatas (indicar medidas y granos ofrecidos).
12 limas cuchillas (indicar medidas y granos ofrecidos).
6 limas cuadradas (indicar medidas y granos ofrecidos).
18 limas redondas (indicar medidas y granos ofrecidos).
30 limas triángulo(indicar medidas y granos ofrecidos).
100 llaves hembras en bruto.
200 llaves machos en bruto.
60 interceptores (llaves) un punto Hart.
24 mangos para maza.
24 mangos para hachas.
3.500 mangos para escobas.
1.000 mangos para cepillos.
30 mármoles para mesa de 1,40 x 0,70 x 4 cent. o aproximado.
120 kilos masilla.
12 mechas para alfajiar, americana surtidas (indicar medidas ofrecidas).
120 mechas americanas, surtidas (indicar medida ofrecida).
60 mechas cilíndricas, surtidas(indicar medida ofrecida).
4 metros sencillos de acero.
12 metros sencillos de madera.
80 kilos minio en polvo.
30 latas nafta, en latas de 16 a 18 litros o aproximado.
10 metros3. oxígeno para soldar.
1.500 kilos paja de guinea de primera.
1.500 kilos paja de guinea de segunda.
20 palanganas de loza, redondas de 12'' para peluquería.
300 hojas papel tela esmeril azúl número 0, 1 y 2 (100 hojas de cada clase).
400 hojas papel de lija números 0, 1 2 y 3 (100 hojas de cada clase)
24 pinceles redondos (indicar medidas).
24 pinceles chatos (indicar medidas)
500 metros cuad. pino tea machimbrado de 1 x 3''.
600 metros lin. pino tea machimbrado de 3 x 3''.
300 metros lin. pino tea machimbrado de 3 x 4''.
200 metros lin. pino blanco de 1 x 12''.
2.000 metros lin. pino Brasil o pruce de 1|2 x 12'' (indicar cual se ofrece).
800 metros lin. pino Spruce de 1|2 x 6''.
100 metros lin. pino Spruce de 2 x 12''.
200 metros lin. pino Spruce de 2 x 3''.
200 metros lin. pino tea de 1 x 3'', alfajías.
30 kilos pintura en polvo negra.
50 kilos pintura en polvo azúl.
20 kilos pintura en polvo tierra siena.
100 kilos pintura en pasta amarilla
100 kilos pintura en pasta colorada
50 kilos pintura en pasta negra.
50 kilos pintura en pasta verde.
5 kilos piolín de algodón.
20 pipetas de porcelana.
100 pitones de hierro surtidos.
25 placas de Lafitte para soldar.
50 portalámparas sin llave.
20 portalámparas con llave.
100 racores para instalación eléctrica.
10 kilos remaches de hierro (indicar medida ofrecida, surtidos).
10 kilos remaches estañados, surtidos (indicar medidas ofrecidas)
200 kilos Ripolín blanco.
50 rodillos de acero para cojinetes de vagoneta.
50 tapas para fusibles.
450 tapones fusibles a cartucho, de 10, 15 y 25 amp. (150 de cada tipo).
50 tés para instalación embutida.
10 tés de hierro galvanizado de 1|2''
5 tés de hierro galvanizado de 3|4''
5 tés de hierro galvanizado de 1''.
5 tés de hierro galvanizado de 3|4 x 1|2''.
5 tés de hierro galvanizado de 1|2 x 1 1|4''.
500 kilos tierra refractaria.
900 ladrillos refractarios.

6 paquetes tornillos para madera 15|15 (ind. peso de c|paquete).
5 paquetes tornillos para madera 18|20 (ind. peso de c|paquete).
10 paquetes tornillos para madera 18|22 (ind. peso de c|paquete).
20 paquetes tornillos para madera 18|25 (ind. peso de c|paquete).
10 paquetes tornillos para madera 20|25 (ind. peso de c|paquete).
5 paquetes tornillos para madera 20|40 (ind. peso de c|paquete).
20 paquetes tornillos para madera 21|40 (ind. peso de c|paquete).
15 paquetes tornillos para madera 21|25 (ind. peso de c|paquete).
100 kilos Trevia raiz.
20 tubos de vidrio para nivel de calderas.
50 kilos Tuercas surtidas para bulones.
50 kilos Uniones para instalación embutida.
36 válvulas de bronce para canillas de ½''.
36 válvulas de bronce para canillas de ¾''.
20 válvulas de bronce para canillas de 1''.
50 vai-venes para puertas.
10 vasos de vidrio para pilas ''Leclanche''.
50 vasos porosos para pilas ''Leclanche''.
10 vidrios dobles de 70 x 60.
10 vidrios dobles de 65 x 38.
10 vidrios dobles de 65 x 24.
10 vidrios dobles de 63 x 375.
5 vidrios dobles de 62 x 56.
75 vidrios dobles de 62 x 275.
20 vidrios dobles de 57 x 185
50 vidrios dobles de 565 x 18.
10 vidrios dobles de 56 x 38.
10 vidrios dobles de 56 x 37.
15 vidrios dobles de 56 x 36.
40 vidrios dobles de 56 x 34.
10 vidrios dobles de 56 x 30.
50 vidrios dobles de 56 x 26.
10 vidrios dobles de 56 x 24.
15 vidrios dobles de 56 x 185.
20 vidrios dobles de 555 x 37.
15 vidrios dobles de 555 x 22.
15 vidrios dobles de 54 x 31.
5 vidrios dobles de 53 x 38.
5 vidrios dobles de 525 x 375.
15 vidrios dobles de 525 x 37.
10 vidrios dobles de 525 x 275.
10 vidrios dobles de 52 x 375.
15 vidrios dobles de 52 x 32.
25 vidrios dobles de 52 x 275.
15 vidrios dobles de 52 x 22.
40 vidrios dobles de 515 x 265.
15 vidrios dobles de 51 x 38.
15 vidrios dobles de 51 x 37.
50 vidrios dobles de 51 x 30.
80 vidrios dobles de 51 x 275.
40 vidrios dobles de 51 x 26.
5 vidrios dobles de 50 x 50.
5 vidrios dobles de 50 x 47.
5 vidrios dobles de 50 x 45.
20 vidrios dobles de 50 x 41.
10 vidrios dobles de 50 x 375.
60 vidrios dobles de 50 x 34.
20 vidrios dobles de 50 x 26.
20 vidrios dobles de 50 x 24.
20 vidrios dobles de 50 x 19.
20 vidrios dobles de 40 x 30.
20 vidrios dobles de 40 x 34.
20 vidrios dobles de 40 x 30.
100 zinc para pilas ''Leclanche''.

Librería y útiles de escritorio—

3 frascos aceite para máquina de escribir.
2 almohadillas para sellos, tam mediano, Contador.
30 cajas broches amarillos núms. 2 4, 6, 8 y 10, (5 cajas de c|clase)
75 carpetas cartón lomo de tela, de 22x28 por 10.
150 carpetas para expedientes, en cartulina gris, de 37x28, modelo número 27.
500 carpetas para licitaciones privadas, en tartulina gris, de 37x28, s|modelo núm. 28.
1.500 carpetas para historias clínicas, en cartulina gris y blanca, (750 de c|color), s|modelo núm. 26.
50 carpetas biblioratos en cartulina, tamaño carta, p|archivo.
50 carpetas biblioratos en cartulina, tamaño oficio, p|archivo.
30 cintas para máquinas de escribir, color violeta, Remington.
30 libros copiadores, tam. oficio, en papel japonés, de 500 hojas.
1 libro copiador, planillas sueldos.

papel japonés, 500 hojas, tamaño de 37 ancho por 40 alto.
180 cuadernos rayados tipo colegio, tapa cartón, de 60 hojas o aproximado.
1 caja chinches amarillas, (indicar el contenido de la caja).
1 caja clips bronceadas, (indicar contenido de la caja).
1.000 esferas para reloj de control, s| modelo núm. 29.
10.000 esferas para reloj de control, s| modelo núm. 30.
3 esponjas para mojadedos.
1.000 hojas fórmulas movimiento diario de asilados y camas, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 36.
6.000 hojas fórmulas informe asilados, en tinta copiable, blocks de 100 hojas, según modelo núm. 35.
300 hojas fórmulas comunicación alta asilados, en tinta copiable, blocks de 100, según modelo número 37.
500 hojas fórmulas comunicación médicos internos, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 54.
1.500 hojas fórmulas boletines anamnésicos, s|modelo núm. 25.
300 hojas fórmulas planillas de sueldos, 40 cent. alto por 37 ancho, según modelo núm. 7.
2.000 hojas fórmulas planillas de sueldos igual medidas, segundas hojas según modelo núm. 8.
1.500 hojas fórmulas lavado de ropa, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 75.
800 hojas fórmulas racionamientos diarios, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 21.
200 hojas fórmulas avisos de giros, en blocks de 100 hojas según momedo núm. 76.

1.000 hojas fórmulas autorizaciones de giros, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 77.
500 hojas fórmulas relación de gastos, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 9.
100 hojas fórmulas relación de peculios pagados, en tinta copiable, según modelo núm. 14.
100 hojas fórmulas de traslado de alienados, en tinta copiable, según modelo 15.. (Relación traslado).
1.000 hojas fórmulas recibos Dirección, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 78.
600 hojas fórmulas recibo de peculio, en blocks de 100 hojas, según modelo número 11.
200 hojas fórmulas vales de sueldos, s|modelo núm. 79.
1.000 hojas fórmulas arqueos de caja, en bloks de 100 hojas s|modelo número 80.
500 hojas fórmulas órdenes de provisión, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|mod. número 10.
500 hojas fórmulas actas de licitaciones privadas, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 32.
2.000 hojas fórmulas recetarios médicos internos, en bloks de 100 hojas, según modelo núm. 39.
1.000 hojas fórmulas movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas según modelo número 38.
200 fórmulas pedido de facturas, según modelo núm. 81.

1.500 hojas fórmulas liquidación de fletes, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 4.
500 hojas fórmulas balance de comprobación ropería s|mod. 62.
500 hojas fórmulas balance de comprobación, Comestibles, s|mod. 63.
25.000 hojas fórmulas Recibo de Sueldos,, en blocks de 100 hojas. según modelo núm. 33.
4.000 hojas fórmulas pedidos de precios en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo número 34.
2.000 hojas fórmulas comunicación Jefe de Celadores, en blocks de 100 hojas, según modelos números 57 y 58, (blanco y rosa, 100 de cada clase).
1.000 hojas fórmulas servicio de baños, en blocks de 100 hojas, según modelo número 31.
500 hojas fórmulas Estados diarios de recursos, en blocks de 100 hojas, según modelo número 24.
600 hojas fórmulas Pedido autorizaciones Economato, en tinta copiable, según modelo núm. 22, blocks de 100 hojas.
1.000 hojas fórmulas remitos de proveedores, en blocks de 100 hojas, según modelo número 82.
800 hojas fórmulas Parte diario de Usina, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 83.
100 hojas fórmulas balance villas varones, s|modelo núm. 111.
100 hojas fórmulas balance villas mujeres s|modelo núm. 112.
8.000 hojas fórmulas parte diario talleres, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 41.
200 hojas fórmulas Balance mensual rendiciones de cuentas, en tinta copiable, s|modelo núm. 13.
2.000 hojas fórmulas planillas control de bienes, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 64.
500 hojas fórmulas provisión mensual de empleados, en bloks de 100 hojas, s|modelo núm. 65.
500 hojas fórmulas planillas ropería, villas mujeres,, en blocks de 100 hojas, según modelo número 66.
500 hojas fórmulas planillas ropería, villas hombres, en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 67.
500 hojas fórmulas planillas borrador producción y consumo, s|modelo número 97.
500 hojas fórmulas planillas producido y consumido, según modelo número 98.
300 hojas fórmulas plainnas borrador invenatrio, según modelo número 99.
300 hojas fórmulas certificado defunción, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 40.
300 gomas marca H, para borrar lápiz, chicas.
60 gomas circulares para máquinas.
60 impermeables para copiadores, de 36x25.
50 barras lacre en barras, marca Contador, (ind. tamaño y peso).
6 gruesas lápices comunes, mina de dureza mediana.
2 gruesas lápices "ko-i-nor" u otra clase, buena, mina de dureza mediana, (indicar letra o número ofrecido).
3 docenas lápices de color, rojo y azul.
1 docena lápices de tinta violeta.
3 docenas lapiceras Faber u otra marca, de clase buena, (Lapiceras).
5 docenas lapiceras comunes.
20 libretas impresas p|recetario de 200 hojas, s|modelo número 84.
20 libretas impresas p|servicio de Villas, de 100 hojas, según modelo número 85.
3 libretas impresas Parte diario Economato, numeración repetida para duplicado, una hoja fija y otra perforada p|desprender ,s| modelo núm. 29, (de 200 hojas 37x25).
30 libretas de 200 hojas, tratamiento médico s|mod. 113.
50 libretas "dietéticas" asilados de 200 hojas, s|mod. 114.
250 libretas tapa hule, comunes, de 40 a 50 hojas.
50 libretas tapa hule , comunes, cuadriculadas, de 40 a 50 hojas.
30 libretas tapa hule,comunes, cuadriculadas, c|índice de 40 a 50 hojas.
15 libretas índices p|libros de contabilidad, (ind. tamaño que se ofrezca).
8 libros para archivar esferas de reloj control, s|modelo núm. 56, de 100 hojas c|u.
2 libros consumo diario drogas s| modelo núm. 86.
10 libros auxiliares en blanco, tapa de cartón, sencilla, de 38x26 y de 100 folios o aproximado.
1 libro registro general de licitaciones, s|mod. 87.
1 libro vencimientos, (indicar modelo ofrecido).
5 libros historias clínicas, de 300 páginas de 48x29, buena encuadernación s|modelo núm. 46.
15 libros vigilancia continua, de 350 páginas, lomo tela, tapa cartón, sencillo, s|modelo núm. 44.
4 libros en blanco, para actas, 36x 23, o medidas aproximadas de 200 páginas.
1 libro borrador de caja, encuadernación sencilla, de 150 folios.
1 libro personal empleados, de 284 páginas, 48 alto por 42 cent. ancho, s|modelo número 2.
1 libro autorización de gastos y compras s|modelo 89, de 250 páginas.
1 libro pedido y recibido, s|modelo número 90.
2 libros copiadores recetas, s|modelo núm. 91.
1 libro entradas clasificadas de 160 folios dobles, de 565 alto por 6[illegible] ancho, abierto, s|modelo núm. 1
1 juego libros de contabilidad haciendo juego según lo indicado a continuación, tamaño de la hoja, en todos, 37x50.
1 libro borrador de 200 folios o aproximado.
1 libro diario, de 100 folios o aproximado.
1 libro caja, de 100 folios dobles
1 libro mayor de 600 folios o aproximado, con debe y haber en la misma hoja.
1 libro registro general de correspondencia de asilados, según modelo 92.
1 libro parte diario jefe de celadores, s|modelo núm. 45
1 libro peculio de asilados, de 200 páginas, de 47 alto por 64 ancho, s|modelo núm. 3.
1 libro estadística mensual de asilados, s|modelo 93.
1 libro producido de talleres, |s|modelo núm. 94.
1 libro consumo mensual de drogas, s|modelo núm. 95.
3 libros control mensual de inventario, s|modelo 96.

Todos los libros impresos deberán llevar exteriormente la correspondiente leyenda, nombre del asilo y correspondiente designación.

150 blocks papel de cartas en blocks de 60 a 80 hojas (ind. cuantas hojas contiene el que se ofrece).
1.000 hojas papel carbónico de 1 faz, tam. oficio, marcas "Contador", color violeta o negro.
250 hojas papel carbónico de 1 faz, de 40 x 32, color violeta o negro.
200 hojas papel carbónico de 1 faz, 36 x 39, color violeta o negro.
100 hojas papel carbónico doble faz, tam. oficio, violeta o negro.
200 hojas papel para cuenta de cuatro columnas.
200 hojas papel para cuenta de dos columnas.
40 kilos papel para embalar, color gris, madera o verde.
1.000 hojas papel cuadriculado, tamaño oficio, en cuadernillos de 5 pliegos.
5 bobinas papel engomado en bobinas chicas.
3.000 hojas papel para máquina, tamaño oficio.
5.000 hojas papel para máquina multicopy.
500 hojas papel rayado, tamaño oficio, en cuadernillos de 5 pliegos.
1.000 hojas papel romani, rayado, en cuadernillos de 5 pliegos.
500 hojas papel liso, en cuadernillos de 5 pliegos.
500 hojas papel liso, abierto.
250 hojas papel secante, grueso, absorbente (ind. peso de la hoja).
3.500 hojas papel timbrado Dirección, tamaño oficio, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 47.
1.500 hojas papel especial, tamaño oficio, timbrado "Dirección", en blocks de 100 hojas, s|modelo número 48.
4.000 hojas papel tamaño esquela, timbrado "Dirección", en blocks de 100 hojas, s|modelo número 49.
1.000 hojas papel tamaño oficio timbrado "Contaduría" en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 6.
2.000 hojas papel tamaño esquela, timbrado "Contaduría", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 5.
500 hojas papel tamaño oficio timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 17.
1.000 hojas tamaño esquela, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 16.
2 cajas plumas "Perry" (negras), (indicar contenido de cada caja).
40 cajas plumas "Perry" 341 (caja de 144 plumas).
2 cajas plumas "Perry" negras (Jnegra) indicar contenido de cada caja).
2 cajas plumas "Leonard" (indicar contenido de cada caja).
4 raspadores cabo de madera.
3 reglas Fabre, cortas.
6 reglas Faber, largas.
3.500 rótulos impresos para farmacia, s|modelo núm. 100 al 106 (500 de cada clase).
4 secadores de metal (indicar tamaño y tipo ofrecido).
1.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Dirección", s|modelo núm. 51.
1.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Dirección", según modelo núm. 51 (papel especial grueso).
6.000 sobres tamaño esquela, timbrados "Dirección", según modelo número 50.
1.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Contaduría", según modelo número 107.
1.000 sobres tamaño esquela, timbrados "Contaduría, según modelo número 12.
2.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Economato", según modelo número 18.
500 sobres tamaño esquela, timbrados "Economato", según modelo número 19.
2.000 sobres comerciales.
30 talonarios "Pedidos de materiales", de 100 hojas, según modelo número 108.
15 talonarios visita a enfermos de 100 hojas, según modelo 53.
40 talonarios traslado asilados, de 100 hojas, según modelo, núm. 52
10 talonarios ropa particular asilados, de 100 hojas, según modelo número 55.
200 talonarios recibos despensa, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.° 61.
300 talonarios recibo de sección, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.° 115.
200 talonarios recibo Economato, de 50 hojas triplicadas, dos hojas perforadas y una fija, de 16 por 12, s|modelo 116.
100 talonarios órdenes economato, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.° 23.
2 frascos tinta violeta para almohadillas.
30 litros tinta negra (indicar marca que se ofrezca y envase).
3 litros tinta roja (indicar marca que se ofrezca y envase).
1 litro tinta negra de copiar (indicar marca y envase ofrecido).
30 trapos para copiar de 36 x 29 centímetros.
30 trapos para copiar de 34 x 24 centímetros.

Semillas —

2 kilos acelga blanca crespa.
2 kilos acelga penca ancha.
300 gramos apio blanco lleno.
2.000 cabezas ajos colorados.
2.000 cabezas ajos blancos.
600 plantas alcauciles (almácigos).
300 kilos arvejas enanas.
1.500 kilos alfalfa de primera.
2.000 kilos avena.
500 kilos batata colorada de Montevideo.
500 kilos batata camote.
1 kilo brócoli violeta.
1 kilo brócoli blanco.
200 gramos berros común.
200 gramos berros de tierra.
200 gramos berenjena violeta larga.
100 gramos berenjena media larga.
200 gramos berenjena redonda.
6 kilos cebolla colorada de la costa.
2 kilos cebolla colorada chata.
2 kilos cebolla amarilla de Montevideo.
500 gramos coliflor gigante de Nápoles.
500 gramos coliflor de pie corto.
1.500 gramos col negra crespa.
1.500 gramos col rábano.
2.500 kilos centeno.
2.000 kilos cebada.
20 kilos espinaca de Flandes.
15 kilos espinaca de Amsterdán.
1 kilo escarola crespa fina de Italia.
2 kilos escarola hoja de lechuga.
50 kilos habas de agua dulce.
100 kilos habas enanas.
50 kilos habas Sevilla.
800 gramos lechuga arrepollada grande.
800 gramos lechuga arepollada de invierno.
800 gramos de lechuga de Nápoles.
800 gramos lechuga perezosa grande.
800 gramos lechuga bailón.
800 gramos lechuga Gotti.
600 kilos maíz amarillo.
500 kilos maíz morocho.
600 kilos maíz piamontés.
500 kilos maíz cuarentón.
200 killos maíz arrugado dulce.
300 kilos maíz guinea.
500 gramos melón negro escrito.
500 gramos melón ananá de América.
500 gramos melón carne verde.
500 gramos melón cantalomp.
2 kilos nobo blanco chato.
3 kilos nabo largo Mathe.
5.000 kilos papas Magnun-Bonun.
5.000 kilos papas Early Rose.
5.000 kilos papas bocha.
1 kilo pepino largo inglés.
1 kilo pepino largo blanco.
1 kilo perejil común.
300 gramos pimientos amarillos.
300 gramos pimientos morrones.
300 gramos pimientos colorados de Calahorra.
150 kilos porotos balines.
3 kilos puerro monstruoso cuarentón.
2 kilos rabanitos rosados punta blanca.
2 kilos rabanitos redondos colorados tempranos.
3 kilos remolacha colorada bassano.
4 kilos remolacha obscura de Egipto.
3 kilos remolacha redonda temprana.
2 kilos repollo de asti grande.
2 kilos repollo Joanet.
3 kilos repollo bronswick.
3 kilos repollo sain denis.
2 kilos repollo crespo de asti, chico.
2 kilos repollo quintal de avergue.

3 kilos repollo gigante barleta.
1 kilo sandía extra temprana amé-rica.
3 kilos sandía temprana de la costa.
2 kilos sandía arckansa.
2 kilos salsifí.
500 gramos tomates turchi.
500 gramos tomates amarillos de Italia.
200 kilos tomates gigantes.
10 kilos zanahoria obtusa larga.
10 kilos zanahoria corta de París.
8 kilos zapallo Angola.
8 kilos zapallo petirón.
8 kilos zapallo criollo.
8 kilos zapallo del tronco.

Artículos y útiles de labranza —

3 rollos alambre negro para enfardar.
4 rollos alambre de púa.
10 rollos alambre galvanizado 15|17.
50 azadas con cabo.
15 antiojeras reforzadas.
50 kilos cadenas para tiros.
50 cabos para azadas.
20 cabos para horquillas.
50 cabos curvos para palas.
12 guadañas con cabo.
12 horquillas de tres dientes.
6 hojas repuesto para tijeras de podar.
20 tarros insecticida "Budetti".
40 medios postes de quebracho.
30 palas de punter con cabo.
30 palas anchas con cabo.
3 podaderas reforzadas.
6 piedras de afilar guadaña.
40 postes de quebracho.
30 pecheras de suela de 17" sin yuguillos.
30 rastrillos de mano.
36 regaderas de hierro galvanizado (indic. capacidad ofrecida).
15 resortes para tijeras de podar.
20 kilos sulfato de cobre.
20 kilos sulfato de carbono.
4 serruchos para podar.
3 tijeras para podar ramas gruesas.
3 tijeras para podar cercos.
30 torniquetes dobles.
2 kilos verde de París.
100 varillas de lapacho de 2 x 2".

Bazar—

500 bacinillas enlozadas (indicar medidas ofrecidas).
100 baldes de cinc (indicar capacidad ofrecida).
10 batidores de alambre.
10 botellones de vidrio (indicar capacidad en litros).
20 cacerolas enlozadas (indicar medidas ofrecidas).
10 cacerolas de hierro batido (indicar medidas ofrecidas).
10 cacerolas de alambre (indicar medidas ofrecidas).
6 cafeteras enlozadas (indicar medidas ofrecidas).
25 cajones de cinc para desperdicios (indicar medida ofrecida).
50 calentadores a alcohol, chicos.
6 coladores chinescos.
6 coladores niquelados para té.
6 coladores enlozados para caldo (indicar medida).
6 compoteras de loza (indicar diámetro).
6 compoteras de vidrio (indicar diámetro).
60 copas para vino.
12 cucharas alpaca, para café.
12 cucharas alpaca, para postre.
12 cucharas alpaca, para sopa.
1.440 cucharas de hierro para sopa.
60 cucharones enlozados (indicar diámetro).
60 cucharones de hierro (indicar diámetro).
12 cuchillos alpaca, para postre.
12 cuchillos alpaca, para mesa.
120 cuchillos comunes para mesa, cabo de hierro.
10 cuchillos para cocina (indicar largo de la hoja).
6 cuchillos para masa panaderos (panaderos).
6 cuchillos para carniceros (indicar largo de la hoja).
3 embudos enlozados, indicar capacidad.
6 ensaladeras de loza (indicar capacidad).
50 espumaderas de hierro (indicar diámetro).
50 espumaderas enlozadas (indicar diámetro).
12 fuentes de loza, varios tamaños (indicar los ofrecidos).
12 fuentes enlozadas, varios tamaños (indicar los ofrecidos).
6 hachas de mano con cabo.
4 hachas de tumba con cabo.
50 jarras enlozadas de tres litros de capacidad.
10 jarras de vidrio de dos litros de capacidad.
600 jarrones enlozados de 500 c|c. o aproximado.
50 Lebrillos de latón (indicar medida o capacidad ofrecida).
14 lecheras enlozadas de 2 litros de capacidad.
2 medidas de latón de 1 y 2 litros.
2 medidas enlozadas de 1 y 2 litros.
100 juegos naipes españoles.
40 ollas enlozadas surtidas (indicar medidas ofrecidas).
50 palanganas enlozadas (indicar medidas ofrecidas).
30 palas para basura.
18 pavas enlozadas (indicar capacidad ofrecida).
100 pela papas.
6 paneras de mimbre.
24 platos de loza para almuerzo.
24 platos de loza para café.
24 platos de loza para postre.
240 platos de loza playos (indicar diámetro).
120 platos de loza hondos (indicar diámetro).
600 platos enlozados hondos (indicar diámetro).
1.200 platos enlozados playos (indicar diámetro).
600 platos de hierro batido, hondos (indicar diámetro).
6 sartenes de hierro (indicar medidas).
6 soperas de loza (indicar capacidad).
50 soperas enlozadas (indicar capacidad).
25 tarros de hierro redondos para leche, 50 litros de capacidad, boca de 222 m|m., tapa hermética, baño estañado interiormente.
20 tarros de hierro redondos, de 30 litros de capacidad, para leche, boca de 16 cent., tapa hermética, baño estañado interiormente.
36.—tazas de loza para almuerzo.
36 tazas de loza para café.
600 tazas enlozadas de 500 c.c. de capacidad con asa.
600 tazas de hierro batido, de 500 c.c. de capacidad con asa.
12 tenedores alpaca, para postre.
12 tenedores alpaca, para mesa.
1.200 tenedores de hierro comunes.
36 vasos para agua por 250 gramos de capacidad.
6 viandas enlozadas de cuatro platos.
6 viandas enlozadas de cinco platos.

Oliva, Junio de 1926. — Médico Director.

v30 junio.

Hospital Regional Andino "Presidente Plaza" en La Rioja

Llámase a licitación pública para la provisión de: Comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, leche de vaca, manteca, papas, pan, hacienda vacuna, forrajes, leña, artículos de bazar, artículos de ropería, artículos para el lavado, artículos de electricidad y drogas y útiles de farmacia, destinados al consumo del Hospital y a proveerse durante todo el año de 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, (La Rioja) F. C. C. N. Argentino, el día 30 de Junio del corriente año a las diez y seis horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que se publican y que comprenden los renglones arriba mencionados.

Comestibles y artículos de almcén—

3.000 litros de aceite puro de oliva.
180 kilos de aceitunas verdes.
3.000 kilos de arroz de primera calidad.
400 cápsulas de azafrán.
9.000 kilos de azúcar tucumana de primera calidad.
200 kilos de azúcar refinada de primera calidad.
500 kilos bacalao sin espinas de primera calidad.
300 kilos café en grano "Caracolillo"
200 kilos café en grano "Puerto Rico".
100 kilos café en grano "Moka".
3 kilos canela molida.
3 kilos canela en rama.
2 kilos comino molido.
2 kilos clavos de olor.
500 latas dulce de duraznos al natural
200 kilos dulce de membrillo.
400 kilos extracto de tomate.
1.800 kilos fideos de sémola de primera calidad, surtidos.
400 paquetes fécula de maíz.
1.000 kilos grasa de vaca "La Negra" o "La Blanca".
750 kilos grasa de cerdo "La Negra" o "La Blanca".
400 kilos garbanzos de primera calidad.
100 paquetes harina de arvejas.
100 paquetes harina de habas.
100 paquetes harina de garbanzos.
100 kilos harina de porotos.
36 bolsas harina de trigo "000", en bolsas de 70 kilos neto.
400 kilos de jamón crudo de primera calidad.
250 kilos de lentejas de primera calidad.
600 kilos de maíz pisado.
2 kilos nuez moscada.
500 kilos nueces de primera calidad.
500 kilos orejones de durazno, de primera calidad.
700 kilos pasas de higo de primera calidad.
40 kilos pasas de uva despalilladas.
100 tarros petit pois. Indicar marca.
200 kilos polenta de primera calidad.
10 kilos pimentón dulce. Indicar marca.
5 kilos pimienta molida de primera calidad.
300 kilos porotos manteca de primera calidad.
700 kilos queso de rallar. Indicar marca.
400 kilos queso para postre "Chubut", en formas de 1 kilo.
350 latas de Quarker Oats.
800 kilos sal gruesa de primera calidad.
200 kilos sal fina, en bolsitas de 1 kilo neto. Indicar marca.
200 kilos salame tipo Milán, de primera calidad.
600 kilos sémola de primera calidad.
50 kilos té. Indicar marca y envases.
100 kilos tocino de cerdo, de primera calidad.
200 tubos vainilla de una chaucha.
400 litros vinagre blanco filtrado, de primera calidad.
300 kilos de yerba mate paraguaya, en latas de 1 kilo. Indicar marca.
300 kilos de yerba mate en barricas o cilindros. Indicar marca.
24 gruesas de fósforos. Indicar marca.
50 tarros polvo de hornear. Indicar marca y envase.
1.700 kilos de jabón amarillo para lavar, "Campana", en barras.
3.400 cajas jabón "Sunligth", en cajas de 2 panes.
2.400 panes de jabón sapolio. Indicar marca.
15 cajones kerosene sin canilla. Indicar marca.
750 paquetes de velas de estearina. Indicar marca y peso.
200 kilos azul para ropa en terrones
1.000 bolsitas azul para ropa. Indicar marca y peso.
200 rollos papel higiénico.

Gallinas, pollos y huevos—

9.600 docenas de huevos frescos no conservados.
500 gallinas sanas y gordas, de 2 kilos de peso aproximadamente. Precio por kilo en pie.
500 pollos gordos y sanos, de 1 1|2 kilos aproximadamente. Precio por kilo en pie.

Leche de vaca—

79.000 litros de leche de vaca, pura, sin desnatar, tal como se extrae de la vaca.

Manteca—

450 kilos de manteca fresca. Indicar marca.

Papas para consumo—

25.000 kilos de papas "Mar del Plata" o tipo similar.

Pan de primera calidad—

27.000 kilos de pan, elaborado con harina de primera calidad.

Hacienda vacuna para consumo—

264 novillos de 3 a 4 años de edad, gordos, sanos y vacunados contra el carbunclo.

Forrajes—

100 toneladas de alfalfa seca de primera, en fardos de 30 a 50 kilos.

Combustible—

300 toneladas de leña de quebracho para uso de cocina, de 15 ctms. de diámetro por 50 ctms. de largo.
300 toneladas de leña de algarrobo para uso de cocina, de 15 ctms. de diámetro por 60 ctms. de largo.

Artículos de bazar—

20 docenas de escobas de 5 kilos.
10 docenas de cepillos para piso, con cabo.
10 docenas de cepillos de mano, para piso.
10 docenas de escobillas para bacinillas.
3 docenas de plumeros para escritorio.
2 docenas de plumeros para techo, sin cabo.
10 docenas tazas enlozadas para desayuno.
10 docenas de platos enlozados hondos.
10 docenas de platos enlozados playos.
10 docenas jarros enlozados de 200 cc. de capacidad.
12 jarras enlozadas para leche, con tapa, de 1 litro de capacidad.
6 jarras enlozadas de 3 litros.
6 pavas enlozadas de 5 litros.
6 pavas enlozadas de 3 litros.
6 pavas enlozadas de 2 litros.
4 teteras enlozadas de 1 litro.
4 cafeteras enlozadas para 8 tazas.
12 cucharones enlozados.
6 fuentes enlozadas, ovaladas, chicas.
6 fuentes enlozadas, ovaladas, grandes.
6 fuentes enlozadas, ovaladas medianas.
2 medidas enlozadas de 1 litro.
6 baldes enlozados.
4 lavapié enlozados.
6 sartenes enlozados de 20 ctms. de diámetro.
4 soperas enlozadas con capacidad para 8 personas.
2 viandas enlozadas de 4 platos.
10 docenas tazas de loza para té.
2 docenas tazas de loza para café.
5 docenas platos de loza playos.
5 platos de loza hondos.
12 tachos grandes, para basuras.
2 tachos de hierro estañado de 60 litros c|u.
6 asaderas de hierro estañado de 40 x 60 ctms.
4 asaderas de hierro estañado de 30 x 50 ctms.
3 sartenes de hierro estañado de 30 ctms. de diámetro.
3 sartenes de hierro estañado de 20 ctms. de diámetro.
10 docenas de copas de vidrio para agua.
4 docenas de copas de cristal para agua.
12 jarras de vidrio de 2 litros.
6 soperas de loza para seis personas
6 fuentes de loza ovaladas, para 6 personas.
6 mantequeras de vidrio.

6 compoteras de vidrio.
6 ensaladeras de loza.
12 coladores de alambre para te.
40 palas para basura.
200 litros acaroína.

Artículos de ropería—
500 metros de lienzo doble ancho para sábanas.
100 metros de brin blanco para guardapolvos.
200 metros de uso doméstico.
100 metros brin azul para trajes de mecánicos.
50 metros de alemanesco para manteles.
400 metros bramante.
400 metros bramante especial para vendas.
10 docenas servilletas para mesa.
20 docenas repasadores.
20 docenas tohallas de mano.
3 docenas tohallas de baño.
10 docenas trapos para piso.
100 colchas de algodón, blancas, para camas de una plaza.
12 mosquiteros de tul, para camas de una plaza.
10 docenas medias de algodón para mujer.
100 pares zapatillas, para mujer.
20 docenas botones de coco para sacos, de 1'', blancos.
20 docenas botones de coco para sacos, de 1|2'', blancos.
10 docenas botones de nácar para guardapolvos, de 1''.
10 docenas botones de nácar para guardapolvos, de 1|2''.
10 rollos cinta de hilera blanca en rollos de 100 metros.
20 docenas carreteles de hilo de coser, blanco. Indicar marca.
20 docenas carreteles de hilo de coser, negro. Indicar marca.
50 madejas de hilo rojo para marcar.
50 carreteles hilo blanco para ojalar.
20 carreteles hilo negro para ojalar.
10 docenas hevillas amarillas para pantalones.
10 paquetes agujas para máquinas de coser "Mundlos".

Artículos para el lavado—
500 kilos cloruro de cal.
6.000 kilos cristal de soda.

Artículos de electricidad—
5 rollos cinta aisladora.
40 lámparas de 100 watios, 220 volts.
40 lámparas de 50 watios, 220 volts.
60 lámparas de 40 watios, 220 volts.
30 fusibles de 25-35 amperes.
30 fusibles de 15 amperes.
30 fusibles de 10 amperes.
12 resistencias para planchas de 220 volts.

Drogas y útiles de farmacia—
10 kilos ácido bórico.
500 gramos ácido acético comercial.
250 gramos acónito, hojas.
5 kilos adormidera, frutos.
250 gramos acónito, raíz.
120 frascos adrenalina, solución al 1 por mil, frascos de 30 gramos.
600 ampollas adrenalina, solución al 1 por mil.
500 gramos agárico blanco.
500 kilos algodón en rama.
5.000 gramos aceite de almendras dulce.
250 gramos alucemas, flores.
10 kilos almidón en polvo.
180 agujas platino para inyecciones hipodérmicas.
24 agujas platino para inyecciones intramusculares.
100 gramos amonio carbonato.
7.000 gramos amonio benzoato.
100 gramos argirol.
10 litros agua destilada laurel cerezo.
25 gramos acetil tanino.
10 gramos arsénico blanco.
10 gramos arseniato de hierro.
25 gramos arseniato de sodio.
3.000 gramos aspirina patente.
500 gramos azufre precipitado.
500 gramos azufre sublimado.
1.000 gramos azufre en barras.
12 ampollas para suero de 250 cc.
12 ampollas para suero de 200 cc.
15 litros aceite de bacalao.
100 gramos aloes.
15 kilos alumbre pulverizado.
10 gramos arsénico ioduro.
5.000 gramos amoníaco líquido.
500 gramos anís estrellado.
500 gramos antipirina.
250 gramos arhenal.
150 litros agua oxigenada, en envases de 10 litros.
150 ampollas agua bidestilada. Ampollas de 5 cc.
50 ampollas aceite alcanforado al 10 o|o.
100 gramos aristol.
250 gramos anís, esencia.
50 gramos apomorfina.
50 litros agua destilada de azahar.
1.000 gramos agua destilada de eucaliptus.
1.000 gramos agua destilada de anís.
1.000 gramos agua destilada de canela.
5.000 gramos agua destilada de rosas.
5.000 gramos alcohol de melisa compuesto.
10 kilos alcanfor.
250 gramos alcanfor bromuro.
10 gramos ácido arsenioso.
100 gramos azul de metileno.
40 litros agua destilada de menta.
150 gramos agar-agar blanco pulverizado.
30 gramos apiol.
1.000 gramos arroz en polvo.
250 gramos ácido acético puro.
1.500 gramos azafrán en rama.
2.500 gramos alcohol metílico.
500 gramos beleño, hojas.
50 gramos beleño extracto seco.
1.500 gramos belladona.
500 gramos belladona, pomada.
5 gramos belladona sulfato atropina
10 litros bencina rectificada.
1.500 gramos benjuí.
250 gramos belladona, polvo.
1.000 gramos bismuto subgalato.
25 gramos benzoico ácido.
2.500 gramos boldo, hojas.
10 kilos borato de soda.
50 gramos bromo.
250 gramos bromoformo puro.
250 gramos bromuro de calcio.
150 gramos belladona extracto seco.
1.500 gramos benzol puro.
24 bolsas para hielo.
24 bolsas para agua caliente.
6 bolsas para oxígeno.
6.000 gramos benzonaftol.
2.500 gramos bromuro de amonio.
2.500 gramos bromuro potasio.
2.500 gramos bromuro sodio.
500 gramos bálsamo del Perú.
2.500 gramos bálsamo tolú, extracto flúido.
1.500 gramos bismuto subnitrato.
700 gramos bismuto carbonato.
150 gramos bismuto salicilato.
10 gramos bálsamo del Canadá.
2.000 gramos bálsamo tolú.
100 gramos cade aceite.
1.000 gramos cafeína pura.
6.000 gramos calcio lactato.
5.000 gramos canela de Ceylan.
100 gramos cáñamo indiano, extracto flúido.
3.000 gramos carbón vegetal.
2.500 gramos cáscara sagrada en polvo.
24 cánulas para enemas, completas.
400 gramos cocaína clorhidrato.
500 gramos cera blanca.
15 kilos ácido cítrico.
30 litros clohídrico, ácido comercial
500 gramos clorhídrico, ácido puro.
1.500 gramos colodion.
250 gramos creosota.
20 gramos carmín fino.
100 gramos canela, esencia.
1.000 gramos creolina.
50 cepillos para uñas.
50 cepillos para dientes.
37 litros cloroformo líquido Merk.
1.500 gramos cobre sulfato comercial.
500 gramos cebada perlada.
100 gramos clavo esencia.
500 gramos colombo raíz.
500 gramos cochinilla.
1.000 ampollas cafeínas de 1 cc. de 0.25
300 gramos calcio hipofosfito.
35 kilos calcio carbonato.
100 gramos cáscara sagrada, extracto flúido.
2 juegos cápsulas enlozadas. Indicar número de piezas y medidas.
36 cánulas de vidrio para lavajes.
12 cánulas de metal para lavajes.
3.500 gramos cloral hidrato.
1.000 gramos clorhídrico ácido puro.
3.000 gramos coca hojas.
300 gramos codeína.
100 gramos colargol.
3 libritos curcuma papel.
.500 gramos creogenina pura.
1.000 gramos cólchico, semillas.
50 gramos calomel al vapor.
500 gramos condurango.
200 cápsulas gelatina.
300 gramos cinamato de sodio.
30 kilos calcio tribásico.
500 gramos calcio clorhidrofosfato.
5.000 gramos calcio clorato.
250 gramos crómico ácido.
3.000 gramos cuasia palo.
12 chatas enlozadas.
1.000 cajas de cartón surtidas N.° 5 al 10.
300 gramos canforato de piramidón.
1.500 gramos cacodilato de sodio.
50 ampollas cloruro de etilo.
5.000 corchos surtidos.
250 gramos digital hojas.
150 gramos datura extramonio.
500 gramos Dower polvos.
100 gramos Dónovan licor.
1.500 gramos Decessart extracto flúido.
100 frascos Digitalina solución al 1 o|oo en frascos de 10 gramos.
250 ampollas digitalina solución al 1 o|oo.
2 gramos digitalina amorfa.
25 gramos diuretina.
2.500 gramos diadermina.
6 escarificadores.
12 espátulas de acero flexible, tamaño surtido.
250 gramos escamonea polvo.
50 esponjas tamaño grande.
250 gramos ergotina Ivón.
100 ampollas ergotina Ivón.
10 gramos estovaína.
600 gramos estrofantos semillas.
50 litros éter sulfúrico.
250 ampollas éter sulfúrico.
100 tubos éter anestésico.
3.000 gramos eucaliptol.
10 gramos evonimina.
250 gramos exalgina.
150 gramos escila raíz.
20 frascos Erlemeyer surtidos.
5 gramos esparteína sulfato.
5 gramos esparteína clorhidrato.
200 ampollas emetina. Ampollas de 001.
1.500 gramos espino cerval jarabe.
50 gramos estricnina sulfato.
150 ampollas estricnina de 001.
5 juegos embudos de vidrio de 9 piezas.
300 frascos tapa esmerilada de 30 cc.
500 frascos tapa esmerilada de 50 cc.
500 frascos tapa esmerilada de 100 cc.
100 frascos tapa esmerilada de 250 cc.
150 frascos tapa esmerilada de 500 cc.
400 frascos goteros de 10 20, 30, 40, 50, 70, 80, 100 cc. Cincuenta frascos de cada medida.
1.050 frascos de vidrio de: 30, 50, 100, 150, 200, 250 y 300 cc. Ciento cincuenta de cada medida.
1.500 gramos fenacetina.
150 litros formol puro.
1.500 gramos formalina.
2.000 gramos fosfato de sodio.
100 gramos fosfato potasio.
1.500 gramos fenolftaleína.
10 gramos floroglucina.
20 gramos fuschina básica.
500 gramos fosfato de amonio.
3.000 gramos goma arábiga en polvo.
100 gramos gotas negras inglesas.
1.000 gramos gelatina pura.
500 gramos genciana raíz polvo.
1.000 gramos genciana extracto flúido seco acuoso.
50 litros glicerina pura.
6.000 gramos glicerofosfato de cal.
7.000 gramos glicerofosfato de sodio.
100 gramos glicerofosfato de potasio.
1.000 gramos glucosa.
100 gramos gotas amargas Beaumé.
1.000 gramos goma tragacanto.
3.000 gramos gomenol puro.
50 gramos geranio esencia.
3.000 gramos guayacol.
1.000 gramos genciana vino.
50 gramos genciana violetas.
200 piezas gasa absorvente. Indicar marca y medida.
5 metros gutapercha.
150 metros goma tubo.
2.500 gramos amamelis virgínica extracto flúido.
500 gramos helecho macho extracto etéreo.
200 gramos hermofenil.
100 gramos hermitol.
3.000 gramos hierro citrato amoniacal.
250 gramos hierro protoxalato.
100 ampollas heroína clorhidrato. Ampollas de 1 cc.
100 gramos heroína clorhidrato.
25 gramos hematoxilina.
2.500 gramos hidrastis canadiensis extracto flúido.
20 ovillos hila para atar.
1.500 gramos iodo metálico.
3.000 gramos ioduro de potasio.
300 gramos iodoformo.
1.000 gramos ipecacuana en polvo.
100 gramos ipecacuana extracto flúido.
1.250 gramos ictiol.
18 irrigadores enlozados.
12 inhaladores.
50 geringas para inyecciones hipodérmicas de 2 cc.
100 geringas para inyecciones hipodérmicas de 3 cc.
50 geringas para inyecciones hipodérmicas de 5 cc.
20 geringas para inyecciones hipodérmicas de 10 cc.
300 gramos jalapa polvo.
1.500 gramos jabón verde.
100 gramos jabón tintura.
500 pastillas jabón sublimado.
1.000 gramos kola polvo.
50 gramos kermes mineral.
250 gramos láctico ácido puro.
3.000 gramos lactosa.
12 kilos lanolina pura.
1.250 gramos lecitina pura.
300 gramos limón esencia.
12 kilos lino semillas.
100 kilos lino harina.
1.000 gramos lobelia hojas.
100 gramos láudano Rosseau.
15 kilos magnesia carbonato.
5 kilos magnesia citrato.
20 kilos magnesia calcinada.
1.000 gramos magnesia óxido.
6.000 gramos maíz estigma.
500 gramos manteca de cacao.
3.000 gramos malva hojas.
1.000 gramos manita.
3.000 gramos manzanilla flor.
250 gramos menta esencia.
3.000 gramos mentol.
2.000 gramos melisa alcoholato compuesto.
3.000 gramos metilo salicilato.
2.500 gramos mercurial pomada doble.
2.500 gramos mercurial pomada simple.
150 gramos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio biioduro.
100 gramos mercurio bicianuro.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio óxido rojo.
50 gramos mercurio cianuro.
100 kilos mostaza harina.
3.000 gramos miel rosada.
250 gramos magnesia salicilato.
150 gramos morfina clorhidrato.
500 ampollas morfina clorhidrato de 001.
2 morteros de mármol N.° 4
2 morteros de mármol N.° 6
2 morteros de mármol N.° 8
2 morteros de mármol N.° 10
2 morteros de vidrio N.° 2
2 morteros de vidrio N.° 3
2 morteros de vidrio N.° 4
2 medidas de vidrio de 500 cc.
6 medidas de vidrio de 250 cc.
6 medidas de vidrio de 200 cc.
6 medidas de vidrio de 100 cc.
6 medidas de vidrio de 50 cc.
6 medidas de vidrio de 30 cc.
6 medidas de vidrio de 15 cc.
6 medidas de vidrio de 5 cc.
30 series completas neo-salvarsan.
5.000 gramos naftalina en bolitas.
2.000 gramos naftalina en polvo.
250 gramos naftol beta.
7.000 gramos naranja amarga corteza.
1.000 gramos naranja dulce corteza.

35 litros nítrico ácido comercial.
1.000 gramos nítrico ácido puro.
200 gramos novocaína.
2.500 gramos nuez vómica polvo.
250 gramos nuez de kola.
250 gramos oxálico ácido.
250 cajas obleas cierre seco N.° 1.
250 cajas obleas cierre seco N.° 2.
2 obleteros metálicos grandes.
2.500 gramos ovarina polvo.
1.500 gramos potasio carbonato.
100 gramos potasio bicarbonato.
100 gramos potasio ferrocianuro.
10 kilos potasio clorato.
500 gramos pancreatina.
1.000 gramos parafina.
500 gramos pepsina.
300 gramos pícrico ácido.
2.000 gramos piramidón.
500 gramos piramidón canforato.
50 gramos plata nitrato cristalizado.
100 gramos plata barras.
250 gramos protargol.
250 gramos plomo acetato líquido.
7.000 gramos polígala raíz.
5.000 gramos papel filtro.
100 gramos Pearson licor.
500 gramos polígala extracto flúido.
5.000 gramos permanganato de potasio.
36 peras de goma Richardson
2.500 gramos quina roja ramas.
100 gramos quina roja extracto seco.
500 gramos quina amarilla.
2.000 gramos quina gris polvo.
1.000 gramos quillay.
1.000 gramos quina vino.
1.000 gramos quinina bronhidrato.
1.000 gramos quinina sulfato.
1.000 gramos quinina etil carbonato.
500 gramos ratania raíz.
500 gramos ratania extracto flúido.
100 gramos ratania extracto seco.
500 gramos resorsina.
25 litros ricino aceite.
150 gramos ruibarbo.
150 gramos ruibarbo polvo.
500 gramos salicílico ácido.
6.000 gramos salicilato de soda.
3.500 gramos salicilato de metilo.
100 gramos salicilato de bismuto.
2.000 gramos salol.
7.000 gramos salipirina.
25 gramos santonina.
2.000 gramos sauco flores.
1.500 gramos sen hojas.
25 gramos sodio arseniato.
200 gramos sodio hiposulfito.
7.000 gramos sodio benzoato.
15 kilos sodio bicarbonato.
10 kilos sodio borato.
1.500 gramos sodio carbonato.
3.000 gramos sodio citrato.
2.500 gramos sodio cloruro.
25 kilos sodio sulfato.
5.000 gramos sodio salicilato.
500 gramos sacarosa.
150 gramos sulfonal.
10 litros sulfúrico ácido comercial.
1.000 gramos sulfúrico ácido puro.
60 saliveras de mano.
30 kilos talco de Venecia.
1.000 gramos tanalvina.
500 gramos tanígeno.
7.000 gramos tanino en polvo.
250 gramos tártrico ácido puro.
1.000 gramos tártrato potasio y sodio.
200 termómetros clínicos. (Indicar marca).
3.000 gramos teobromina.
1.250 gramos terpina hidrato polvo.
500 gramos terpinol.
3.000 gramos tilo flores.
250 gramos tigenol.
4.000 gramos tiocol.
250 gramos trementina de Venecia.
12 termómetros clínicos Phillisher.
15 litros trementina rectificada.
300 gramos turbit vegetal.
250 gramos trional.
250 gramos timol.
100 carretes tela adhesiva 5 ctms.
2.500 gramos urotropina.
100 gramos vainilla.
250 gramos valeriana.
50 gramos vanadato de sodio.
5.000 gramos vaselina aceite.
20 kilos vaselina blanca.
700 gramos veronal.
50 gramos zinc cloruro.
15 kilos zinc sulfato.
15 kilos zinc óxido.
2.500 gramos viburnum extracto flúido.
1.500 gramos xilol.

nados.

La Rioja, Junio 1.° de 1926. — *La Dirección.*

v-30 junio.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de las tintas, numeradores para máquinas de imprenta y materiales en general, que requiere la Casa de Moneda, para las necesidades del año en curso, de acuerdo con las bases y condiciones, que pueden solicitarse en la Secretaría de esa Repartición, calle Defensa N.° 646.

Las propuestas deberán ser presentadas separadamente por cada grupo de artículos, en sobre lacrado y sellado a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda y su apertura tendrá lugar el día quince de Junio de 1926, a las (13) trece horas, ante el Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — C. Monteverde, Subsecretario de Hacienda.

v-15 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Instituto durante el corriente mes hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Artículos de carnicería—
1.300 kilos carne de vaca especial, de 1ra., clasificada entre cuadril, nalga o falda a elegir.
10 kilos de cima de ternera.
120 kilos de grasa de vaca en rama.
80 kilos de lomo de vaca.
5 lenguas de vaca.
30 kilos de mondongo.
8 kilos de matambre de ternera.
30 kilos de pejerrey fresco.
10 kilos de panceta.
70 riñones de vaca.
40 kilos de salchicha de 1ra.
8 sesos de vaca.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 8 del corriente, a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda N.° 1825. — El Director.

v8 junio.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 18 de Junio próximo, a las horas 15, para la provisión de carnes, pan, alcohol puro de caña, combustibles, lavado de ropa, aves y otros animales de corral, huevos, pescados y artículos de almacén (comestibles y bebidas), con destino al consumo de este Hospital y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año corriente. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — La Dirección.

v18 junio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta la 15 horas del día 22 de Junio próximo para la ejecución de esgrafitos en la fachadas del edificio del "Instituto Bernasconi". Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v22 junio

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 8 de Junio próximo, para la ejecución de frisos estucados lustrados en el edificio del "Instituto Bernasconi". Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.—El Secretario.

v-8 junio.

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días contados hasta el 14 de Junio de 1926, para el arrendamiento hasta el 31 de Marzo de 1927, de diez mil hectáreas de campo para ganadería, que posee esta Repartición en la Estación Villa Alba (F. C. Sur)), de la Gobernación de la Pampa, Fracción B., Sección IV, Lote 23, Colonia La Juanita.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Junio próximo a las 15 horas en la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña 935.

Para informes y demás datos, dirigirse a la Administración de Propiedades del Consejo local de la Oficina Judicial, — (Tucumán 1152), todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que funciona de 9 a 12. — El Secretario General.

v14 junio.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES
Curapaligüe N.° 727

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento, de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el próximo mes de Junio.

RACIONAMIENTO

Carne—
3.000 kilos más o menos de carne de primera calidad, surtida, libre de cogote y garrón.
150 kilos mondongo de primera calidad, a entregar 15 kilos los días Viernes y 15 los Domingos de cada semana.

Verdura—
1.800 kilos más o menos de verdura fresca, surtida, incluída en esta cantidad: 2 kilos cebollas y 1 docena de cabezas de ajos, diarias.
400 kilos batatas de primera calidad.

Almacén—
20 kilos conserva de tomates.
70 docenas huevos frescos de gallina.

FARMACIA

Drogas y útiles—
50 botellas agua oxigenada, Merk, 900 gramos.
1 kilo Citrato de hierro, Merk.
2 gruesas vendas cambray 5 x 5.
6 termómetros clínicos al minuto.
2 jeringas cristal de 2 c. c.
1 jeringa cristal de 3 c. c.
3 frascos de 1|2 kilo magnesia Erba.
1 docena jabones redondos farmaco.

TALLERES

Sastrería—
60 metros loneta color plomo, p|bolsillos pantalones.
100 metros entretela de hilo.
25 tizas lápiz negras.
6 centímetros doble división para sastre.
2 escuadras numeradas de 60 cent.
10 doc. carreteles hilo negro, 500 yardas, N.° 50.
1|2 kilo alfileres de 2 cents. de largo.
30 ovillos hilo crochet, color gris, para ojalar.

Mecánica—
1 kilo cinta aisladora negra.
24 limas planas para hierro, 10".

Escobería—
20 atados paja Guinea.
5 kilos paja de trevia.
100 cabos para escobas.
20 ovillos hilo de color.
120 tapas y maderas para cepillos.
5 kilos alambre galvanizado N.° 20
2 kilos alambre galvanizado N.° 22.

Mimbrería—
10 doc. fondos de álamo para ranchos, de 4 tamaños.
6 tijeras para podar, marca TT.. N.° 30.
6 tijeras para podar Solingen, chicas.
12 martillos chicos, buena clase.

GASTOS GENERALES

Combustible—
100 kilos carbón de leña.
5.000 kilos carbón de piedra para cocina, primera calidad.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, el día Viernes 4 de Junio próximo, a las 15 y 30 horas, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas. (Sábado de 10 a 12 horas).

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El secretario.

o| 445 v junio.

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES EN OLIVERA, F. C. O.

Llámase a segunda licitación pública para la provisión del segundo semestre de 1926, de los artículos comprendidos en las partidas de comestibles, combustibles, ropería, colchonería y calzado; medicamentos e instrumentos de cirugía, artículos para lavado, materiales de talleres, artículos de bazar, útiles y artículos de labranza, conservación y reparación mobiliario y edificios, libros y útiles de escritorio, artículos de escuela y semillas, destinado al sostenimiento de este Reformatorio.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Buenos Aires, donde se encuentran los pliegos de condiciones y nómina de artículos a licitarse, a disposición de los señores interesados. — El Director.

Materiales de Talleres — Panadería—
3 hojas rondineras.
4 hojas bizcocheras.
4 cabos para pala.

Escobería—
40 kilos alambre escobero N.° 19.
15 kilos alambre para cepillos de piso
18 agujas para coser escobas.
1.200 cabos pino brasil, segunda calidad, 1.10 largo.
2 cuchillos p|armar escobas (indicar marca).
25 kilos hilo escobero, italiano, en dos colores.
25 docenas maderas para cepillos de piso.
25 kilos palmira brasilera especial.
5 kilos pluma avestruz, espec., que no sea patagona.
1 guillotina para escobas.
1 prensa para armar, Norteamericana.

Hojalatería y plomería—
18 canillas hrro. niq. de 1|2", para agua fría.
18 canillas hrro. niq. de 1|2", para agua caliente.
6 chapas de hojalata de 0.90 x 2m.
5 kilos estaño preparado para soldar plomo.
8 llaves de paso 1|2" hrro. niq. para agua caliente.
8 llaves de paso 1|2" hrro. niq. para agua fría.
1 juego dados p|tarraja Roechilgh, desde 1|2 hasta 2".
1 pinza para hojalatero de acero, abertura paralela de 8" de largo.
1 pinza de acero para hojalatero, punta redonda de 16" ctms.

Imprenta—
15 kilos cartón paja N.° 12.
15 kilos cartón paja N.° 30.
15 kilos cartón paja N.° 8.
15 kilos cartón paja N.° 16.
3 resmas cartulina gris.
10 resmas papel obra de 1.ª, 35 kgs. de 74 x 110.
10 resmas papel obra 1.ª, de 25 kgs., de 74 x 110.
5 resmas papel hilo 38 kgs., de 72 x 92.
2 resmas papel hilo, 8 kgs., doble carta.
2 resmas papel diario, de 74 x 110.
10 kilos pasta blanda, para rodillos.
6 pinzas de acero.

3 barras pasta Dixon para correas.
1 plancha empaquetadura de fibra comprimida "Durahite".
5 metros soga amianto de 2|4".
5 metros soga amianto de 1|2".

Taller mecánico—

1 armazón de sierra calar, chico.
20 hojas de sierra.
1|2 mts2. chapa de bronce de 1 mm.
3 limas paralelas de 14".
2 limas 1|2 caña de 14".
2 limas paralelas de 10".
3 limas cuadradas de 62".
3 limas chatas de 6".
3 limas redondas de 10".
3 limas redondas de 4".
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 2 mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 3 mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 4 mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 4,5 mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 5mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 6 mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 6,5 mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 7 mm.
1 mecha a espiral, cola cilíndrica, de 10 mm.
1 mecha a espiral, cola cilíndrica, de 11 mm.
1 pinza para mecánico, grande.

Herrería—

20 bulones hierro, cabeza redonda, c|tuerca 3 x 5|8.
20 bulones hierro, cabeza redonda, c|tuerca 3 x 1|8.
1 chapa rayada.
3 limas chatas de 14".
2 limas de 1|2 caña de 14".
2 limas paralelas chatas de 14".
3 limas redondas de 14".
3 limas redondas de 7".
3 limas cichilla de 4".
3 limas chatas de 4".
3 limas paralelas de 4".
3 limas paralelas de 3".
3 limas redondas de 4".
3 limas redondas de 3".
3 limas de 1|2 caña de 4".
3 limas de 1|2 caña de 5".
3 limas de 1|2 caña de 3".
3 limas cuadradas de 4".
3 limas cuadradas de 3".
4 limas de corte fino, redondas, planas, paralelas, cuadradas y 1|2 caña de 8".
4 ídem de 5"
4 ídem de 10".
4 ídem de 12".
4 ídem de 14".
4 ídem de 16".
4 limas corte grueso, redondas, planas, paralelas, cuadradas y 1|2 caña, de 14".
4 ídem de 16".
2 remaches cabeza redonda, 3 mm. de espesor x 10 mm. de largo.
2 ídem 4 x 10.
2 ídem 5 x 10.
2 ídem 6 x 12.
2 ídem 7 x 12.
2 ídem 8 x 15.
2 ídem 8 x 20.
6 cabeceadores para los mismos.
6 tirarremaches.
3 cajas tela metálica para caldear hierro.
30 tuercas de 2 1|2 x 3|4".
30 tuercas 2 1|2 x 3|8".
30 tuercas 3 x 1|4".
30 tuercas de 3 x 1|2".
30 tuercas de 4 x 3|8".
1 estampa bigornia lisa, para aderezar chapas de 60 x 60 ctms.
1 taladro para agujerear metales de alta velocidad, que admita mechas de 1|2".
1 tenaza para mecánico, combinada, de 10".
1 llave inglesa de 12".

Carpintería—

24 bisabras de 1 1|2".
12 bisagras de 1".
24 bisagras de 2 1|2".
24 bisagras de 3".
24 bisagras de 4".
3 paq. clavos sin cabeza, de 3|4".
4 paq. clavos sin cabeza, de 1".
4 paq. clavos sin cabeza, de 1 1|2".
3 paq. clavos sin cabeza de 4".
2 paq. clavos sin cabeza, de 2 1|4".
1 juego mechas para madera blanda.
10 tablas pino brasil 1 x 12".
10 tablas pino brasil 3|4 x 12".
10 tablas pino brasil 1|2 x 12".
10 tablas cedro paraguayo, 1 x 12".
10 tablas cedro paraguayo 1|2 x 12".
5 tablas cedro paraguayo 1 1|2x12".
5 tablas cedro paraguayo 2 x 12".
1 angalete sencillo mediano.
1 angalete sencillo chico.
1 sierra circular 12 ctms., diente saltado.
1 sierra circular 12 ctms., diente corrido.

Usina—

100 kilos ácido sulfúrico para acumuladores.
400 metros alambre de 1 mm. 500 vts.
100 metros alambre de 3 mm. 500 vts.
150 metros alambre flexible de 0.5 mm. 500 volts.
200 mtrs. alambre de timbre de 1 mm.
12 botones para timbre.
12 rollos cinta aisladora negra.
250 kilos estopa blanca.
15 kilos empaquetadura hidráulica, p|bomba de 3|4".
12 llaves unipolares Hart.
50 lámparas de 20 wats.
75 lámparas de 50 wats.
50 lámparas de 70 wats.
30 lámparas de 100 wats.
30 pilas secas N.° 6 Colombia.
450 kilos aceite D. 50.
50 kilos aceite Otto 000.

Varios. Taller lavadero—

120 kilos aceite celovalba N.° 5.
150 kilos aceite cilindro doble.
5 kilos grasa consistente "Tigre".
5 kilos grasa consistente "Negra".
20 kilos desinfectante para caldera "D. M.".
100 kilos estopa blanca.

Pinturería—

50 kilos albayalde plomo "Pajarito"
25 kilos amarillo en pasta "Pajarito".
10 kilos azul en pasta "Pajarito".
3 latas aguarrás "Pratt".
5 latas aceite linaza cocido, Anclas o 4 Caballos.
3 galones barniz "Carriage" número 2 N. H.
1 galón barniz "Carriage" Flating.
25 kilos colorado en pasta Pajarito.
5 kilos cola conejo.
3 cepillos acero para pintor.
2 paquetes clavos para vidrios.
4 cuchillos para pintor.
50 kilos masilla.
10 kilos negro en pasta Pajarito.
25 kilos ocre negro.
6 pinceles filetear para cal.
4 pinceles filetear para aceite.
4 pinceles ovalados grandes, para pintura.
6 pinceles chatos de 2", para pintura.
100 hojas papel de lija N.° ...
5 hojas papel para estampas.
5 kilos ripolín blanco.
3 kilos sapolín color caoba.
3 kilos sapolín negro.
5 kilos verde ultramar en polvo.
250 vidrios dobles lisos, varias medidas.
450 vidrios ingleses de distintas medidas.

Albañilería—

7 mts3. arena de Montevideo, gruesa.
4 mts3. arena de Montevideo, fina.
500 azulejos de 15 x 15 ctms.
100 azulejos para molduras de 15 ctm.
100 azulejos para zócalos de 15 ctms.
100 azulejos guardas de 15 ctms.
100 kilos cemento portland blanco.
100 kilos cemento portland fulminante, amarillo.
500 kilos cemento portland (aprobado, igual calidad anterior).
2.000 kilos cal de Córdoba.
150 metros caballetes teja "P. Sakoman", para techos.
30 metros caños de barro de 4".
20 metros caños de barro de 6".
500 tejas "P. Sakoman".

Lubrificantes—

10 cajones aceite "Otto" 000.
2 cajones aceite "Otto" F.

Máquinas, vehículos, etc.—

2 molinos de viento.
1 ventiladora de semillas.
1 enfardadora.
1 emparvador.
2 arados de mancera N.° 2 1|2".
2 rastras de dientes 3 cpos. "Zig-Zag", de 105 kgs.
2 chatitas para ensilaje.

Herramientas—

3 columnas de incendio.

Apicultura—

50 colmenas sistema "Molino" o similar.
1.000 marcos para las mismas.
1 extractor de miel para cuatro marcos.
1 aparato estampador de cera.

Materiales de construcción, etc.—

160 postes de quebracho de 2.40 mts. de largo.

Loza, bazar, ferretería—

6 asaderas hrro. estañado, cuadrilongas, 55 a 65 cm.
5 litros aceite de colza para faroles.
3 baldes hrro. galv. reforzados, capacidad 15 lts.
24 cabos para hachas cortar leña, grandes.
6 hachas cortar leña, buena calidad, tamaño grande, c|mango.
1 hacha para carnicero, buena calidad.
5 cacerolas hrro. bat., 20 ctms. diámetro, reforzadas.
2 canastos alambre para frituras, 30 ctms. diámetro.
12 candados hrro., reforzados, tamaño mediano (indicar marca).
36 cucharones enloz. de 12 a 15 cm.
6 cernidores de madera, 40 ctms. diámetro, fuertes.
60 kilos cera para pisos "Royal", color caoba y roble.
12 fuentes loza playas, forma oval, p|10 cubiertos.
6 faroles para sereno, tipo ferrocarril.
6 fruteras de vidrio, c|tapa, 8 cubiertos.
5 cucharones hierro bat., reforzados, de 15 ctms.
12 ensaladeras loza, 26 ctms. diámetro, aproximado.
6 espumaderas hierro bat., reforzadas, de 15 ctms.
12 jarras vidrio para agua de 2 1|2 litros.
96 jarras enlozadas de 2 1|2 litros.
6 hojas sierra para serruchos de carnicero.
60 litros líquido para limpiar metales.
4 ollas enloz. reforzadas, de 50 a 60 litros.
4 ollas enloz. reforzadas, de 25 a 30 litros.
120 platos de loza playos.
120 platos de loza hondos.
120 platos de loza para postre.
200 platos enlozados hondos.
5 pavas enlozadas de 3 litros.
5 pavas enlozadas de 5 litros.
1 prensa hierro para puré, fuerte, calidad especial.
3 piedras p|afilar cuchillos, calidad buena.
7 docenas pocillos de loza para café.
7 docenas pocillos de loza para te.
7 docenas pocillos de loza para café con leche.
1 rallador de madera, calidad especial.
12 soperas de loza, 12 cubiertos.
200 tarros puloil.
150 panes sapolios.
250 tazas hierro bat., c|asa, de 500 grs. capacidad.
8 docenas vasos vidrio, forma barril, de 300 grs. aprox.
5 kilos viruta de acero para pisos.
1 aparato para soldar a autógena, completo.
1.500 gramos aceite de almendras dulces
5.000 gramos aceite de hígado de bacalao.
5.000 gramos aceite de oliva purísimo.
4.000 gramos aceite de ricino.
10 gramos aceite esencial de anís.
100 gramos aceite esencial de lavanda.
500 gramos aceite esencial de noilli.
100 gramos aceite esencial pino marítimo.
50 gramos aceite esencial pino silvestre.
150 gramos aceite esencial de romero.
50 gramos aceite esencial de limón.
100 gramos aceite esencial de sidra.
10 gramos aceite esencial de sándalo.
3.000 gramos aceite esencial de trementina.
10 gramos aceite esencial de violeta.
10 gramos aceite esencial de jazmín.
10 gramos aceite esencial de geranio.
100 gramos aceite benzoico.
5 gramos adrenalina cristalizada.
2 litros alcohol absoluto.
2.000 gramos amonio acetato solución.
200 gramos antrasol.
10 gramos argirol, (nuelcinato de plata).
50 gramos azafrán en rama.
200 gramos bálsamo de copaiba .
200 gramos cubaba en polvo.
100 gramos betol.
10 gramos brucina .
300 gramos sodio biborato.
20 gramos cafeína citrato.
250 gramos calcio hidrato puro.
800 gramos cloruro.
24 termómetros clínicos.
2 termómetros Pillitzer.
25 gramos tartrato bismuto de sodio.
50 gramos piperacina.
1.000 gramos formalina en comprimidos.
200 gramos uruzús en polvo.
12 litros vino marsala.
25 gramos fosfato codeína.
5 Neosalvarsan (series de 15 y 75).
50 pomos vacíos surtidos.
4 cajas yodonitrato de quinina Erce.
25 gomas para irrigador.
1 navaja Guillette c|12 hojas rep.
200 gramos chinosol, (ortoxiquinoleina sulf. neutro).
2.000 gramos carbonato de sodio.
2.000 ampollas de vidrio, Jenne, de 1 cc.
1.000 ampollas de vidrio, Jenne, de 2 cc.
1.000 ampollas de vidrio, Jenne, de 5 cc.
500 ampollas de vidrio, Jenne, d|10 cc.
24 ampollas de vidrio, Jenne, d|50 cc.
100 litros alcohol desnaturalizado.
6 Lipiodol Lafay, frascos de 30 grs.
5 gramos estrefantina.
50 gramos euquinina.
25 gramos aristoquinina.
1.000 gramos folículo de sen.
250 gramos extracto flúido de vinagre aromático.
3 cajas pantopón Roche.
2 cajas digaleme (ampollas).
12 vendas de franela, 5x12.
12 vendas elásticas de 5x5.
12 vendas elásticas de 5x10.
1 juego tablillas para fracturas.
1 gramo colchicina.
4 escalpelos surtidos Colin.
10 gramos hidrato de triclorotanal.
1.000 gramos triclorometano.
100 gramos canela en polvo.
1.000 gramos coca hojas.
5 gramos digitalina cristalizada.
5 gramos eserina clorhidrato.
10 gramos estricnina nitrato.
5 gramos estricnina cacodilato.
100 gramos ergona.
100 gramos esencia de grosella.
50 gramos exalgina.
50 gramos extracto de belladona.
100 gramos extracto blando de quina.
2.000 extracto flúido de estigma de maíz
2.000 gramos grasa de cerdo.
100 gramos guayaco recina.
100 gramos guayacol cristalizado.
100 gramos mercurio lactato.
100 gramos hierro protozolato.
1.000 gramos jabón amigdalino en polvo.
100 gramos lactovaselina.
100 gramos lecitina.
5.000 gramos lino semilla, en polvo.
5 gramos luminal.
2.000 gramos magnesia citrato efervescente.
100 gramos mercurio salicilato arseniato.
2.000 gramos miel de abeja.
1.000 gramos mostaza molida.
10 kilos papel impermeable.
50 gramos peptona pura.
50 gramos piperacina.
1.000 gramos pastillas de formalina.
500 gramos piedra pómez.
1.000 gramos potasio carbonato.
1.000 gramos potasio clorato.

200 gramos regaliz polvo.
500 gramos rosas hojas.
1.500 gramos soda cristal extranjera.
5.000 gramos sodio bicarbonato.
10 gramos sodio vanadato.
100 gramos tintura de acónito (hojas).
100 gramos tintura de acónito (raíz).
250 gramos árnica, flores.
500 gramos vainilla.
100 gramos cinc acetato puro p|análisis.
6 agujas p|inyec. de platino irradiado, de 6 cms.
1 gruesa alfileres de gancho.
1 docena cepillos para tubos de ensayo.
1 gruesa cajas de cartón, surtidas.
2 chatas enlozadas.
6 docenas dedos de goma.
12 esponjas.
200 frascos boca ancha, tapa esmeril, de 100 cc.
200 frascos despacho de 50 cc.
100 frascos despacho de 100 cc.
200 frascos despacho de 150 cc.
360 frascos despacho de 250 cc.
200 frascos despacho de 300 cc.
100 frascos despacho de 500 cc.
20 frascos goteros boca ancha de 100 cc.
20 frascos goteros, boca ancha, de 50 cc.
100 cuenta gotas.
100 jeringas para oídos.
6 peras de cauchut p|inyectar sueros.
2 pulverizadores p|líquidos.
5 provetas de vidrio graduadas de 50, 100, 250, 500 y 1.000 cc..
8 provetas de vidrio graduadas de 1, 5, 10 y 15 cc.
12 pinceles para garganta.
6 pinceles de pelo común.
2 soportes p|buretas p|2 buretas.
12 suspensores tamaño grande.
12 sondas de cauchut rectales surtidas.
12 sondas de cauchut, uretrales, surtidas.
1 juego sondas de Nelatón.
1 frasco Solución Giensa Grubler.
3 bolsas para hielo, surtidas.
6 bragueros, derechos.
3 bragueros, dobles.
3 calentadores de presión.
3 hilos de plata para sutura, carretel.
1 ansa de platino.
1 pipeta graduada para el hemoglobinómetro de Sahli.
12 guantes de goma N.° 8 y 8 1|2.
5 metros guttapercha laminada.
5 piezas tarlatana engomada para yeso.
1 mechero de alcohol, tipo Bunsen.
1 mechero de alcohol.
1 reflector eléctrico p|examen de oídos.
6 pinzas de Pean.
6 pinzas de Kocher.
6 pinzas de disección.
6 pinzas de Reverdin.
1 porta agujas para sutura.
1 porta agrafo de Miche (juego completo).
250 agrafos esterelizados.
3 tijeras rectas de cirugía.
2 tijeras curvas de cirugía.
2 tijeras para apósitos.
12 porta-algodones rectos y curvos.
12 tela adhesiva de 2 y 5 cms. de ancho.
2 porta-nitrato.
4 vitrinas para instrumental clínico, de 140x60x100.

260 gramos alumbre.
500 gramos bisulfato de soda.
1.500 gramos carbonato de potasio puro.
1.000 hiposulfito de soda.
50 gramos hidroquinina pura.
50 gramos metol.
12 gramos magnesia Agfa concentrada.
250 gramos meta-bisulfito de potasio.
1|2 gruesa placa extra-rapit de 13x18.
1 gruesa papel para revelación Ridax, clase Dur. seminate 18x24.
1 embudo prismático de vidrio 11 cm. diám.
1 medida graduada forma cilíndrica de 10 cms. c. c.
2 docenas filtros de papel 18 cms. diámetro.

1 pinza p|raíces de incisivos, inf. N.° 203.
1 pinza forma bayoneta raíces aup. N.° 65.
1 pinza p|fragmentos y raíces peña 69.
1 pinza angular forma bayoneta, número 32.
1 pinza para incisivos centrales y caninos, N.° 213.
1 pinza para raíces y bíscupides inferiores, N.° 85.
1 pinza para bóscupides superiores, N.° 99.
1 pinza Universal N.° 101.
1 pinza bayoneta molar superior largo derecho N.° R 53.
1 pinza bayoneta molar superior, lado izquierdo, N.° L 753.
1 pinza para torcer molar superior N.° 210.
1 pinza para torcer molar inferior N.° 5.
1 pinza Universal diente de niño, N.° 62.
1 pinza forma pico de loro para molares inferiores ambos lados.
2 pinza porta-algodón p|curaciones. N.° 20.
2 espejos para boca con mango número 55.
5 gramos pipaverina.
3 elevadores p|raíces mango metal N.° 20 B, 21 B' y 26 B. (1 de c|u)
3 exploradores Nos. 1, 2 y 3 extremo doble, (uno de cada número).
1 jeringa para agua N.° 21 A.
2 globos de rep, para la misma jeringa.
2 lancetas de acero con mango N.° 4.
12 limpiadores de tartratro, formas más comunes.
1 pinza para raíces N.° 61.
1 tijera para encía N.° 22.
1 jeringa p|inyec. hipodérm. de P. Davis.
3 puntas acépticas p|repuesto de la misma jeringa.
1 porta-algodón automático.
100 gramos ácido tímico.
200 litros alcohol puro.
5 gramos popaverina.
25 kilos papel para envolver uso farmacia.

Ropería, colchonería y calzado—

1.000 pares alpargatas.
40 frascos aceite para máquina sastre.
1 gruesa agujas para máquina Singer, sastre.
1 gruesa agujas para máquina Singer, zapatero.
1 gruesa agujas p|máquina Mundlos, sastre.
50 paquetes agujas de mano Nos. 3, 4 y 5.
50 metros alemanesco algodón para manteles.
1 gruesa botones para guardapolvo, buena calidad.
150 metros brin crudo para guardapolvos, buena calidad.
100 metros brin blanco para trajes cocinero, fuertes.
50 gruesas botones carozo para saco.
50 gruesas botones carozo para pantalón.
50 gruesas botones carozo para ropa interior.
400 pares botines vaqueta, color liso, tipo Ejército, Nos. 36 al 44.
100 pares botines box-calf negro, punta de hierro, Nos. 29 al 35, con cordones.
600 camisas confeccionadas en lienzo, buena calidad, talle de 8 a 20 años.
100 camisones para enfermos, íd., íd.
750 calzoncillos confeccionados en lienzo, de buena calidad, medios cortos.
800 camisetas de algodón grises o blancas, cuello cerrado alto, tipo invierno.
200 colchas blancas algodón con flecos, para camas 1 plaza.
250 metros cotín algodón para forro de colchones.
100 metros cotín algodón para forro de almohadas.

48 cepillos de uña, buena calidad.
200 metros cinta hilera, blanca y negra.
12 cintas métricas para sastre.
12 correas para máquinas de coser, sastre.
2.000 pares cordones cuero para botines.
36 dedales para sastre.
10 gruesas hevillas para pantalón.
350 carreteles hilo coser marca "Cadena" N.° 60.
120 carreteles hilo coser marca "Cadena" N.° 16.
30 metros hule para mesa, buena calidad.
250 metros griseta algodón, gris o azul.
24 guardapolvos blancos.
100 metros impermeables para cama doble faz.
1.500 lienzo para sábanas doble ancho.
30 mosquiteros buena calidad.
800 pares de medias de algodón color gris o marrón, cortas, punto reforzado.
500 pares medias largas, de algodón color gris o marrón, punto reforzado.
240 repasadores algodón para loza.
300 peines de asta tamaño mediano.
300 sombreros junco para sol medida surtida.
300 sombreros brin medidas surtidas.
500 servilletas de algodón.
125 tohallas afelpadas buena calidad.
38 tohallas de baño buena calidad.
5 tijeras para costurera.
1 caja tiza para sastre color surtido.
400 trajes griseta azul o gris, según muestras y medidas que se detallarán, saco cerrado pantalón corto y largo.
450 trajes griseta paño azul, según muestras y medidas que se detallarán, saco cerrado, pantalón corto y largo.
1.200 trapos de piso.
300 metros uso doméstico doble ancho para sábanas.
50 zapatillas para enfermos.
3 badanas de color N.° 3.
2 box-calf negro.
3 kilos clavos punta París medianos.
3 paquete clavos para taco N.° 7.
6 paquete clavos para taco N.° 8.
6 paquete clavos para taco N.° 6.
2 kilos clavos imitación N.° 3.
2 kilos clavos imitación N.° 14.
2 kilos clavos imitación N.° 15.
2 kilos clavos imitación N.° 16.
2 kilos cera virgen.
12 carreteles hilo negro zapatero, para máquina N.° 16.
2 carreteles hilo negro zapatero N.° 20 para máquina.
6 carreteles hilo negro zapatero N.° 22 para máquina.
12 carreteles hilo color zapatero N.° 20 para máquina.
12 carreteles hilo color zapatero N.° 22 para máquina.
6 carreteles hilo color zapatero N.° 16 para máquina.
6 carreteles hilo blanco zapatero N.° 16 para máquina.
6 carreteles hilo blanco zapatero N.° 20 para máquina.
24 ovillos hilo plantillar.
125 hojas papel de lija N.° 0.
3 kilos resina.
12 paquetes semillas N.° 2.
12 paquetes semillas N.° 11.
150 kilos suela.
6 litro de tinta negra.
1 compás para zapatero.
6 costillas de asta.
3 destornilladores grandes.
10 pares hormas para varón tipo ejército N.° 28|37.
4 pares hormas para hombre tipo ejército N.° 38|41.
6 leznas derechas.
8 leznas para plantillas.
5 limas 1|2 caña.
6 raspas para suela.
1 sacabocado completo de todas medidas.
6 trinchetas buena calidad.

Talabartería—

4 badanas color amarillo.
3 ovillos hilo de tres hebras.
3 ovillos hilo de cuatro hebras.
60 hevillas surtidas.
1 suela salteña engrasada.
12 agujas surtidas.
1 compás nivelador.
12 leznas surtidas.
1 media luna (tamaño mediano).
1 pinza de madera.
1 sacabocado completo.

Colchonería—

12 agujas de 13 ctms.
6 agujas de 25 ctms.
10 kilos hilo de tres hebras.
1 máquina cardadora a mano "J. Leambre".

Cochera—

4 anteojeras con bocado.
5 kilos grasa para tren de coche.
3 gamuzas.
2 látigos para cadenero con trenza de cuero.
2 látigos para lanza.
2 pecheras de cerda N.° 18.
2 pecheras de cerda N.° 19.
2 rasquetas para caballo.

Talabartería — Guarnición para carro completa, compuesta de:

10 frenos.
10 pecheras.
10 tiros.
3 riendas.
2 silletas.
3 monturas francesas.

Libros y utiles de escritorio — Oficinas.

6 cajas alfileres tamaño mediano.
25 cajas broches clips.
6 cajas broches a tornillo de 1" de largo.
6 cajas broches a tornillo de 1 1|2 de largo.
6 cajas broches a tornillo de 2" de largo.
6 cajas broches a tornillo de 3" de largo.
18 carpetas flexibles "Soenecken".
6 copiadores oficio, papel japonés 1000 hojas.
5 cajas carbónico tamaño oficio, color azul "Contador".
100 hojas carbónico azul de 34 x 36 buena calidad.
50 hojas carbónico azul doble faz, calidad especial.
48 gomas para máquina de escribir "Tri-Ply", 309.
18 gomas para lápiz "Contador".
7 litros goma líquida "Contador".
18 índices para libros.
3 docenas impermeables para libros copiadores, tamaño oficio.
8 líquido "Eurecka".
18 lápices rojos "Contador".
18 lápices azules "Contador".
5 docenas lápices "Faber" N.° 2.
1 docena lápices tinta "Contador".
30 libretas cuadriculadas, tapa hule de 15 x 18, de 100 hojas aproximada.
1 resma papel cuentas dos columnas.
1 resma papel cuenta tres columnas.
1 resma papel cuentas cuatro columnas.
18 rollos papel engomado.
2 1|2 resma papel secante, blanco, buena calidad.
3.500 hojas papel esquela para cartas.
2.000 hojas papel rayado tamaño oficio..
1|2 resma papel Romany sin rayas.
60 paño en vela, tamaño oficio.
5 cajas plumas "Leonard".
5 cajas plumas "Perry".
4 cajas lacre "Contador".
5 calendario perpetuo para pared.
3 reglas metálicas planas de 50 centímetros.
3 reglas cuadradas Faber 50 centímetros2.
2.500 sobres tamaño oficio, blancos.
2.000 sobres blancos, tamaño esquela, buena calidad.
5.000 sobres azules, tamaño esquela.
20 litros tinta azul Stefen.
4 litros tinta roja común.

Escuela.—

6 libros de lectura "Veo y Leo".
30 libros de lectura "Paso a Paso".
4 libros de lectura "El Trabajo".
27 libros de lectura "Adelante".
37 libros de lectura "El Nene".
1.000 cuadernos con raya.
1.000 cuadernos cuadriculados.
400 cuadernos caligrafía N.° 1.
300 cuadernos caligrafía N.° 2.
200 cuadernos caligrafía N.° 3.

100 cuadernos caligrafía N.° 4.
10 gruesas lápices de dibujo.
1 gruesa gomas de borrar, grandes, lápiz.
3 gruesas lapiceras comunes.
10 cajas plumas Perry.
10 litros tinta azul negra.

Comestibles y Almacén.—
540 litros aceite de oliva de 1ra. para comidas.
60 litros acaroína.
1.250 kilos arroz Carolina.
36 litros alcohol desnaturalizado.
2.500 kilos arroz Bremenn.
840 kilos azúcar refinada.
7.635 kilos azúcar tucumana, molida.
240 kilos bacalao de Noruega o Escocia.
500 kilos café Brasil tostado y en grano.
300 kilos café Caracolillo, tostado y en grano.
300 kilos café Malta, molido.
230 kilos cascarilla de cacao.
150 kilos ciruela secas, tamaño regular.
10 kilos canela molida.
125 kilos conserva de tomate Cirio o similar.
250 cajas escarbadientes, buena calidad (indicar cantidad y contenido).
250 kilos fariña de 1ra. calidad.
6.000 kilos fideos blancos, de 1ra., surtidos.
700 kilos fideos amarillos, surtidos.
6 gruesas fósforos en cajas de 75.
90.000 kilos hacienda vacuna en pie.
2.000 kilos harina maíz, especial.
45.000 kilos harina de trigo "0".
300 kilos harina de centeno.
6 kilos hongos secos especiales.
3.000 kilos jabón amarillo especial.
300 kilos jabón blanco para baño, buena calidad.
150 cajas jabón Sunlight.
1.500 kilos jabón negro.
400 panes azul Colmans para ropa.
50 tarros levadura "Royal" de 1|1.
25 kilos maicena.
1.250 kilos maíz blanco pisado, especial, limpio.
100 kilos nueces secas.
40 kilos pimentón dulce, superior.
60 kilos pasas de uva especial.
30 kilos pasas de Corinto.
50 kilos pasas de uva para mesa.
300 kilos papel estraza, tamaño grande.
150 kilos orejones de durazno.
350 kilos sal fina.
15 kilos sal "Cerebos".
2.100 kilos sal gruesa.
400 latas sardinas "Alminko".
225 kilos sémola de 1ra. calidad.
30 kilos té de 1ra. calidad, en paq. (indicar marca).
30 kilos té suelto, buena calidad.
80 tubos vainillas, en tubo.
150 paquetes velas salón de 280 grs.
12 paquetes velas para coche.
400 litros vinagre puro de vino.
300 kilos yerba Argentina.
300 kilos yerba Cruz Malta o Flor de Lys.

SEMOVIENTES

Animales.—
1 toro de raza holandesa.
1 cerdo Berkshire para padre.
3 chanchas de pedigree.
10 caballos de tiro.
6 caballos de andar.

Combustibles.—
2.000 kilos carbón fragua.
250 kilos carbón de leña.
18.000 gas-oil para motores.
2.500 litros kerosene refinado.
5.000 litros kerosene tractor.
200.000 kilos leña de algarrobo astillada, para cocina.
100.000 kilos leña de algarrobo tipo panadería.
2.000 litros nafta Wico, etiqueta verde.

v28 junio

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros
Santa Fe 3727|31

Llámase a licitación pública a los efectos que se indican a continuación en los días y horas del mes de Junio próximo

Día 10

Hora 15. — "Para la presentación de tipos y precios de artefactos sanitarios para los Cuarteles y Hospitales Militares en construcción".

Hora 15,20. — "Para la provisión y colocación de 5 obeliscos de granito en las paradas del F. C. C. B. A. a Campo de Mayo y uno en el Aeródromo Central de Morón (F. C. O.)".

Hora 15,40. — "Para la construcción de la parte de "Albañilería y Afines" de "cuatro caballerizas" en la Ciudad de Concordia".

Hora 16. — "Para la provisión y colocación de celosías de hierro en los Pabellones que para el "Hospital Militar Divisionario" se construyen en la Ciudad de Córdoba".

Día 14

Hora 16. — "Para la ejecución de las obras de "Albañilería y Afines" de un "Pabellón para la Guardia, oficinas y depósitos" del Cuartel en construcción en la Ciudad de Rosario".

Hora 16,20. — "Para la provisión de los caños de cemento armado para el desagüe pluvial del mismo Cuartel".

Hora 16,40. — "Para la ejecución de azulejado en los pabellones que se construyen en la Ciudad de Paraná para el "Hospital Militar Divisionario"".

Hora 17. — "Para la provisión y colocación de las celosías de hierro en los mismos Pabellones".

Hora 17,20. — "Para la provisión y colocación de las celosías de hierro en los pabellones que para el "Hospital Militar Divisionario" se construyen en la Ciudad de Tucumán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere el día 4 de Junio a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 10, y el día 9 a la hora 15 las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 14, en los Juzgados Federales que correspondan a las localidades donde se ejecutan las obras, donde podrán concurrir los interesados por datos e informes.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v-10 junio.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Julio próximo, a las horas 14, para la ejecución de las "obras de reconstrucción de las azoteas de los edificios ocupados por las Oficinas del Comando de la 2da. División de Ejército, en Campo de Mayo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, el día y hora antes mencionado, debiendo los proponentes del interior entregar los sobres lacrados en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata, el día 4 de Junio a las horas 15, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor - Secretario.

v9 junio

Ministerio de Marina

CASILLA DESTACAMENTO "PASO DEL HORMIGUERO" (Santo Tomé)

Bases de licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 24 de Junio próximo a las 16 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de una casilla de madera, destinada a Destacamento "Paso del Hormiguero" de la Subprefectura de Santo Tomé. A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano Gral. de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en presentar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Corrientes, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional; las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente, el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el art. 3.° al cinco por ciento del valor de su propuesta, que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido con el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completamente en el plazo de cien (100) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras la Empresa Contratista incurrirá en una multa de cincuenta (50) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo en tres cuotas que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el diez (10) por ciento que quedará como garantía en poder del Ministerio de Marina hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los cuatro meses de la recepción provisional siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado en la siguiente forma:

a) Precio del conjunto de obras del pabellón Destacamento "Paso del Hormiguero", incluyendo cámara aséptica.
b) Precio del mismo pabellón con sustitución de la cámara séptica por un pozo absorbente.
c) A efecto de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra concurrentes, los proponentes darán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a la planilla que a ese fin se les entregará, entendiéndose que estas planillas de precios unitarios constituirán también, parte integrante del Contrato.

v24 junio

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Defensa 269), Capital Federal, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "ajuste alzado", de cámaras de arena en las Baterías de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas, que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito, del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados, quedará, también, depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos últimos presentarse a dicho funcionario, sino se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta, se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional: las siguientes, en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa, del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas, si lo creyera conveniente, como también la de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarlo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de

Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar la obra y el depósito establecido en el Art. 3.º. Si el depósito se hiciera en títulos de depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.º — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles a contar desde la fecha del acta de comienzo de los trabajos. Por cada semana de retardo en la terminación de las obras, la Empresa constructora incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7.º — El pago se efectuará en dos cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un 10 o|o del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.º — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los cuatro meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.º —La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el Art. 5.º, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que hace mención el 2.º párrafo del Art. 7.º, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v30 junio.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 2 de Julio de 1926, a las 16 horas, para la provisión de ciento ochenta mil (180.000) kilogramos de azufre en polvo y cien mil (100.000) kilogramos de cal viva, con destino a la Fábrica de Sulfuro de Calcio en el Tigre, dependiente de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Por bases y pliego de condiciones, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, 2.º piso. — W. I. Ricardes, secretario.

v2 julio

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 3 cortadores (disgregadores mecánicos) y repuestos, para la draga 214-C. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 2 de Agosto, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso)

v2 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de un plantel de perforadoras a vapor para trabajos submarinos en rocas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 23 de Agosto, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

o|5933 v23 agosto.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la adjudicación del retiro del residuo de la fabricación de ácido sulfúrico en el Establecimiento de San Isidro, por el término de tres años y en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 14 de Junio próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v14 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación, para la provisión de artículos de cuero (partidas 12 a 16 y 18, expediente número 1719-D-926), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.º 1840, 2.º piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.º 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 7 de Junio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-7 junio.

Por disposición del Directorio llámase a nueva licitación pública para la adquisición de un mil quinientos toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 30 de Juni próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v-30 junio.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, hasta el día 23 de Junio próximo, a las 16 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un ascensor, con capacidad para seis personas, en el edificio de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires (Cátedra a cargo del Dr. Houssay).

Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.º 287.

o|5938 v22 junio.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 2 de Julio próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Lanteri y de Lanteri a Las Garzas, zona del F. C. Prov. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.º 1370, 5.º piso.

o|5940 v30 junio

Llámase a licitación pública, para el día 2 de Julio próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de O'Brien al Nordeste, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.º 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.º piso.

o|5936 v28 junio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 30 de Julio de 1926, a las 14,20 horas, para la provisión de llantas para locomotoras, ténders, coches y vagones, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 20 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.º piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.º 10589|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 junio.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Junio de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de 500 lonas para tapar vagones (clasificación N.º 16), con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.º piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.º O.C.81|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v28 junio

Llámase a licitación privada para el día 10 de Junio de 1926, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.º 180, 4.º piso, para la venta de instrumentos de geodesia, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla N.º 649|26 que podrá ser retirada por los interesados. — La Administración.

[illegible] junio.

Llámase a licitación pública para el día 1.º de Junio de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.º piso, para la provisión de 600 toneladas carbón fragua inglés y 250 toneladas carbón coke metalúrgico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos que corren agregados al expediente O. C. 560|26 y que podrán ser retirados por los interesados. — La Administración.

[illegible] junio.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Junio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de ruedas de disco fundido, con llantas postizas, (clasificación 49), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 20 moneda nacional, en el Departamento de Suministros, de los FF. CC. del Estado San José y Alsina, (4.º piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11

El expediente respectivo lleva el N. 284|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 junio

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio del corriente año, a las 14.20 horas para la provisión de artículos correspondientes a la Clasificación N.º 23 (Utiles y artículos de limpieza), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José y Alsina (4.º piso), los días lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 580|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 junio.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Junio de 1926, a las 14,20 horas, para la provisión de corazones de acero al manganeso, para cambios (Clasificación N.º 48) en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.— moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.º piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 107|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v23 junio.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de aceros dulces en barras y chapas (clasificación N.º 3) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.º piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.º 369|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-30 junio.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Junio de 1926 a las 14,20 horas para la provisión de pinceles, esponjas y gamuzas (Clasificación N.º 30) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2,00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.º piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.º 398|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 junio.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de materiales correspondientes a la Clasificación N.º 5 (Pinturas, barnices, etc.) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2,00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.º piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 387|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-19 junio.

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Junio de 1926, a la hora 14.20, para la provisión de una guillotina automática de 1.20 m. de luz, con sujeción a las especificaciones que corren agregadas al expediente O. C. 64?|26, las que podrán obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 4.º piso. Días hábiles de 12 a 14 y de 16 a 18. Sábados de 9 a 11.30.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalado en la citada oficina en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 junio.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de materiales correspondientes a la Clasificación N.° 10 (Materiales para señales), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, calle San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 665|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

[illegible]

Llámase a licitación pública para el día 14 de Junio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de materiales en lingotes y para fundición, (clasificación 6), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 588|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 junio.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Julio de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de artefactos para coches y vagones (clasificación 26), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 267|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 julio

Llámase a licitación pública para el día 6 de Julio de 1926, a las 14.30 horas, para la provisión de artículos de tapicería (clasificación 31), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 664|24 y las propuestas que se presenten serán biertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 julio

Llámase a licitación pública para el día 6 de Julio de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de vidrios, cristales y espejos (clasificación N.° 9), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 607|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalado en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 julio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 185|926 o 698 A. o 185 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 185|926

Marca RPC abajo Rosario, número 1, 1 cajón, vapor A. Legion, paquete 3893, fecha de entrada Septiembre 17|923.

El Jefe.

v-5 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1591 R o 322 M. o 244 R., de encomiendas de la Dársena Sud, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca H. S. de Essel, sin número, 1 caja, vapor Londres, serie Z 1025, fecha de entrada Julio 1.° de 1925.

Marca Felipe Carranza, sin número, 1 caja, vapor Gral. Alvear, serie Z 1041, fecha de entrada Julio 13|926.

Marca Luis Salice, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie Z 1049, fecha de entrada Julio 16|925.

Marca Y. Gaete, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie Z 1118, fecha de entrada Julio 30|926.

Marca Y. Gaete, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie Z 1119, fecha de entrada Julio 30|925.

Marca Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor París, serie Z 1250, fecha de entrada Agosto 21 de 1925.

Marca Ema Frero Zemboi, sin número, 1 cajón, vapor Formosa, serie Z 1326, fecha de entrada Septiembre 7|925.

Marca María G. de Moreschi, sin número, 1 cajón, vapor París, serie Z 1433, fecha de entrada Octubre 1|925.

Marca Cía. Argentina del Sud, sin número, 1 fardo, vapor C. Buenos Aires, serie Z 1444, fecha de entrada Octubre 5 de 1925.

Marca Cía. Textil Platense, sin número, 1 cajón, vapor C. Rivadavia, serie Z 1548, fecha de entrada Octubre 30|925.

Marca Villalonga, sin número, 1 canasto, vapor C. Buenos Aires, serie Z 1594, fecha de entrada Nbre. 5|926.

Marca Villalonga, sin número, 1 bolsa, vapor C. Buenos Aires, serie Z 1827, fecha de entrada Noviembre 10|925.

Marca Villalonga, sin número, 1 bolsa, vapor C. Buenos Aires, serie Z 1828, fecha de entrada Noviembre 10|925.

Marca Villalonga, sin número, 1 fardo, vapor B. Buenos Aires, serie Z 6662, fecha de entrada Abril 30|925.

Marca La Imp. Española, número 1109|10, 1 paquete, vapor Araby, serie A 525, fecha de entrada Julio 1|925.

Marca Cía. Tranvía Lacroze, sin número, 1 cajón, vapor Suthern Cross, serie A 553, fecha de entrada Julio 16|925.

Marca Cía. Lda. de Propietarios, sin número, 1 cajón, vapor Mount Etua, serie A 565, fecha de entrada Julio 24|925.

Marca L. L. Minthou, sin número, 1 cajón, vapor Hesperides, serie A 603, fecha de entrada Agosto 7|1925.

Marca Orden, número 1930, 1 cajón, vapor Oliva, serie A 608, fecha de entrada Agosto 8|925.

Marca Loub Prusian, sin número, 1 cajón, vapor Niederwald, serie A, 610, fecha de entrada Agosto 10|925.

Marca Alberto Lafin, número 1, 1 fardo, vapor Niederwald, serie A 614, fecha de entrada Agosto 10|925.

Marca James Rey, sin número, 1 cajón, vapor Louis L. D., serie A 642, fecha de entrada Agosto 18 de 1924.

Marca A. H. A. Paraguay, número 1766, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A 720, fecha de entrada Septiembre 25 de 1924.

Marca Arno H. A. Paraguay, número 1767, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A 721, fecha de entrada Sbre. 25|925.

Marca José Salgado, sin número, 1 bolsa, vapor San Francisco, serie A 722, fecha de entrada Septiembre 25|925.

Marca Lalane, sin número, 1 cajón, vapor Haimant, serie A 724, fecha de entrada Octubre 1|925.

Marca Houdis Hnos., sin número, 1 caja, vapor Waterland, serie A 730, fecha de entrada Octubre 8|925.

Marca M. M. de Gil, sin número, 1 paquete, vapor Raphael, serie A 755, fecha de entrada Octubre 26|925.

Marca Houlder Brothers, sin número, 1 cajón, vapor O. Transport, serie A 763, fecha de entrada Octubre 28|925.

Marca Cía. Petróleo, s|n., 1 cajón, vapor Dryden, serie A 780, fecha de entrada Noviembre 7|925.

Marca Deión. G. de Y. Fiscal, sin número, 1 cajón, vapor George Prince, serie A 801, fecha de entrada Noviembre 19 de 1925.

Marca Arturo E. Díaz, sin número, 1 paquete, vapor Para, serie A 820, fecha de entrada Noviembre 26|925.

Marca Max Gluskman, sin número, 1 cajón, vapor Oliva, serie A 836, fecha de entrada Diciembre 3|925.

Marca Antonio Loos, sin número, 1 esqueleto, vapor Suevier, serie A 846, fecha de entrada Diciembre 5|925.

Marca A. Frigorífico Anglo, número 2, 1 esqueleto, vapor Frankewald, serie A 853, fecha de entrada Dbre. 11|925.

Marca Houlders Brothers, sin número, 1 esquelto, vapor P. Transport, serie A 867, fecha de entrada Dbre. 12|925.

Marca Orden, sin número, 1 esqueleto, vapor Santos, serie A 872, fecha de entrada Diciembre 17|925.

Marca H. Harthodt, sin número, 1 cajón, vapor Mont Viso, serie A 848, fecha de entrada Diciembre 19 de 1925.

Marca A. E. Elowson, sin número, 1 cajón, vapor Pacific, serie A 919, fecha de entrada Diciembre 30|925.

Marca A. Pionchi, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie W 375, fecha de entrala Julio 16|925.

Marca P. Taurino, sin número, 1 valija, vapor C. Montevideo, serie A 423, fecha de entrada Agosto 17|925.

Marca Y. Belvisi, sin número, 1 bulto, vapor Berna, serie W 444, fecha de entrada Septiembre 4|925.

Marca Exp. Esprinter, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W 456, fecha de entrada Spbre. 14|925

Marca A. L. Rubistein, s|n., 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W 527, fecha de entrada Noviembre 3|925.

Marca Kelly Buraschi, sin número, 1 paquete, vapor Bernar, serie W 569, fecha de entrada Noviembre 30|925.

El Jefe.

v15 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N° 1670 R. o 251 R. o 343 M., de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Banco Español, sin número, 1 cajón, vapor Alsina, serie D 7803, fecha de entrada Noviembre 25|925.

Marca H. Bros y Cía., sin número, 1 cajón, vapor B. Transport, serie D 7828, fecha de entrada Noviembre 28|925.

Marca Pte. Auto Club Arg., sin número, 1 paquete, vapor Lutetia, serie D 7990, fecha de entrada Dbre. 1|925.

Marca S. Mieres Rubi, sin número, 1 casco, vapor Gelria, serie D 8032, fecha de entrada Diciembre 3|925.

Marca R. Peluffo, sin número, 1 cajón, T. Internacional, serie D 8054, fecha de entrada Diciembre 4|925.

Marca R. Peluffo, número 2, 1 cajón, T. Internacional, serie D 8055, fecha de entrada Diciembre 4|925.

Marca G. P. Mc. Clenahan, sin número, 1 paquete, vapor Avon, serie D 8116, fecha de entrada Dbre. 4|925.

Marca G. P. Mc. Clenahan, sin número, 1 paquete, vapor Avon, serie D 8117, fecha de entrada Dbre. 4|925.

Marca Masini Cura, sin número, 1 paquete, vapor Duca D'Aosta, serie D 8174, fecha de entrada Dbre. 8|925.

Marca H. Bros y Cía., sin número, 1 paquete, vapor U. Grande, serie D 8212, fecha de entrada Diciembre 8|925.

Marca S. H. Orden, sin número, 1 cajón, vapor Malte, serie D 8349, fecha de entrada Diciembre 3|925.

Marca J. Cury, sin número, 1 rollo, vapor Eenland, serie D 8395, fecha de entrada Diciembre 3|925.

Marca Banco Londres del Sud, número 459, 1 cajón, vapor Alm[illegible], serie D 8405, fecha de entrada Dbre. 17|925.

Marca D. y L. Marchall, sin número, 1 cajón, vapor Almanzora, serie D 8433, fecha de entrada Diciembre 17|925.

Marca W. R. Jones, sin número, 1 cajón, vapor Duquesa, serie D 8520, fecha de entrada Diciembre 22|925.

Marca P. Sierra, sin número, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, serie D 8557, fecha de entrada Diciembre 23|925.

Marca R. P. M. Ciabel, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie D 8578, fecha de entrada Diciembre 23|925.

Marca N. C. N. Campani, sin número, 1 paquete, vapor D. D'Abruzzi, serie D 8745, fecha de entrada Diciembre 24|925.

Marca A. M. Gorra, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride, serie D 8775, fecha de entrada Diciembre 29|925.

Marca M. C. C. Orden, número 2836, 1 cajón, vapor Mosella,, serie D 8785, fecha de entrada Diciembre 28|925.

Marca M. C. C. Orden, número 2837, 1 cajón, vapor Mosella, serie D 8786, fecha de entrada Diciembre 28|925.

Marca M. C. C. Orden, número 2838, 1 cajón, vapor Mosella, serie D 8787, fecha de entrada Diciembre 28|925.

Marca M. C. C. Orden, número 2839, 1 cajón, vapor Mosella, serie D 8788, fecha de entrada Diciembre 28|925.

Marca Mc. Clenahan, sin número, 1 bolsa, vapor Orania, serie E 48, fecha de entrada Enero 1|926.

Marca A. Zelaya, sin número, 1 fardo, T. Internacional, serie E 54, fecha de entrada Enero 1|926.

Marca Rossi Rofuls y Cía. sin número, 1 cajón, vapor Hogarth, serie E 64, fecha de entrada Enero 1|926.

Marca Dodero Hno., número 486, vapor C. Battisti, serie E 212, fecha de entrada Enero 6|926.

Marca Dodero Hno., número 487, 1 rollo, vapor C. Battisti, serie E 213, fecha de entrada Enero 6|926.

Marca Dodero Hno., número 201, 1 cajón, vapor C. Battisti, serie E 216, fecha de entrada Enero 6|926.

Marca Dodero Hnos., número 202, 1 rollo, vapor C. Battisti, serie E 217, fecha de entrada Enero 6|926.

Marca C. B. Orden, número 3, 1 paquete, vapor C. Battisti, serie E 220, fecha de entrada Enero 6|926.

Marca I. M. D. S. Orden, número 1, 1 cajón, vapor Arra Marú, serie E 389, fecha de entrada Enero 9|926.

Marca E. Callegari, sin número, 1 cajón, vapor Mincio, serie E 409, fecha de entrada Enero 9|926.

Marca P. Z. P. Zecarini, sin número, 1 cajón, vapor América, serie E 409, fecha de entrada Enero 9|926.

Marca Cía. Gral. Comercial, sin número, 1 cajón, vapor S. Prince, serie E 474, fecha de entrada Enero 16|926.

Marca S. Fiorello, sin número, 1 cajón, vapor Vandyck, serie E 475, fecha de entrada Enero 16|926.

Marca Sra. Uriburu, sin número, 1 cajón, vapor Eubee, serie E 517, fecha de entrada Enero 26|926.

Marca A. Cibert, sin número, 1 cajón, vapor Meduna, serie E 580, fecha de entrada Enero 24|926.

Marca A. B. Lery, sin número, 1 cajón, vapor Meduara, serie E 581, fecha de entrada Enero 24|926.

Marca J. H. Meyer, sin número, 1 cajón, vapor Veser, serie Z 1718, fecha de entrada Junio 6|925.

Marca Francisco Tossio, sin número, 1 cajón, vapor A. Bettole, serie Z 4669, fecha de entrada Diciembre 18|925.

Marca José Campos Villar, sin número, 1 lío, vapor Werra, serie Z 4597, fecha de entrada Diciembre 4|925.

Marca Juan B. Menilies, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie Z 4734, fecha de entrada Dbre. 23|925.

Marca Claudino T. Alvarez, sin número, 1 lío, vapor Massilia, serie Z 4828, fecha de entrada Diciembre 29|925.

Marca Héctor Méndez, sin número, 1 paquete, vapor C. Battisti, serie Z 70, fecha en trada Enero 6|926.

Marca Batista Santucchi, sin número, 1 paquete, vapor América, serie Z 89, fecha de entrada Enero 9|926.

Marca N. Tobal, sin número, 1 fardo, vapor América, serie Z 97, fecha de entrada Enero 9|926.

Marca N. Tobal, sin número, 1 fardo, vapor América, serie Z 98, fecha de entrada Enero 9|926.

Marca Alfredo Metezer, s|n., 1 fardo, vapor América, serie Z 106, fecha de entrada Enero 9|926.

Marca Miguel Quintar, sin número, 1 paquete, vapor Vittorio, serie Z 125, fecha de entrada Enero 19|926.

El Jefe.
v15 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 2752 A. o 1931 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 295 de las ordenanzas.

Marca Cabaré, sin número, 1 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Miguélez, sin número, 1 1|4 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Romilda, sin número, 1 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 1|2 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca A L C, sin número, 1 rollo, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca A S W C, sin número, 5 rollos, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca en diamante R N, sin número, 1 rollo, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 4 rollos, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 5 cajones, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 10 atados, vapor y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.
v5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 193|926 o 706 A. o 193 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 193|926

Marca Bunge y Born, sin número, 25 bultos, vapor S. Deljt, paquete 2549, fecha de entrada Junio 18 de 1923.

El Jefe.
v-5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 194|926 o 797 A. o 194 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 194|926

Marca J. C. L. B. A., sin número, 5 piezas, vapor West Keene, paquete 2559, fecha de entrada Junio 19 de 1923.

El Jefe.
v-5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 195|926 o 708 A. o 195 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 195|926

Marca S. G. C., sin número, 4 piezas, vapor C. Maid, paquete 3645, fecha de entrada Septiembre 1.° de 1923.

El Jefe.
v-5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 188|926 o 701 A. o 188 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 188|926

Marca R, sin número, 76 bolsas, vapor C. Buenos Aires, paquete 2822, fecha de entrada Julio 7|923.

El Jefe.
v-5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 186|926 o 699 A. o 186 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 186|926

Marca EDERRA, sin número, 16 cajones, vapor A. Legion, paquete 3893, fecha de entrada Septiembre 17|923.

El Jefe.
v-5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 187|926 o 700 A. o 187 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 187|926

Marca E E C, número 2060, 1 cajón, vapor Tiribú, paquete 2345, fecha de entrada Junio 11|923.

El Jefe.
v-5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 196|926 o 709 A. o 196 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 196|926

Marca 588 abajo Bufeo B. A., sin número, 6 cascos, vapor Songvaar, paquete 2285, fecha de entrada Mayo 3 de 1923.

El Jefe.
v-5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 197|926 o 710 A. 197 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 197|926

Marca D. C., sin número, 1 fardo, Belgier, paquete 2332, fecha de entrada Junio 4 de 1923.

El Jefe.
v-5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Reconsignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 198|926 o 711 A. o 198 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 198|926

Marca en diamante D. sin número, 2 fardos, vapor Antonio Ferro, paquete 2933, fecha de entrada Julio 13 de 1923.

El Jefe.
v-5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercadería rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N. 189|926 o 702 A. O. 189 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 189|926

Marca L. L., número 249.253.257, 3 cajones, vapor A. F. Braga, paquete 3721, fecha de entrada Septiembre 6 de 1923.

Marca L. L., número 261.265.268, 3 cajones, vapor A. F. Braga, paquete 3721, fecha de entrada Septiembre 6 de 1923.

Marca L. L., número 269.270.273, 3 cajones, vapor A. F. Braga, paquete 3721, fecha de entrada Septiembre 6 de 1923.

Marca L. L., número 276.277.274, 3 cajones, vapor A. F. Braga, paquete 3721, fecha de entrada Septiembre 6 de 1923.

Marca L. L., número 278.290, 2 cajones, vapor A. F. Braga, paquete 3721, fecha de entrada Septiembre 6 de 1923.

El Jefe.
v-5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N. 199|926 o 703 a. o. 199 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 199|926

Marca A. O., número 869, 1 cajón, vapor General Alvear, paquete 3279, fecha de entrada Agosto 6 de 1923.

El Jefe.
v-5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N. 191|926 o 191 R. o 704 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 191|926

Marca R. sin número, 237 bolsas, vapor A. F. Braga, paquete 3721, fecha de entrada Septiembre 6 de 1923.

El Jefe.
v-5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 192|926 o 705 A. o 192 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 192|926

Marca B. A. L. sin número, 2 cascos vapor Phidias, paquete 1774, fecha de entrada Abril 29 de 1923.

El Jefe.
v-5 junio.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don **Juan Bocatomda**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 1.820 m|nal.) un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional, que adeuda en concepto de préstamo de semillas, que el Ministerio de Agricultura le concediera de conformidad con el Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses respectivos de 8 o|o anual, desde el 29 de Octubre de 1921, fecha de la primera intimación de pago hasta el día en que haga efectiva la deuda, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 20.

e2 junio s|pp. 241 v14 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don **Joaquín Boquet**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación ed este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 1.663,74 m|nal.) un mil seiscientos sesenta y tres pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de préstamo de semillas, que el Ministerio de Agricultura le concediera de conformidad con la Ley 9649, con más los intereses respectivos de 8 o|o anual, desde el 31 de Marzo de 1917, fecha del vencimiento del pagaré hasta el día que haga efectiva la deuda, bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 20.

e2 junio s|pp. 242 v14 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio Audero**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 1.239,30 m|nal.) un mil doscientos treinta y nueve pesos con treinta centavos moneda nacional, que se distribuye así: préstamo de semillas del Acuerdo de Gobierno de 15 de Marzo de 1917 que le concedió el Ministerio de Agricultura, según pagaré N.° 2, $ 1.147,50 m|nal., e intereses del mismo hasta el 28 de Febrero de 1923, $ 91,80 m|nal., debiendo ingresar además los intereses respectivos del 8 o|o anual, sobre la suma de $ 1.147,50 m|nal., desde el 1.° de Marzo de 1923 hasta el día en que haga efectivo dicho ingreso, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 24.

e2 junio s|pp. 243 v14 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **Catalina Becker**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 1.365 m|n.) un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, que adeuda en concepto de préstamo de semillas, que el Ministerio de Agricultura le concedió, de conformidad con el Acuerdo de Gobierno de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses respectivos del 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917 hasta el día en que haga efectivo el pago, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 20.

e2 junio s|pp. 244 v14 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Bessone**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 859,45 m|n.) ochocientos cincuenta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de préstamo de semillas que el Ministerio de Agricultura le concedió de conformidad con el Acuerdo de Gobierno de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses respectivos de 8 o|o anual, desde el 3 de Marzo de 1918, fecha en que efectuó el primer ingreso hasta el día en que haga efectivo el pago, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 20.

e2 junio s|pp. 245 v14 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Luis Merlo, Francisco García, su sucesión, Tomás Pescara, Tomás Flores, Pedro Escoriza, su sucesión, Romualdo Martínez, Rosario Lobos, Fernando Rodríguez, José Membrive, Antonio Pérez, Domingo Almunas y Carlos Elena Colomer**, para que dentro del término de diez días, a contarse desde la publicación del presente edicto, concurran a levantar el cargo que se les formula en el expediente 8021 D.|923 o, en su defecto, ingresen a la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden la cantidad de $ 42.50, $ 119, $ 31.88. $ 85. $ 85, $ 119, $ 212,50, $ 21,25, $ 42,50, $ 31,88, $ 74.38 y $ 212,50 m|nal., respectivamente, importe de los pagarés que tienen suscriptos con la garantía de don Nicolás Elena Colomer, en concepto de préstamos de semillas que les efectuó el Ministerio de Agricultura, con más los intereses respectivos, al 8 o|o anual, bajo apercibimiento de elevar estos antecedentes al Ministerio de Hacienda, para que dé la intervención que le corresponda al respectivo Procurador Fiscal. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 28.

e2 junio s|pp. 246 v14 junio.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Bertolo Caramez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1926. — El Secretario.

v12 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Offinger**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — El Secretario.

v12 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Teresa Traverso, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Bartolomé Traverso.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1926. — El secretario.

v7 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Benjamina Rivero de Orlando, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Orlando.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1926. — El secretario.

v7 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da. Agueda Russo de Russo, en su carácter de madre del ex Inspector Veterinario (Ministerio de Agricultura), don Alfredo S. Russo.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1926. — El secretario.

v7 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da. Dominga Ferrucci de D'Amario, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Carmelo Antonio D'Amario.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1926. — El secretario.

v7 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da. Julia Vidaurre de Frugoni, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Aurelio Filope Frugoni.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1926. — El secretario.

v7 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don Saverio Gentileschi y Da. Clotilde Pagani de Gentileschi, en su carácter de padres de la ex Maestra de 1ra. Categoría de la Escuela N.° 20 del Consejo Escolar 1.°, doña Palmira María F. Gentileschi.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1926. — El secretario.

v7 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Quiroga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.

v-6 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Desiderio de Piero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — El secretario.

v10 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don León Bergman, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — El secretario.

v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Santillán que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — El Secretario.

v-6 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leonid Feingold que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — El Secretario.

v-28 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Lafranconi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — El Secretario.

v-28 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Richezza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1926. — El Secretario.

v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan González Córdoba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — El secretario.

v12 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1926. — El secretario.

v3 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Desimoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — El secretario.

v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rómulo Morales, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de

la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1926. — El secretario.
v3 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Estanislao Korzuse, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1926. — El Secretario.
v19 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Lencinas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1926. — El secretario.
v3 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sinforoso Gauna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1926.
El Secretario
v. 3 Julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.
e31 mayo s|pp 2982 v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Bernardo Wasseman, Juan Pertile y Fiori Marziali**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por quiebra, a los dos primeros y por defraudación al último, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1926. — David Uriburu, secretario.
e31 mayo s|pp 2983 v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ernesto Báez**, acusado por infracción al art. 175 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado a notificarse de la resolución recaída, bajo apercibimiento decretado por la ley, si no concurriere.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1926. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Horacio Costa, secretario.
e31 s|pp 2984 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 30 de esta Capital, Coronel don Julio C. Mallea, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente, a doña **Máxima de Morales**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuestos sobre la finca calle Mar Chiquita N.° 5777, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de darse la intervención correspondiente, al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1926. — Julio C. Mallea, Juez de Paz.
e31 mayo s|pp 2985 v5 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Martín Noya**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e31 mayo s|pp 2986 v6 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Ramón D. Avaca y Fortunato Yoz, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la ley 8871, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.
Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Mayo 15 de 1926. — Pedro Barta, secretario.
E. 31 mayo s|p.p. 2969-v-6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Hipólito Berenguer y a Guillermo Grimalt**, para que dentro del término de treinta días, se presenten al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e31 mayo s|pp 2987 v6 julio.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don **Geroncio Villaruel**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareee.
Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Mayo 15 de 1926. — Pedro Barta, secretario.
E. 31 mayo s|p.p. 2971-v-6 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Manuel Ceballos, Luis Delisio, Antonio Dionisio, Díaz, Pedro Flores, Sebastián Cándido Russo, Víctor López, Héctor Angel Partio, Alejandro D. A. Pesaola, Carlos Picone, Vicente Quiroga, Tomás Robledo, Manuel Rodríguez, Mariano Romanos, Alfredo I. Sandechia, Justo Tiseira y Jaime Turiella y Carlos F. Gaede, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción al artículo 2 de la Ley N.° 8129, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.
Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Mayo 15 de 1926. — Pedro Barta, secretario.
E. 31 mayo s|p.p. 2970-v-6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vila**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — J. A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e31 mayo s|p.p. 2973 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio José Espínola**, para que comparezca a estar a derecho en las causas que se le siguen por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e31 mayo s|p.p. 2974 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Ramírez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e31 mayo s|p.p. 2975 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José C. Daniello**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e31 mayo s|p.p. 2976 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Califano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e31 mayo s.p.p. 2977 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Francisco Caso Ibáñez, o Francisco José Fariña y a Claudio López, o Abel Sotellino o Lagos, o Eduardo Rodríguez (a) Can blanco**, para que dentro del término de treinta días comparezcan al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e31 mayo s|p.p. 2978 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Ambrosio Martinenghi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye a Dionisio Gadano, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e31 mayo s|p.p. 2979 v6 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Rey Pernas**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 6 de Abril de 1926. — Roberto Madero, secretario.
e31 mayo s|p.p. 2980 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leonci Dragani**, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1926. — C. F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
e31 mayo s|p.p. 2981 v6 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Arturo L. Domínguez, cítese a **Francisco Morera** (hijo), para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. mayo 28. s.|p.p. 2955. V. julio 3.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Bernardo Pambrun**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3.°. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
E. mayo 28. s.|p.p. 2956. V. julio 3.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Pablo Diez**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo... de 1926. — A. Speroni, secretario.

E. mayo 28 s| p.p. 2931 v. Julio 3

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benito García**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926.— Jorge González del Solar, secretario.

E. mayo 28 s|p.p. 2932 v. Julio 3.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Máximo Doyharzábal Chavarría**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones, en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — José Agustín Basualdo, secretario.

E. mayo 28 s|p.p. 2934 v. Julio 3.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Queti Buzón**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bapo apercibimiento de que. si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

E. mayo 28 s|p.p. 2935 v. Julio 3.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Julio Díaz o Rafael Santamarina, o Alberto Varela, o Juan Fontana**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

E. mayo 28 s|p.p. 2936 v. Julio 3.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Arturo L. Domínguez, cítase al acusado **Roberto Martínez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. mayo 28. s|pp. 2954. V. julio 3.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen. se cita, se llama y emplaza al prófugo **Romeo Leonardi**, procesado. por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, — Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. mayo 28. s|pp. 2952. V. julio 3.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pedro de la Cuesta**, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, — Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. mayo 28. s|pp. 2953. V. julio 3.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Brown**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1926. — J. A. Alcorta, secretario.

e28 mayo s|pp. N.° 2966 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Lucía Demarco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **hurto**, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e28 mayo s|pp. N.° 2967 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jasen Dale**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1926. — Abelardo Ibañez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e28 mayo s|pp. N.° 2968 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente López y Planes**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.

e28 mayo s|pp. 2957 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Clara Giménez y Miguel Labraca**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto y defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e28 mayo s|pp. 2958 v3 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Benítez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

e28 mayo s|pp. 2960 v3 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Judith Ballerini o Julia Ballarino o Julia Ballarini o Gudita Ballarini**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e28 mayo s|pp. 2961 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Fernández Morán, o Juan Francos, o Sisinio Franco, o Abundio Manrique, o Francisco Pérez y a Claudio López, o Abel Sotellino o Lagos o Eduardo Rodríguez (a) Can Blanco**, para que dentro del término de treinta días, comparezcan al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E. 28 mayo s|p.p. 2962-v-3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José Santorum**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Bunos Aires, Mayo 14 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e28 mayo s|pp 2963 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Soñora**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo de 1926. —Alberto Speroni, secretario.

E. 28 mayo s|p.p. 2964-v-3 julio.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, Doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores al Artículo 66 de la Ley 4707, que a continuación es expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

Abad Juan, Abrigo Humberto, Acedo Eulogio, Acevedo Adolfo, Acevedo Ernesto, Acevedo Roque J., Acoroni Antonio R., Acosta Exequiel Juan, Acosta Juan Ernesto, Acosta Pablo, Acuña Hermógenes, Acuña Ramón, Adiani Joaquín, Agostini Domingo, Agostini Santos D., agüero Epifanio, Agüero Félix, Agüero Javier, Aguilera Ramón, Aguirre Abelardo, Aguirre Gregorio, Ahumada Antonio, Ait Arzenio, Alanis Valentín, Alarcón Amadeo, Alarcón Buenaventura, Alarcón Ricardo, Alba Diego, Albarracín Manuel, Alegre Umberto, Alfredo Pedro, Alliegro Pedro Hilario, Almagro Alejandro J., Alvarado Adolfo E., Alvarez Carlos, Alvarez Daniel, Alvarez Isidro A., Alvarez Manuel, Alvarez Sebastián, Amalla Francisco R., Amione Juan C., Andrada Angel, Andrada Ramón, Andrada Ramón, Angeleri Blas, Antonelli Aquiles, Antonucci Juan, Añaños Andrés B., Aquel Miguel, Aramburo Vicente, Aranda Calixto, Araujo Daniel Pedro, Araujo Firmo, Arboledo Octaviano, Ardoli Angel, Aregui Martín de los, Arena Angel Domingo, [illegible] Roque, Arias Ca-

yetano, Argüello Lauro C., Arias Antonio, Arias Juan Angel, Arichuluaga Manuel S., Ariol Simeón, Arnoldo Bautista, Arocena Horacio, Arocena Horacio, Arastia Manuel A., Arroyo Juan, Avalle Luis Mario, Avalos Florencio, Avalos Florencio A., Avellaneda Ruperto, Avila Alfredo Luis, Baguin Enrique Esteban, Baio Angel, Balbuena Rosario, Ballesteros Eulogio Amado, Barbeito José, Barnich Mariano A., Bardo César C., Barreiro Angel C., Barreda Fernando, Barrionuevo Ramón, Basso Victorio Luis, Bataglia Juan, Bazán Agustín, Beghe Abraham Ernesto, Belmonte Juan, Belotti Luis A., Benítez Edmundo, Benítez José Regino, Benítez Pedro Salustiano, Bensi Emilio Bercovich Rodolfo, Bernabé Cándido Luis, Bernardi Alfredo T., Berni Víctor Hugo Sola, Berninni Modesto, Bertini Julio, Bertucelli Francisco, Bianchi Atilio B., Biazzoli Atilio, Biggi Eugenio J., Billagra Manuel Damián, Blanc Bloquel Eduardo, Blanco Antonio, Blanco Ramón, Bolcatti Angel Eugenio, Bollero Juan S., Bomín Juan A., Bodnini Matusalem, Bonzoco Alfredo, Borella Pablo, Bornia Pedro, Bracamonte Reinaldo Luis, Bragagnolo Fernando L., Bravo Alejandrín, Bravo Eleodoro O., Bravo Erasmo, Brezzo Juan B., Brigati Alfredo, Briogni Cirilo José A., Britos Baudillo, Bruni Juan F., Buffa César Alfredo, Burgos Pedro, Burky Arnoldo, Bussolini Oscar, Buzzo Juan Domingo, Caballe Tomás José Benito, Cabrera José, Cahal Federico, Camargo Juan O., Camargo Lorenzo Felipe, Cames José, Candal Manuel, Capdet Carlos Guillermo, Caporaletti Enrique T., Caprado si Tercero, Carbonell Lorenzo Alejandro, Carino Celestino, Carletto Tomás, Caporo Severino, Caris Jorge, Casale Luciano B., Castaldi Rodolfo J., Castillo Pedro, Catena Ramón J., Cebrero Ramón Antonio, Cevasco Juan, Cina José, Ciorda Juan M., Cobrin Mauricio, Comás Raúl Darío, Compiano Leopoldo E., Constantino Emilio, Coppola Armando, Corengia Andrés, Corrales Manuel A., Costa Santiago E., Couso Américo, Crestetto Juan F., Cruz Juan Luis, Cuello Martín, Cuvi Juan, Chapella Carlos C., Chiappella Bernardo Juan, Chiesa Alfredo, Dadamo Emilio, Dall'Orzo Nicolás Benito, Dalvecchio Juan, Delcarlo Luis Francisco, Del Castillo Héctor A., Del Mazo Rubén, Del Piano José María, Del Río Carlos, De Marco Angel Domingo, Demeglio Fernando, De Nito Enrique Ricardo, De Paris José I. A., Desarlo Luis, De Tomasi Leopoldo, Díaz Juan de la C., Díaz Martín Eulogio, Dicupena Antonio, Di Filipo Luis Italo B., Difilippo Armando, Dogliotte Salvador P., Domínguez Hugo P., Docena Domingo, Duloat Raúl E., Edwards Carlos, Ehlers Luis, Elcalzo José Adolfo, Elías Ricardo F., Elizondo Patricio A., Erondorena Pablo D., Espinosa Francisco, Espinosa Amadeo Héctor, Esquivel Moisés, Ezcurdia Juan Ramón, Falcón Miguel A., Falcone Atilio Carlos, Fanelli Juan, Fantini Domingo, Fontoni Francisco A., Farias Eduardo, Farrando Mariano, Farvesani José Andrés, Fernández Braulio, Fernández Domingo L. E., Fernández Fernando, Fernández Juan Ramón, Ferrari Héctor Juan, Ferrer Manuel L., Fierro Antonio Figini, Luis Alfredo, Figueroa Luciano Fillol Gustavo, Finocchiaro Héctor Vicente D., Fiorio Atilio Gaspar, Fiorito Domingo, Firpo Antonio J., Floury Florencio, Flores Moisés, Forcat Julio Francisco, Forcillo Gilberto M., Foresi José Vicente, Foulques Enrique A. P., Frati Humberto, Fuentes Gregorio de la, Gaffara Francisco Antonio, Gaetan Serapio, Galisgnier Juan Gabriel, Galonetti Ernesto, Galtés Alberto, García Alfonso A., García Félix Enrique, García Fernando, García Calurentino A., García Manuel, Garino Domingo, Giaccone Bienvenido M., Giaccossi Juan Jacobo B., Giangualano Nicolás, Gianneo Pedro, Giannimetto Juan A., Gibbons Jorge Alberto, Gigena Carlos M. B., Gil Zacarías, Gilardi Atilio **Victorio, Gilliawod Umberto E., Giordano Santiago** Antonio, Giosa **José A., Girardi Roberto** [illegible], **Go**no Enrique, Godoy Raúl A., Gola Agustín José Pedro, Gómez Feliciano, Gómez José Manuel, Gómez Justo P., Gómez J. López Antonio, Gómez Néstor, Gómez Pedro, González José, Gory Victorio Manuel, Gorvicich José, Grassi Ernesto Fernando, Grimaldi Esteban F., Grioné Guerino, Grumanner Eugenio, Guastadisegni Cayetano, Gueglio Raúl O., Guffanti Rodolfo, Gustafson Adolfo S., Gutiérrez **Angel Faustino**, Gutiérrez José A., Haelterman Julio, Harazi Agustín, Hermida Ramón, Herrera Cecilio, Herrera Pazario I., Herrera Tomás, Hetzer Pablo Federico, Ibos Pascual, Igarabide Julián O., Ingas Tomás, Iralogaitía Andrés Mateo, Irusta Felipe R., Iturralde Blas, Jaime Jacinto, Jaime Justo Mario, Jaiaovich Felipe, Janiz Ricardo, Johason Peter P., Jové Francisco, Juárez Eduardo Loreto R., Juárez José Antonio, Juárez Juan F., Labadié Luis, Lavoy Luis Eugenio, Landín Alberto, Landó Enrique A., Lanfranco Manuel, Lange Antonio, Lara Efrain, Laurito Blas, Lavallen Andrés, Lenci Juan Natalio S., Leonardi Esteban, Leone Carlos N., Lescano Eduardo, Lima Oscar Víctor, Locatelli Alejandro J., Lombardi José Enrique, Longueira Federico, López Antonio, López Arturo, López Luis Felipe P., López Ramón, Lucero Irineo, Lucero Lucio Sixto R., Lucero Narciso C., Ludueña Abraham, Luján Ciro, Luna Eugenio, Luppi Angel José, Macaya Vicente R., Maciel Francisco N., Macchiavelli Cipriano V., Mac Laughlin Juan A., Madril Antonio, Maffezzoni José, Magallanes Antonio, Magán Miguel, Maggiora Juan, Maglietta Salvador, Magnani José P., Malaspina José, Maldonado José S., Malen Roller Andrés, Maletto Francisco, Maliandi Antonio, Malloni Juan B., Monaco Jacinto, Mancini José, Mandilla Hidalgo E., Maesterolo Domingo Andrés, Mano Vicente, Manorelli Oscar E., Mansilla José, Manzo Pedro C., Marchese Mino A., Marelli Angel A., Marguerat Raúl Augusto, Marini Segundo C., Mariotta Mateo, Marquez Teodoro P., Maran José, Marti José, Martín Emilio, Martinelli Luis, Martínez A. Ramón, Martínez Arturo, Martínez Gonzalo, Martínez Isabel R., Martínez José, Martínez José A., Martínez José Genaro, Martínez Julián, Martínez Máximo Alejandro, Martini Pedro, Maselli Francisco Luis, Maselli Ricardo, Masquio Juan, Masselli Andrés B., Massini Cosme N., Masutti Carlos O., Mattei Luis R., Mattos Raimundo M., Maturan Pablo A., Maurez Juan C., Mazzontini Eduardo R., Mazzotti Francisco A., Medina Anastasio, Medina Emilio, Medina Joaquín S., Medina Pedro, Mendoza Amadeo R., Mendoza Emilio G., Menéndez José A., Menseguez Victorio B., Mercado Juan, Mercado Roque J., Mercado Teófilo C., Merciel José M., Mertenett Enrique L., Mertenet Julio A., Messina Humberto, Minguenz José H., Mingolo Francisco Santos, Minvielle Rodolfo, Mior Valentín, Miranda Cruz S., Michel Ricardo Guillermo, Modori Anselmo, Mola Antonio, Molina Cecilio, Molina Fausto S., Molina José A., Molina Juan L., Monaco Jacinto, Monotti Luis J., Monserrat Bartolo G., Montagnini Emiliano H., Montes Domingo, Montenegro Antonio, Montero José A., Montero Manuel, Montero Mariano C., Montes Adolfo, Monti Francisco A., Montiel Gregorio, Montivero Juan C., Montolla Justo Ramón, Mora Ascensio, Mora Martín, Morales Casiano H., Morales Felipe J., Morales Juan B., Moreato Antonio, Morelli Luis F., Moreno Antonio, Moreno Antonio, Moreno Juan Guzmán, Morti Aquiles Esteban, Montenser Juan R., Morvidani Agustín, Molla Faustino M., Moyano Bautista A., Moyano Santos, Mulé José, Mulé José, Munier Angel, Mussello Juan, Musto Juan, Muzza Manuel, Narajo Ernesto, Natale Francisco R., Nicali Antonio, Nosera Pascual, Noriega F. Martín, Núñez Pedro A., Odier Alberto Bautista, **Olguin Juan, Oliva** Paz Baltasar, **Oronel** Nicanor, **Osta José Alberto D,** Otoño Benito. **Pacheco Arzenio Claudio** J., Páez Enrique, Páez Juan J., [illegible] Natalio, Pajon Antonio E., Palacios Santos, Palanisano Héctor, Paolantonio Rutillo, Parighi Angel, Parody Pedro, Part Julio, Passetti Juan J., Paviotti Guido A., Paúl Antonio de, Paoulucci Remigio A., Paz Gerardo, Paz Moisés C., Pedernera Gerónimo, Pedone Pablo, Pedroarena Enrique Julio, Pedrol José A., Pedronera Juan, Pedrotta Antonio F., Pegozzi Carlos Federico, Peite Juan Domingo, Pell Juan Antonio, Pelliza Emilio B., Paralta Deolindo, Peralta Leónidas, Peressini Eugenio, Pereyra Alejandro A., Pereyra Cipriano, Pereyra Octavio, Pérez Antonio, Pérez Cayetano A., Pérez Correa Silvano J., Pérez Domingo E., Pérez Domingo Pedro, Pérez Miguel Horacio, Pérez Nicanor M., Pérez, Octaviano D., Pérez Pedro O., Pérez Teodosio, Perkins Jorge W., Perotta Antonio C., Pessoa Oscal Manuel, Petrone Alberto Nicolás, Petry Jorge I., Petruzzi Luis, Piazza Alfonso, Piaggio Juan Pío, Pica Giosné, Pierri Mario Francisco, Pigatti José V., Pighini Isodori, Pinasco Lázaro, Pinto Nicolás, Picizzelli Antonio, Pire Luis, Pizarro Abelino, Plaza Donato I. de la, Poferrer Ramón S., Poggio Ricardo Domingo, Pompol Antonio E., Ponsiano Predelli, Pontón Pascual, Porcel Roberto Luis, Procel de Peralta Demetrio A., Porcel de Peralta Rafael, Poretti Federico, Posadas Miguel A., Posse Juan R., Powel Eduardo Emilio, Prado Pedro, Prina José Rosario, Puccio Angel Eugenio, Puccio Enrique Juan D., Pujadas José, Queirolo Guido Luis, Quintana Eustino A., Quintana Pascual, Quinteros Antonio Manuel, Quinteros Miguel, Quinteros Juan, Quinteros Juan, Quiroga Lucas, Raba Alfredo, Radonich Fabián, Raffo Especioso José, Raijelson Manuel J., Ramacciotti Ginecio S. L., Ramírez Pedro Policarpo, Ramos Aroldo A., Ramos Valerio, Ramos Valerio, Rapo Guillermo, Rassori Miguel Natalio, Recagno René O., Redin Martín, Reggioni Luis Gerónimo, Reyna Marcelino, Remonda Carlos M., Regen Juan A., Repetto Antonio, Repeto Juan A., Restagno Carlos Pedro Rey Alfredo G., Reyes Arturo, Reyes Manuel, Reynoso Domingo, Reynoso José Primitivo, Reynoso Rafael, Reynoso Simeón, Rezenagli Antonio, Rezia Leopoldo A., Ribadeneyra Juan Pablo, Rico Angel, Riccheri Juan J., Ridella Felipe. Riera Joaquín, Rinaldini Arnoldo, Ricón Guillermo Reyes, Ríos Anselmo, Ríos Francisco, Ríos Manuel Z., Riquelme Vicente, Rival Victoriano, Rivas Sernando Atanasio, Rivera Alejandro, Rivera Alejandro, Rivera José Juan, Rivero Buenaventura J., Rivero Guillermo Arturo, Rivet Teófilo J., Rizzo Domingo, Roca Víctor M. T., Roda Pedro Segundo, Rodríguez Agustín, Rodríguez Alfredo, Rodríguez Alfredo H., Rodríguez Antonio, Rodríguez Carlos, Rodríguez Félix F., Rodríguez Francisco Blas, Rodríguez Héctor A. Jorge, Rodríguez José, Rodríguez Juan, Rodríguez Justo P. J., Rodríguez Leonardo, Rodríguez María Nazario, Rodríguez Martín Ignacio, Rodríguez Mauricio, Rodríguez Néstor P., Rodríguez Pacífico, Rodríguez Pablo H., Rodríguez Pardo Francisco, Rodríguez Ramón, Rodríguez Ricardo R., Rodríguez Vital, Rojero José G., Roglier Marcelino, Rojo José, Rojo Martín, Rolandi Eduardo, Roldán Alejandro, Roldán Claudio R., Roldán Claudio R., Roldán Jesús S., Rolotti Bartolo A., Rolle Ambrosio, Rolle Juan Domingo, Romagnoli José Andrés, Romásn Cayetano, Romano Rafael J., Romanello Pedro, Romero Ernesto, Romero Félix, Romero Florencio, Romero Gregorio, Romero Joaquín, Romero José Rosas, Romero Manuel, Romo Felmo J., Rómulo Andrés A., Ronchi Ernesto M., Rosli Vicente, Rossetti Juan M., Rossi Alejandro R., Rossi Aquiles, Rossi Juan Alfredo, Rossi Julio Antonio, Rossi Pablo A., Rossi Pedro Emilio J., Rossi Umberto, Rossi Víctor, Rougier Eduardo J. B., Rovere José D., Rubinich Jorge, Rubinich Jorge Marcos, Ruffoni Natalio J. **A., Ruis Fermín, Ruiz Florencio, Ruiz Juan Manuel**, Ruiz Manuel, Russo Francisco José, Saavedra Luis Francisco G., **Sebcdiri Guido, Sabalia Esteban**, Saggese Francisco C., Saggesso Bernardo L., Sagué Juan A., Salerno Cataldo, Salvador Moisés, Salvani Florindo C., Sánchez Luis, Sandandes José, Sanguinetti Luis A., Sanguinetti Luis A., San Miguel Antonio, San Miguel Damián, Santamaría Raúl Gerardo, Santiago Adelino, Sappia José E., Sarco José, Sarubbi Pedro A., Sauro José, Savelio Pablo, Savio Ernesto V., Scolani Natalio A., Scharandi Bartolomé, Schiffino Blas Pedro, Schonid Roberto R., Scriber Federico J., Schweters Gustavo F., Scribanich Juan S., Segalla Alejandro J., Seghezzo Antonio M., Seghezzo Luis Domingo, Segovia Norberto, Segovia Vital R., Seguer Pedro Silva Abelardo R., Silva Rufino, Silvestrini Umberto F., Sime Vicente, Simeone Santiago A., Simonetti Carlos, Simmonovich Juan, Solano Roberto Luis, Solari Emilio, Sonnarte Eduardo, Soria Delfino, Sorrequieta José, Sosa Angel F., Souza Rafael, Spadoni Antonio, Stellter Víctor, Storni Hildo Antonio, Taboada Aniceto, Tamagno Esteban E., Tamburini Angel J., Tami Enrique, Tammaro Francisco, Tallada José, Talledo José, Tabacca Eustasio José M., Toledo Begnino, Torné Francisco, Torrente Antonio, Trenco Roberto, Trevissone Juan, Treglia Arnaldo E. M., Troilo Atilio V., Trosedo José, Tula Alejandro, Ubiria Alfredo J., Ullúa José, Unamunzaga Ciriaco, Vachet Antonio E., Valdez Arturo, Valle Fernando A., Vallejos Juan, Valls Carlos R., Vega Apolinario, Vega Manuel, Vegas José Eduardo, Velázquez Juan R. S., Venazo Nicolás, Vera Presentación, Veraguen Enrique, Verga Antonio, Vidal Manuel Arturo, Videla Santiago Domingo, Vieyte José, Viglierebo Juan, Vigdinde Francisco D., Vila Santiago, Videla Víctor, Villalba Joaquín, Villalba Lucas, Villalba Timoteo, Villamayor Rafael, Villarreal Cristóbal, Villarruel Eulogio F., Viña Agustín V., Viola Domingo, Visalli Francisco J., Vitullo Armando C., Vixina José, Weingast Eugenio, Zampatti José, Zanello Atilio V., Zannovich Julio G., Zapata Alberto E., Zaragosa Félix, Zelasso José, Zubiri Bernardo L.

Rosario, Diciembre 30 de 1925. — Pedro Barta, secretario.

e7 mayo s|pp 2896 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Tulio Olivarez o Julio** [illegible] (a) ''[illegible]herito'' o ''Bocherito'', procesado por el delito de....... para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 mayo s|p.p. 2916 v14 junio

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Floricel Pérez, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Surgenza, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del subscripto, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

M. Rumbado, secretario.

Santa Rosa, Abril 27 de 1926. — C.

e7 mayo s|p.p. 2902 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita y emplaza a **Lois Francisco**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e7 mayo s|pp. N.° 2906 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los sujetos **Toribio García y Carlos Herzog**, acusados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieran, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1926. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia, 3er. piso. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e11 mayo s|pp 2925 v17 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **José Messina y Carlos Bochanico**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio dela Secretaría autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e11 mayo s|pp 2927 v17 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Ricardo O. Ponsa y Eustaquio B. Frieiro**, acusados de quiebra; **Alejandro Perris** y **Oscar Trujillo**, acusados de hurto; **Pedro Piuma** y **Pedro Carbone**, acusados de robo; **Eduardo Fernández** acusado de estafa y **Antonio Massoni** acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

e11 mayo spp 2928 v17 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. C Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Mascione**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.

e11 mayo s|pp 2926 v17 junio

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Félix** o **Félix León Lasserre**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e7 mayo s|pp. 2888 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que el procesado **Marcos Franchele**, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto a Flora Leger de Ovejero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán al centro.

e7 mayo s|pp. 2889 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil de esta Capital, a cargo del doctor César de Tezanos Pinto, se hace saber por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Miguel Grosso**, que debe comparecer por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda en los autos "El Asesor de Menores doctor Ramos Oneto contra Grosso Miguel sobre cobro de pesos por indemnización de daños y perjuicios", bajo apercibimiento de nombrársele el Defensor de Ausentes, si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — Luis Demaría, secretario.

e28 mayo s|pp. N.° 2965 v15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Escudero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 mayo s|pp. N.° 2909 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Mendoza**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 mayo s|pp. N.° 2908 v14 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Agustín Diéguez**, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — A. Speroni, secretario.

Emp. 27 abril s|p.p. 2822. v. 4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita y emplaza a **Carlos Andrade**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

e7 mayo s|pp. N.° 2905 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Saslove**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2903 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ferro y Antonio Salimbene** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — H. E. González, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2904 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Juan Profesore**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por los delitos de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2917 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Jacobo León o N. De Lemo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo tres de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 mayo s|p.p. 2918 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita y emplaza a **Nicodemi Estanislao**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e7 mayo s|pp. N.° 2907 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo Di Paolo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e7 mayo s|p.p. 2912 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Domingo Cheltona**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1926. — David Uriburu, secretario.

E. 11 mayo s|p.p. 2929-v-17 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Agustín Alaniz, Maguirre Juan F., Antonio Vitola y Angel Segundo Uliarte, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción al art. 66 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Mayo 15 de 1926. — Pedro Barta, secretario.

E. 31 mayo N.° 2972-v-6 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Roberto Cambá**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 22 de 1926. —

Alberto C. Oderigo, secretario.

e7 mayo s|pp. 2890 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a **José Rial**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 23 de 1926. —

Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Talcahuano y Tucumán, 3er. piso, Palacio de Justicia.

e7 mayo s|pp. 2893 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mariano de Vedia y Mitre, Secretaría del Dr. Francisco D. Quesada, interinamente a cargo del autorizante, se ha resuelto citar por el término de treinta días, al tenedor del billete N.º 7001 de la rifa de la finca Pasaje Escribano N.º 22|24, a favor de la Sociedad "Liga de Damas contra la Tuberculosis", cuyo sorteo tuvo lugar el día 7 de Septiembre de 1920, a fin de que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes y reputarse vacante dicho bien.

Buenos Aires, Abril 23 de 1926. —

Manuel A. Goñi, Francisco D. Quesada, secretarios.

e7 mayo s|pp. 2895 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Javier Duelo**, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado debelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1926. —

Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e7 mayo s|pp. 2897 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez** para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1926. —

A. Speroni, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2898 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Sebastián Destéfano**, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1926. —

A. Speroni, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2899 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José D'Agostino**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1926. —

E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 mayo s|p.p. 2901 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. —

Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 mayo s|p.p. 2914 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Reinaldo Eduardo Miró**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2913 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **María Rosa García de Somoza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a don Angel Federico Monti y don Liborio Buyo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1926. —

Angel M. Cordero, secretario.

e11 mayo s|pp 2924 v17 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Félix Sambusini**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. —

J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 mayo s|pp. N.º 2911 v14 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rendert Hoping**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 24 de 1926. —

Ubaldo Romero, B. del Castillo Quesada, secretarios.

e7 mayo s|pp. 2894 v14 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Adolfo V. Silva**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º

Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. —

Aníbal Ponce de León, secretario.

e28 mayo s|pp. 2959 v3 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se citan, llaman y emplazan a los ciudadanos infractores al Art. 16 de la Ley N.º 4707: Villalba Miguel, clase 1903, M. 978, D. M. 32; Salcedo Máximo A., clase 1904, M. 1703, D. M. 32; Velázquez Antonio Cirilo, clase 1904, M. 1740, D. M. 32; Caminos Juan Timoteo, clase 1904, M. 40, D. M. 31; Welogir Juan, clase 1904, M. 1203, D. M. 32; Alba Francisco Aníbal, clase 1903, M. 1234, D. M. 31 y Alarcón Adriano, clase 1904, M. 84, D. M. 32 y a los infractores al Art. 2 de la Ley 8129: Velázquez Américo del Pilar, clase 1905, M. 2067, D. M. 32; Gabrielli Constantino, clase 1907, M. 439, D. M. 32; Castillo Roque, clase 1904, M. 2024, D. M. 32; Cruz Víctor Feliciano, clase 1905, M. 932, D. M. 31; Medrano José, clase 1904, M. 344, D. M. 31; Lallana Esteban, clase 1907, M. 2008, D. M. 32; Miño Roque Jacinto, clase 1907, M. 1937, D. M. 32 y Barrios Faustino Rosario, clase 1905, M. 109, D. M. 31, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en las causas que se les siguen por infracción al servicio militar y enrolamiento, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

Paraná, Abril 30 de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e7 mayo s|pp. N.º 2910 v14 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cirilo Ortega González**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, seis de Mayo de 1926.

— José María Méndez, secretario.

E. 11 mayo s|p.p. 2930 v-17 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Juana Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 mayo s|p p. 2915 v14 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de 6 días, de acuerdo con el Art. 60 de la Ley 50, a don **Angel Romero**, para que comparezca a la audiencia del día 7 de Mayo a las 14 horas, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. —

Gustavo Caraballo, secretario.

e7 mayo s|pp. 2891 v14 junio.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 5032 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en la 7.ª Sección de la Dársena Norte, el día 12 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7 metros; manga 2.18 metros y puntal 0.96 metros. Construcción de madera, sin nombre ni número de matrícula, con capacidad para 30 personas, 6 bancadas, 30 curvas, enjarctados a popa y proa con fogonadura, un tanque de aire al centro, bancadas de popa y proa por babor y estribor, un timón sin caña, dos horquillas, 2 bozas de unos 8 metros de largo más o menos, pintado de blanco y con botazos en el exterior del casco a babor y estribor. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281. — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º

v7 julio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

NARION

Acta N.° 103.340

Octubre 8 de 1924. — A. Ferrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída en Mayo 17 de 1926). — Aviso N.° 14.407.
v8 junio.

Acta N.° 109.780



Septiembre 23 de 1925. — Mauricio Casajuana. — Para distinguir máquinas cortadoras en general, de la clase 5. — (Modificada en Mayo 18 de 1926). — Aviso N.° 14.432.
v-5 junio

Acta N.° 110.288

CREMA MARSALA

Octubre 15 de 1925. — Sala Hnos. y Cía. — Para distinguir licores, de la clase 23. — (Modificada en Mayo 20 de 1926). — Aviso N.° 14.495.
v-5 junio

Acta N.° 110.559



"ORYZA"

Octubre 29 de 1925. — Compañía Arrocera Nacional, Soc. Anón. Comercial e Industrial. Para distinguir arroz, de la clase 22. — (Modificada en Mayo 21 de 1926). — Aviso N.° 14.488.
v-5 junio

Acta N.° 111.547

JUAMOL

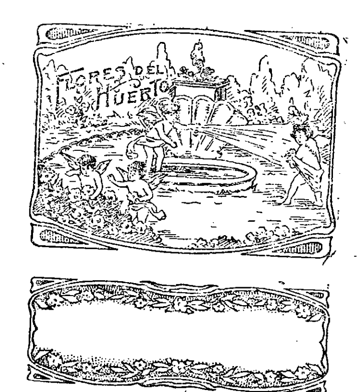
Diciembre 22 de 1925. — Juan M. Mola. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída en Mayo 21 de 1926). — Aviso N.° 14.534.
v-5 junio

Acta N.° 113.454

NEO - TAN

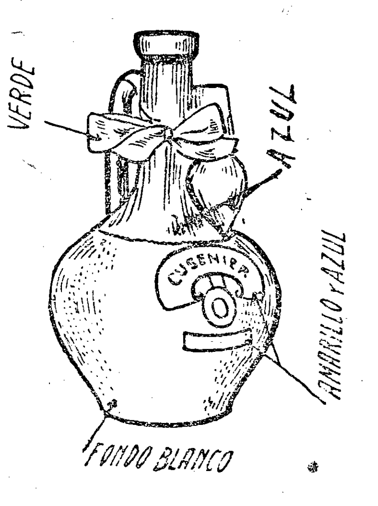
Abril 7 de 1926. — Raúl de los Santos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.576.
v-5 junio

Acta N.° 114.230



Mayo 17 de 1926. — Blanco y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.408.
v-5 junio

Acta N.° 114.231



Mayo 17 de 1926. — Gran Destilería de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 14.409.
v-5 junio

Acta N.° 114.237

U. D. R.
BRUXELLES

Mayo 17 de 1926. — J. Leyssen y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.415.
v-5 junio

Acta N.° 114.239

EL BASKO

Mayo 17 de 1926. — Juan B. Istilart. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.417.
v-5 junio

Acta N.° 114.240

EL BASKO

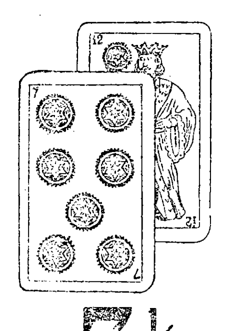
Mayo 17 de 1926. — Juan B. Istilart. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.418.
v-5 junio

Acta N.° 114.241

MARTIN FIERRO

Mayo 17 de 1926. — Juan B. Istilart. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.419.
v-5 junio

Acta N.° 114.242



7 y ½

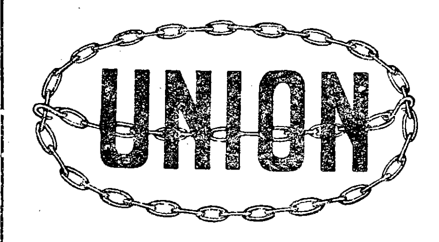
Mayo 17 de 1926. — Porialís y Cía. Ltda. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 46.173. — Aviso N.° 14.420.
v-5 junio

Acta N.° 114.243

OLEOBLITZ

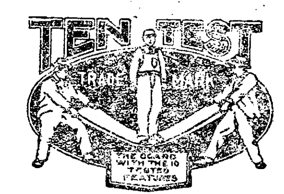
Mayo 17 de 1926. — Societá Anónima Lubrificanti Ernesto Reinach, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.421.
v-5 junio

Acta N.° 114.245



Mayo 17 de 1926. — Atilio E. Miceli, Víctor Levoy, Augusto Levoy y Juan Ledesma. — Para distinguir una aleación para soldar aluminio, de la clase 4. — Aviso N.° 14.423.
v-5 junio

Acta N.° 114.247



Mayo 17 de 1926. — Leng, Roberts y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.371.
v-5 junio

Acta N.° 114.248

CONDESA

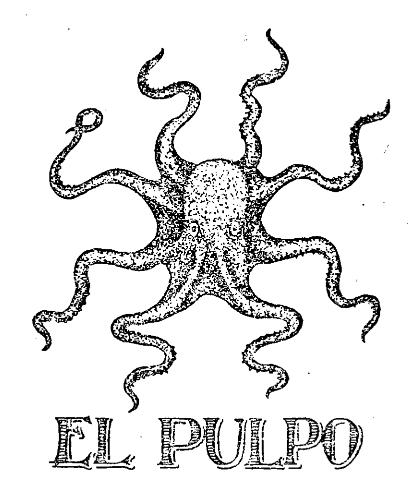
Mayo 17 de 1926. — Pedro Mayol. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.372.
v-5 junio

Acta N.° 114.249



Mayo 17 de 1926. — A. Gutiérrez y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 46.261. — Aviso número 14.220.
v-5 junio

Acta N.° 114.250



EL PULPO

Mayo 17 de 1926. — Felipe Bozzano y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 14.359.
v-5 junio

Acta N.° 114.256

El Médico de las Plantas

Mayo 17 de 1926. — Borzone y Marengo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.337.
v-5 junio

Acta N.° 114.251



Mayo 17 de 1926. — Felipe Bozzano y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.358.

v-5 junio

Acta N.° 114.252



Mayo 17 de 1926. — Felipe Bozzano y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 14.360.

v-5 junio

Acta N.° 114.253



IBIS

Mayo 17 de 1926. — Schill Brothers Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 14.357.

v-5 junio

Acta N.° 114.255

"I M A Z"

Mayo 17 de 1926. — Ireneo Tordomar Imaz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.373.

v-5 junio

Acta N.° 114.259

DOVES FINISH





Mayo 17 de 1926. — The Star Bleacking Company Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir géneros de algodón en piezas, de la clase 15. — Aviso N.° 14.397.

v-5 junio

Acta N.° 114.261

Qualität 18812.
N.° ▽
Schutz-Marke Blitz-

Mayo 17 de 1926. — J. N. Uberle y Cía. A. G., de Ausgburg-Pfersee, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 14.396.

v-5 junio

Acta N.° 114.262

Qualität 18812.
N.° ▽
Schutz-Marke Blitz-

Mayo 17 de 1926. — J. N. Uberle y Cía. A. G., de Ausgburg-Pfersee, Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 14.395.

v-5 junio

Acta N.° 114.263

Qualität 18812.
N.° ▽
Schutz-Marke Blitz-

Mayo 17 de 1926. — J. N. Uberle y Cía. A. G., de Ausgburg-Pfersee, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.394.

v-5 junio

Acta N.° 114.264

VINO DE LA RAZA

Mayo 17 de 1926. — Pedro Domecq y Cía., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 14.409.

v-5 junio

Acta N.° 114.266

PULCRA

Mayo 17 de 1926. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.399.

v-5 junio

Acta N.° 114.265

BIOLAC

Mayo 17 de 1926. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.398.

v-5 junio

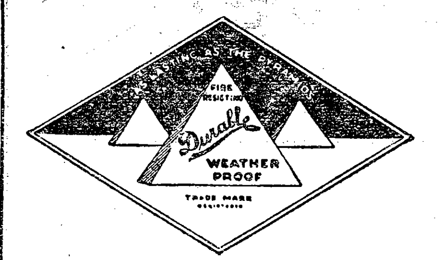
Acta N.° 114.268

VENDOME

Mayo 18 de 1926. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.402.

v-5 junio

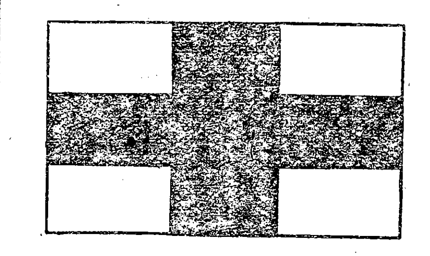
Acta N.° 114.269



Mayo 18 de 1926. — The Paraffine Companies, Inc., de California, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.404

v-5 junio

Acta N.° 114.270



Mayo 18 de 1926. — Edwin B. Stimpson Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 14.403.

v-5 junio

Acta N.° 114.271

SAXONIA

Mayo 18 de 1926. — R. P. Warren y Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 14.406.

v-5 junio

Acta N.° 114.272

WONDER-MIST

Mayo 18 de 1926. — Wonder-Mist Polish Trusteers, un trust voluntario de Massachusetts, compuesto por los Sres. Charles S. Smith, Sumner Smith, Raymond M. Adams, Frank Dimick y William H. Luckertt, del Estado de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir una preparación líquida para limpiar y pulir muebles, maderas y otras superficies, pintadas, barnizadas, esmaltadas o similarmente tratadas, de la clase 14. — Renovación de la N.° 44.985. — Aviso N.° 14.405.

v-5 junio

Acta N.° 114.273

WEBBRO

Mayo 18 de 1926. — Webber Bros, que comercian bajo el rubro de The London Football Company, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir juguetería, artículos de deportes y juegos en general, de la clase 9. — Aviso N.° 14.374.

v-5 junio

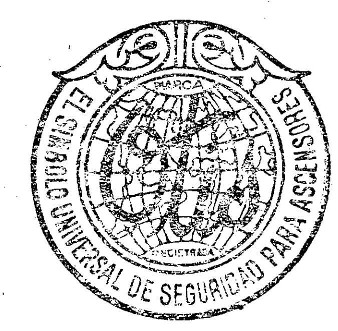
Acta N.° 114.274



Mayo 18 de 1926. — Otis Elevator Company, del Estado de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 14.375.

v-5 junio

Acta N.° 114.275



Mayo 18 de 1926. — Otis Elevator Company, del Estado de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir ascensores y sus similares, como ser: montacargas, montaplatos, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 14.376.

v-5 junio

Acta N.° 114.276

"Standard"

Mayo 18 de 1926. — Standard Sanitary Manufacturing Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir aparatos para baños y duchas, aparatos y artículos de calefacción, cocción, iluminación, hidroterapia y sanitarios, de la clase 14. — Renovación de la N.° 47.414. — Aviso N.° 14.377.

v-5 junio

Acta N.° 114.277



Mayo 18 de 1926. — Juan Cunill. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.446.

v-5 junio

Acta N.° 114.278



Mayo 18 de 1926. — José Lamolla. — Para distinguir artículos de ferretería y herramientas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 44.691. — Aviso N.° 14.447.

v-5 junio

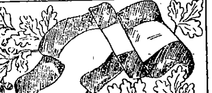
Acta N.° 114.279

GOLF

Mayo 18 de 1926. — Sociedad Biográfica Americana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.448.

v-5 junio

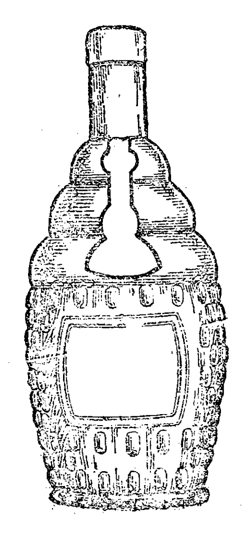
Acta N.° 114.280




Mayo 18 de 1926. — Elías A. Levy. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 14.449.

v-5 junio

Acta N.° 114.282



Mayo 18 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase). — Renovación de la N.° 44.644. — Aviso N.° 14.425.

v-5 junio

Acta N.° 114.288

LETICIA

Mayo 18 de 1926. — César B. Taglioretti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.436.

v-5 junio

Acta N.° 114.289

FLOR DEL PLATA

Mayo 18 de 1926. — César B. Taglioretti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.437.

v-5 junio

Acta N.° 114.284



Mayo 18 de 1926. — Inchauspe y Cía. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 44.646. — Aviso N.° 14.427.

v-5 junio

Acta N.° 114.294

FRAGATA

Mayo 18 de 1926. — Juan B. Gaona (h.). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 14.431.

v-5 junio

Acta N.° 114.295

FRAGATA

Mayo 18 de 1926. — Juan B. Gaona, hijo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.430

v-5 junio

Acta N.° 114.296



Mayo 28 de 1926. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir substanvias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.439.

v-5 junio

Acta N.° 114.307

DISCO DE LA SUERTE

Mayo 19 de 1926. — M. Salas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.457.

v-5 junio

Acta N.° 114.297



Mayo 18 de 1926. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 14.440.

v-5 junio

Acta N.° 114.298



Mayo 18 de 1926. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.441.

v-5 junio

Acta N.° 114.299



Mayo 18 de 1926. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir guir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerbamate.— Aviso N.° 14.442.

v-5 junio

Acta N.° 114.303

AL SIBARITA

Mayo 19 de 1926. — José Failde. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 14.453.

v-5 junio

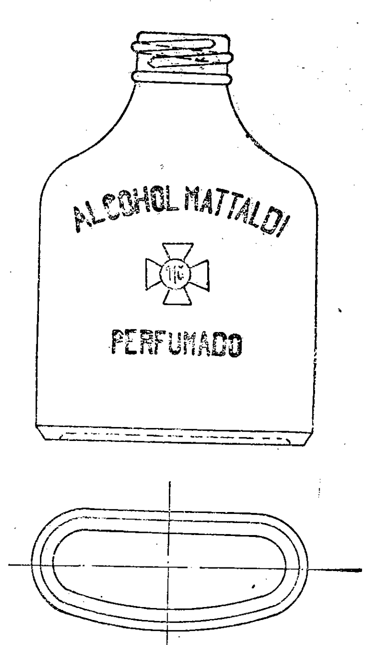
Acta N.° 114.304

TORRE MASIDANA

Mayo 19 de 1926. — José Ramos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 14.454.

v-5 junio

Acta N.° 114.300



Mayo 18 de 1926. — Sociedad Anónima Mattaldi Simón, Ltda., Establecimientos Rurales y Destilería. — Para distinguir alcohol perfumado, de la clase 16. (Envase). — Aviso N.° 14.443.

v-5 junio

Acta N.° 114.301

VIGOREC

Mayo 19 de 1926. — Camilo Betti. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.458.

v-5 junio

Acta N.° 114.302

CABAÑA MILKA

Mayo 19 de 1926. — Julio V. Canessa y Enrique Dell'Acqua. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos chocolate con leche. — Aviso N.° 14.451.

v-5 junio

Acta N.° 114.305

TORRE MASIDANA

Mayo 19 de 1926. — José Ramos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.455.

v-5 junio

Acta N.° 114.306

DISCO DE LA SUERTE

Mayo 19 de 1926. — M. Salas y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 14.456.

v-5 junio

Acta N.° 114.309

EL DELEITE

Mayo 19 de 1926. — Blanco y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.464.

v-5 junio

Acta N.° 114.311

LA CHABELA

Mayo 19 de 1926. — Paulino Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aivso N.° 14.466.

Acta N.° 114.310



Mayo 19 de 1926. — Blanco y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 44.721. — Aviso número 14.465.

v-5 junio

Acta N.° 114.312



Mayo 19 de 1926. — Calderón y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.° 44.524. — Aviso número 14.467.

v-5 junio

Acta N.° 114.315



Mayo 19 de 1926. — Raggio Hermanos y Cía. — Para distinguir yerbamate, de la clase 22. — Renovación de la número 45.257. — Aviso N.° 14.470.

v-5 junio

Acta N.° 114.316



Mayo 19 de 1926. — Raggio Hermanos y Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 45.734. — Aviso N.° 14.471.

v-5 junio

Acta N.° 114.314



Mayo 19 de 1926. — Daniel Bassi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos harinas, yerbamate, café y aceites. — Renovación de la N.° 47.075. — Aviso número 14.469.

v-5 junio

Acta N.° 114.317

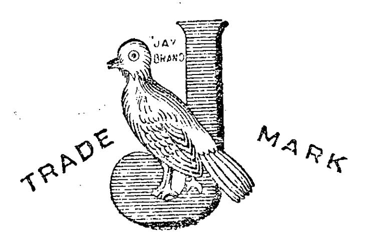


Mayo 19 de 1926. — Wollgarn S. A., de Zurich, Suiza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.472.

v-5 junio

Acta N.° 114.318

JACKSON



Mayo 19 de 1926. — Thos. S. Jackson y Sons, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.473.

v-5 junio

Acta N.° 114.320

Quelinda
HOW NICE
BRAND

Mayo 19 de 1926. — P. E. Harris y Co., de Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso número 14.475.

v-5 junio

Acta N.° 114.321

VELOX

Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substacias anticorrosivas; de la clase 1. — Renovación de la N.° 45.462. — Aviso N.° 14.378.

v-5 junio

Acta N.° 114.322

KODAK

Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 45.464. — Aviso N.° 14.379.

v-5 junio

Acta N.° 114.323

KODAK

Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 45.465. — Aviso número 14.380.

v-5 junio

Acta N.° 114.324

BROWNIE

Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 45.466. — Aviso N.° 14.381.

v-5 junio

Acta N.° 114.325

BROWNIE

Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 45.467. — Aviso N.° 14.382.

v-5 junio

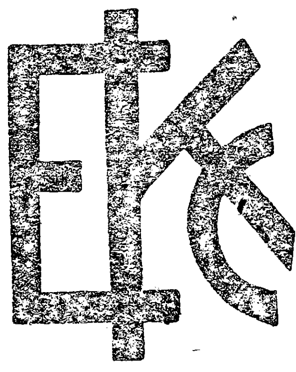
Acta N.° 114.326

EASTMAN

Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 45.468. — Aviso número 14.383.

v-5 junio

Acta N.° 114.328



Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 45.470. — Aviso N.° 14.385.

v-5 junio

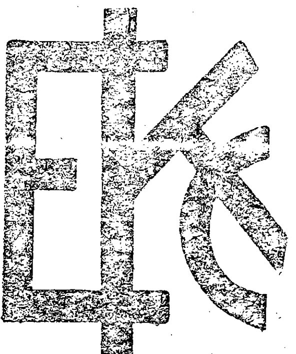
Acta N.° 114.327

EASTMAN

Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 45.469. — Aviso número 14.384.

v-5 junio

Acta N.° 114.329



Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 45.471. — Aviso número 14.386.

v-5 junio

Acta N.° 114.330

PREMO

Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 45.472. — Aviso N.° 14.387.

v-5 junio

Acta N.° 114.331



Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 45.473. — Aviso N.° 14.388.

v-5 junio

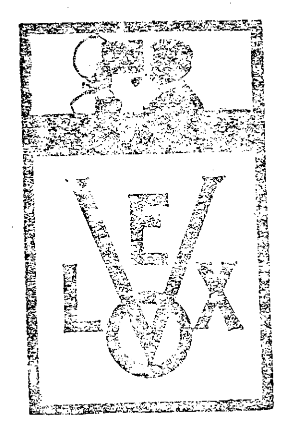
Acta N.° 114.332



Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas. en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la 45.474. — Aviso N.° 14.389.

v-5 junio

Acta N.° 114.333



Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 45.475. — Aviso N.° 14.390.

v-5 junio

Acta N.° 114.335

HAWK - EYE

Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para dsitinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 45.478. — Aviso N.° 14.392.

v-5 junio

Acta N.° 114.336

ELON

Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigacoines científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 45.479. — Aviso N.° 14.393.

v-5 junio

Acta N.° 114.339

CUTISSANA

Mayo 19 de 1926. — J. Adolfo Gelstein y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guanterí, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.463.

v 5 junio

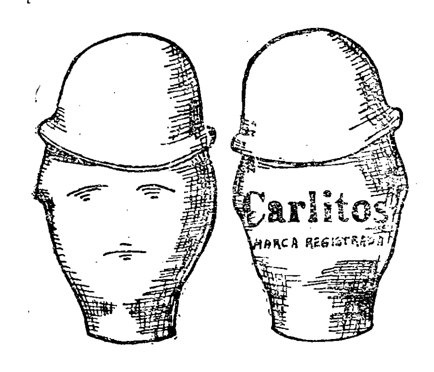
Acta N.° 114.341

ONDINA

Mayo 19 de 1926. — Victoriano G. Viau. — Para distinguir corsés y artículos de moda en general, de la clase 16. — Aviso N.° 14.478.

v-5 junio

Acta N.° 114.349



Mayo 19 de 1926. — Gregorio Litvin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, (envase). — Renovación de la N.° 46.019. — Aviso N.° 14.221.

v-5 junio

Acta N.° 114.350

RAVAT

Mayo 19 de 1926. — San Miguel y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 14.462.

v-5 junio

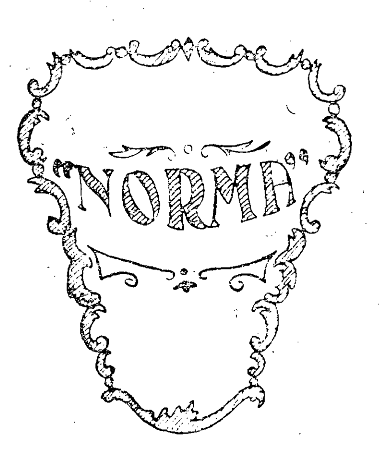
Acta N.° 114.353

ORIÓN

Mayo 20 de 1926. — J. Pañella e Hijo. — Para distinguir aparatos ortopédicos, bragueros, fajas, medias, vendas elásticas y suspensores, de la clase 6. — Aviso N.° 14.494.

v-5 junio

Acta N.° 114.354



Mayo 20 de 1926. — Juan Manuel Pelerán. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 11.217.

v-5 junio

Acta N.° 114.356

CATARSINA

Mayo 20 de 1926. — Julio A. Carbone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.492.

v-5 junio

Acta N.° 114.359

HELLESENS

Mayo 20 de 1926. — Félix de Hoffmann. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 14.489.

v-5 junio

Acta N.° 114.361

SAMSONCHINA

Mayo 21 de 1926. — Stephen D. Baker, que comercia bajo el rubro de S. D. Baker Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 14.519.

v-5 junio

Acta N.° 114.360

ANHIDRITA

Mayo 21 de 1926. — Marelli, Fernández y Rendano. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 14.444.

v-5 junio

Acta N.° 114.362



Mayo 21 de 1926. — The Fairfacts Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 14.521.

v-5 junio

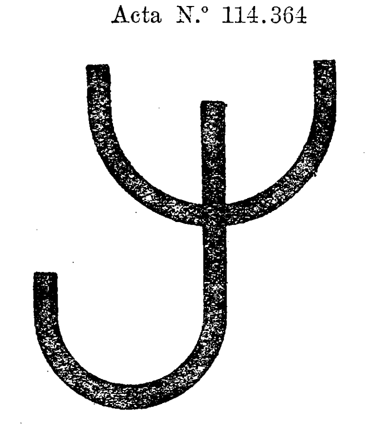
Acta N.° 114.363

"BILTIN"

Mayo 21 de 1926. — The Fairfacts Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 14.520.

v-5 junio

Acta N.° 114.364



Mayo 21 de 1926. — A. R. Valdespino y Hno. de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Renovación de la N.° 45.106. — Aviso N.° 14.484.

v-5 junio

Acta N.° 114.369

FLOR DE DURAZNO

Mayo 21 de 1926. — Francisco C. P. Angeletti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 14.525.

v-5 junio

Acta N.° 114.371

DURO

Mayo 21 de 1926. — The Duro Pumps y Manufacturing Co. de Estados Unidos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 14.527.

v-5 junio

Acta N.° 114.370

NEOLAN

Mayo 21 de 1926. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.526.

v-5 junio

Acta N.° 114.372

REGAL

Mayo 21 de 1926. — The Imperial Dry Plate Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir placas fotográficas, papeles fotográficos, películas fotográficas, productos químicos para la fotografía en general, de la clase 1. — Renovación de la N.° 45.645. — Aviso N.° 14.528.

v-5 junio

Acta N.° 114.373

LIPTON

Mayo 21 de 1926. — Lipton Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.765. — Aviso N.° 14.529.

v-5 junio

Acta N.° 114.374

LIPTON

Mayo 21 de 1926. — Lipton Limited, de Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 45.766. — Aviso número 14.530.

v-5 junio

Acta N.° 114.375

KPM

Mayo 21 de 1926. — Enrique Saintout. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 14.524.

v-5 junio

Acta N.° 114.377

FLAM

Mayo 21 de 1926. — Abraham Feimman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas anturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.522.

v-5 junio

Acta N.° 114.378

JALÚ

Mayo 21 de 1926. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 44.655. — Aviso N.° 14.511.

v-5 junio

Acta N.° 114.379

JALÚ

Mayo 21 de 1926. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 44.671. — Aviso N.° 14.512.

v-5 junio

Acta N.° 114.380

LA MILANESA

Mayo 21 de 1926. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 46.321. — Aviso N.° 14.513.

v-5 junio

Acta N.° 114.381

FRATERNIDAD

Mayo 21 de 1926. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 46.322. — Aviso N.° 14.514.

v-5 junio

Acta N.° 114.382

EL SIMPÁTICO

Mayo 21 de 1926. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en geral, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 46.323. — Aviso N.° 14.515.

v-5 junio

Acta N.° 114.383

NAPOLEÓN

Mayo 21 de 1926. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 46.324. — Aviso N.° 14.516.

v-5 junio

Acta N.° 114.384

S S

Mayo 21 de 1926. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 46.596. — Aviso N.° 14.517.

v-5 junio

Acta N.° 114.385

SANTA ANA

Mayo 21 de 1926. — A. E. Pasman y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Renovación de la N.° 47.035. — Aviso N.° 14.538.

v-5 junio

Acta N.° 114.386

BACARAT

Mayo 21 de 1926. — A. E. Pasman y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 47.036. — Aviso número 14.539.

v-5 junio

Acta N.° 114.388

"COLON"

Mayo 21 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 14.136.

v-5 junio

Acta N.° 114.389

MADUÏ

Mayo 21 de 1926. — Adela Quintana de Moreno. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 14.537.

v-5 junio

Acta N.° 114.390

OPTIMA

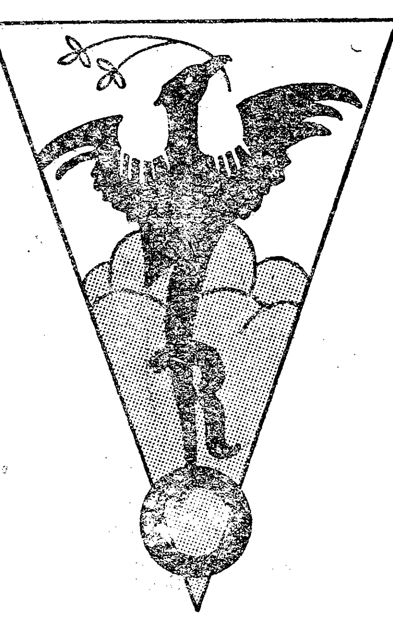
Mayo 21 de 1926. — Ferrini y Cía. — Para distinguir conservas en general, de todas clases y en toda forma de preparación, de la clase 22. — Aviso número 14.536.

Acta N.° 114.391

EL CATEDRÁTICO

Mayo 21 de 1926. — Alejo Vengochea Cheves. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.518.

Acta N.° 114.392



Mayo 21 de 1926. — Otto Roller. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.506.

v-5 junio

Acta N.° 114.394



Mayo 21 de 1926. — Porzellanfabrik Schönwald, de Babaria, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 14.501.

v-5 junio

Acta N.° 114.396



Mayo 21 de 1926. — Amann y Söhne, de Bönningheim, Alemania. — Para distinguir hilos e hilados crudos y coloreados de seda, naturales y mezclados y de seda artificial, de la clase 16. — Aviso N.° 14.496.

v-5 junio

Acta N.° 114.397

Maltine

Mayo 21 de 1926. — The Maltine Manufacturing Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir preparaciones químicas y extractos de malta con fines medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 45.501. — Aviso N.° 14.503.

v-5 junio

Acta N.° 114.398

RAULAND

Mayo 21 de 1926. — All American Radio Corporation, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.507.

v-5 junio

Acta N.° 114.400

Perchloron

Mayo 21 de 1926. — J. G. Farbenindustrie Aktiengesellschft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 14.498.

v-5 junio

Acta N.° 114.407



Mayo 22 de 1926. — Ernesto Rosenthal. — Para distinguir pipas de todas clases en general, para fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 14.552.

v-5 junio

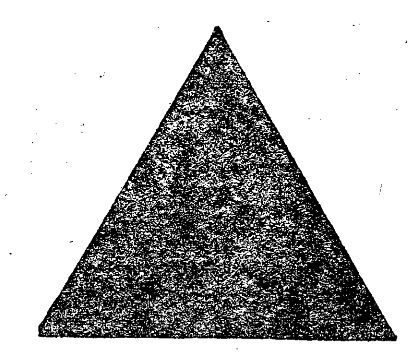
Acta N.° 114.406

CAPTAIN BLACK

Mayo 22 de 1926. — Ernesto Rosenthal. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 14.551.

v-5 junio

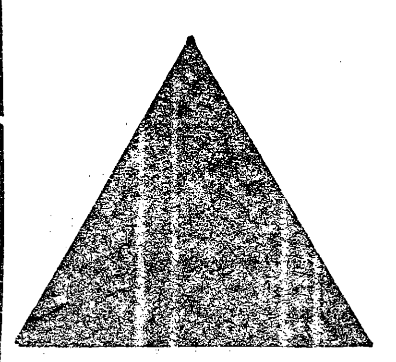
Acta N.° 114.401



Mayo 21 de 1926. — The Morgan Crucible Comny Lda., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ladrillos refractarios, plombagina, grafito, cenizas de huesos, tierra cocida, molduras de yeso, cal, yeso, cemento, ceniza, tierra, arena, ladrillo y en general toda materia que irva para la fabricación de crisoles y de artículos refractarios, de la clase 3. — Renovación de la N.° 44.708. — Aviso N.° 14.504.

v-5 junio

Acta N.° 114.402



Mayo 21 de 1926. — The Morgan Crucible Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir crisoles en general, escorificadores y cajas de calcinar (ambos crisoles de forma especial), tapas de crisoles, soportes y hurgones, cuñas, tubos de cloro o tubos de conexión, revestimientos para crisoles, cúpulas, platos, planchas, cubiertas o cúpulas y tubos, todos elaborados con tierra refractaria, plombagina, grafito, ceniza de huesos, de la clase 5. — Renovación de la N.° 44.709. — Aviso N.° 15.505.

v-5 junio

Acta N.° 114.403

KLINGER-GLASS

Mayo 21 de 1926. — Richard Klinger G. m. b. H., de Gumpoldskirchen, Alemania. — Para distinguir niveles de vidrio, para líquidos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.502.

v-5 junio

Acta N.° 114.405

VENUS

Mayo 22 de 1926. — Ehrich y Graetz A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejido y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.547.

v-5 junio
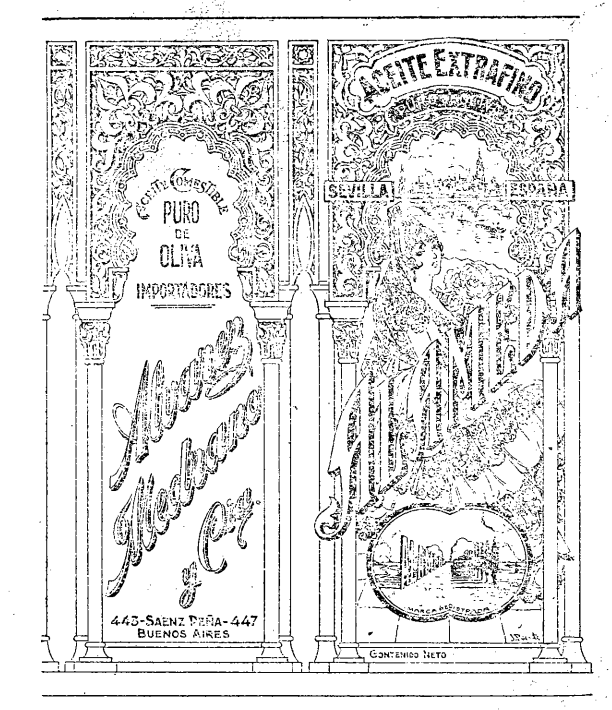
Acta N.° 114.408

"I N G E R S O L L"

Mayo 22 de 1926. — Martín Tow. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, conería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 14.550.

v-5 junio

Acta N.° 103.873



Octubre 31 de 1924. — Alvarez, Medrano y Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — (Substituída en Mayo 19 de 1926). — Aviso N.° 14.460.

v-5 junio

Acta N.° 114.232

PRODUCTOS

"EL NEVADO"

Mayo 17 de 1926. — Aguilar y Goti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.410.

v-5 junio

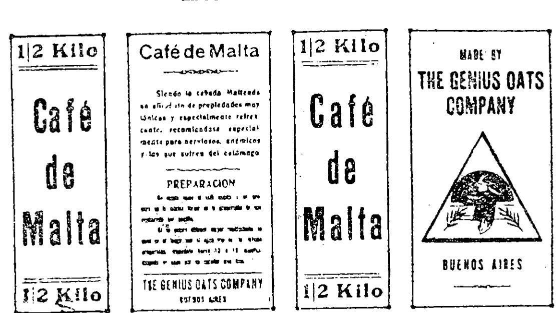
Acta N.° 114.233



Mayo 17 de 1926. — F. E. Moresco. — Para distinguir avena blanca arrollada y cereales preparados, de la clase 22. — Aviso N.° 14.411.

v-5 junio

Acta N.° 114.234



Mayo 17 de 1926. — F. E. Moresco. — Para distinguir café de malta, de la clase 22. — Aviso N.° 14.412.

v-5 junio

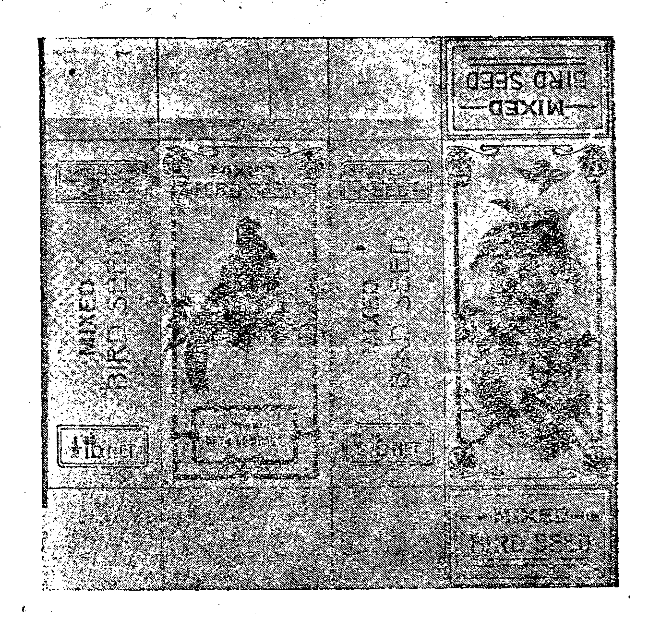
Acta N.° 114.246

BONVILLAIN & RONCERAY

Mayo 17 de 1926. — Ph. Bonvillain y E. Ronceray, de Seine, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bocear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.273.

v-5 junio

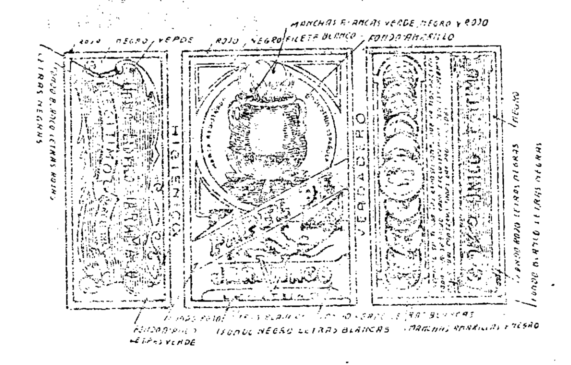
Acta N.° 114.236



Mayo 17 de 1926. — F. E. Mores co. — Para distinguir granos y semillas, de la clase 24. — Aviso N.° 14.414.

v-5 junio

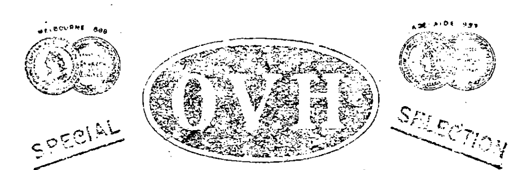
Acta N.° 114.238



Mayo 17 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 14.416.

v-5 junio

Acta N.° 114.244



Old Scotch Whisky.

A Blend of the finest Selected Whiskies matured for many years in Wood before being bottled, which imparts a delicious flavour and renders it a thoroughly wholesome beverage. A medical Analyst describes it as "The perfection of High class Whisky".

Every Label bears the Signature of the Firm without which none is genuine

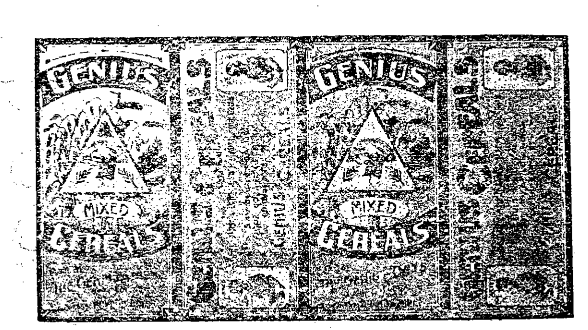


GLASGOW

Mayo 17 de 1926. — William Greer y Co. Limited, de Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la N.° 45.897. — Aviso N.° 14.422.

v-5 junio

Acta N.° 114.235



Mayo 17 de 1926. — F. E. Moresco. — Para distinguir cereales elaborados, de la clase 22. — Aviso N.° 14.415.

v-5 junio

Acta N.° 114.254

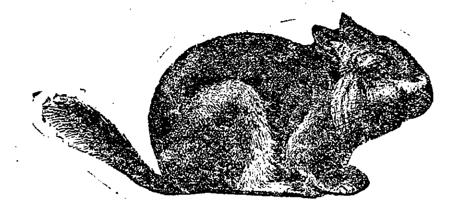
PRODUCTOS "MARINO"



Mayo 17 de 1926. — Miguel Angel Marino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.366.

v-5 junio

Acta N.° 114.257

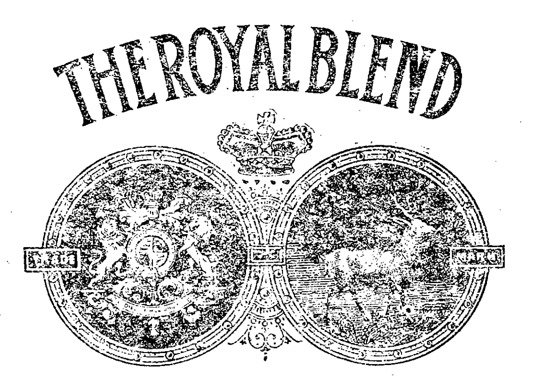


"VIZCACHA" - Marca Registrada.

Mayo 17 de 1926. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.338.

v-5 junio

Acta N.° 114.258



Mayo 17 de 1926. — Lagorio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.354.

v-5 junio

Acta N.° 114.260

ERCUIS

Mayo 17 de 1926. — Société Nouvelle de l'Orfevrerie d'Ercuis, de París, Francia. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 14.401.

v-5 junio

Acta N.° 114.267

THE JOYFUL JAZZ BAND
LA ALEGRE JAZZ BAND

Mayo 17 de 1926. — Américo Sanmartino. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.329.

v-5 junio

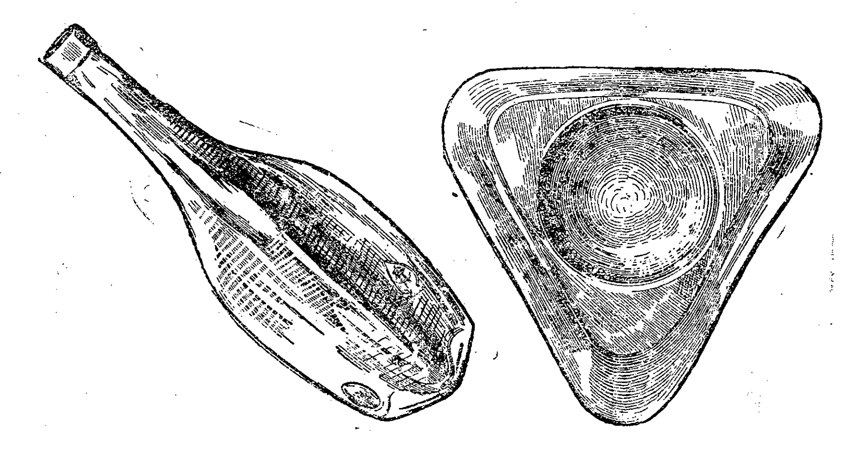
Acta N.° 114.281



Mayo 18 de 1926. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Aviso N.° 14.429.

v-5 junio

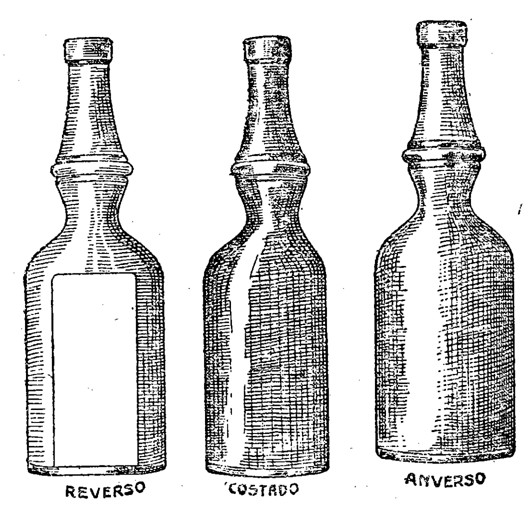
Acta N.° 114.283



Mayo 18 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase). — Renovación de la N.° 44.647. — Aviso número 14.426.

v-5 junio

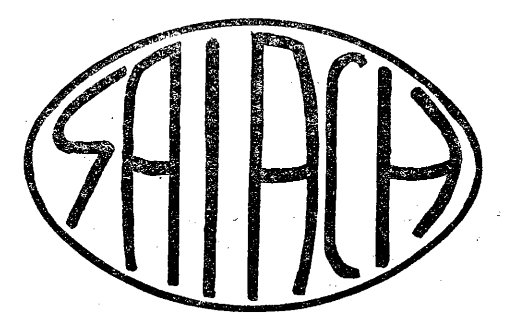
Acta N.° 114.285



Mayo 18 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase). — Renovación de la N.° 44.668. — Aviso número 14.428.

v-5 junio

Acta N.° 114.286



Mayo 18 de 1926. — Lázaro Nazar Saiach. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.438.

v-5 junio

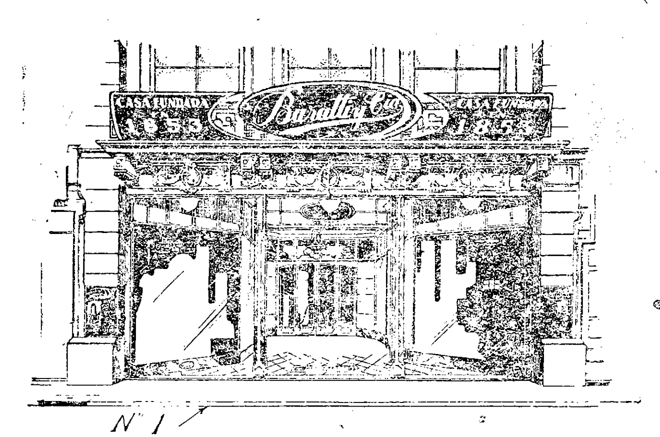
Acta N.° 114.287

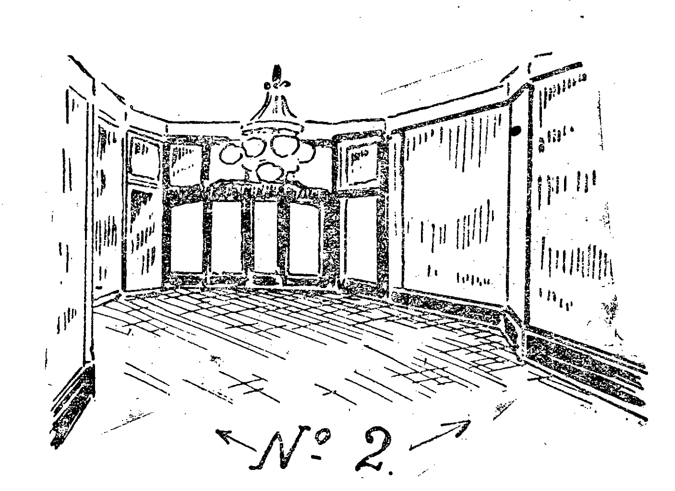
"SAN LORENZO"

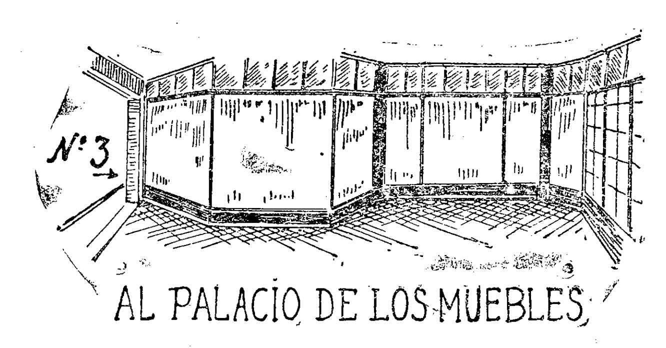
Mayo 18 de 1926. — Benito L. Raggio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerbamate. — Aviso N.° 14.435.

v-5 junio

Acta N.° 114.290







AL PALACIO DE LOS MUEBLES

Mayo 18 de 1926. — Baratti y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 14.433.

v-5 junio

Acta N.° 114.292

LA MAÑA

Mayo 18 de 1926. — Castro y García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.424.

v-5 junio

Acta N.° 114.313

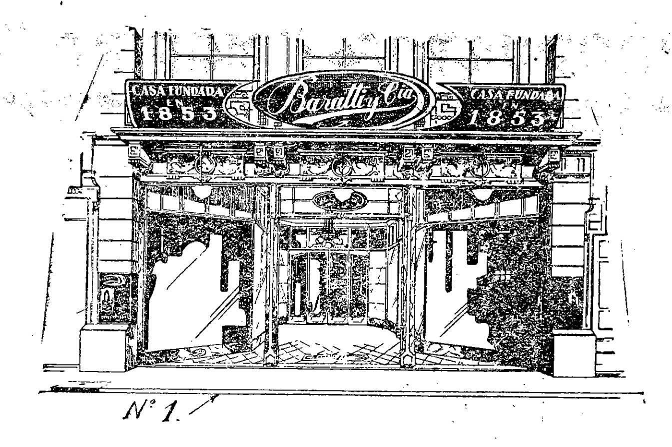


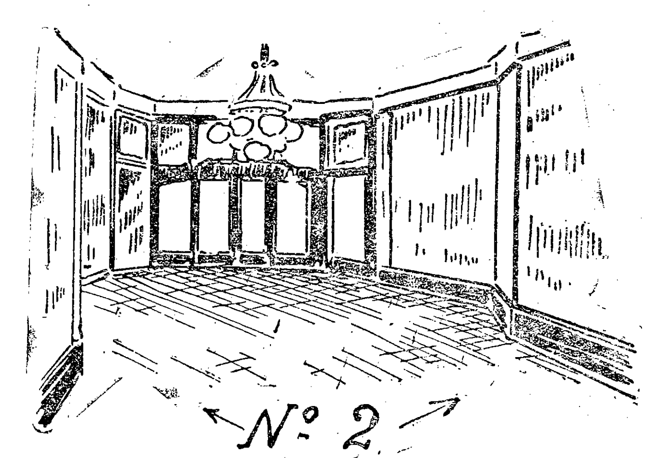


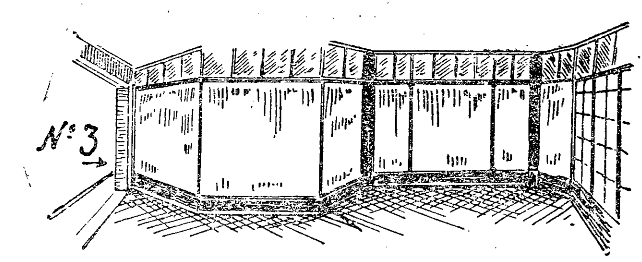
Mayo 19 de 1926. — Daniel Bassi y Cía. — Para distinguir te, de la clase 22. Renovación de la N.° 45.978. — Aviso N.° 14.468.

v-5 junio

Acta N.° 114.291





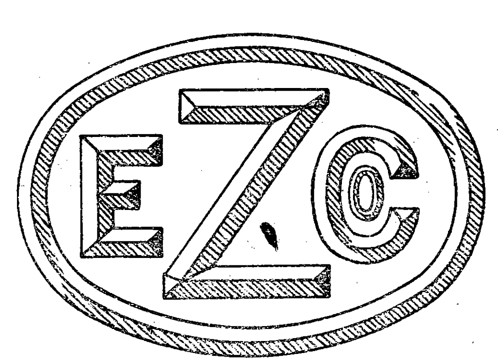


AL PALACIO DE LOS MUEBLES

Mayo 18 de 1926. — Baratti y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 14.434.

v-5 junio

Acta N.° 114.308



Mayo 19 de 1926. — E. Zorzoli y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.452. Aviso N.° 14.452.

v-5 junio

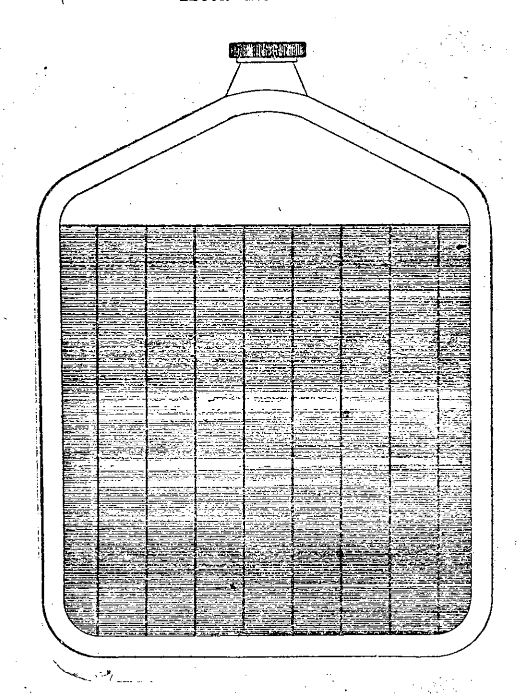
Acta N.° 114.293



Mayo 18 de 1926. — Enrique D. Podestá. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 14. — Aviso N.° 14.445.

v-5 junio

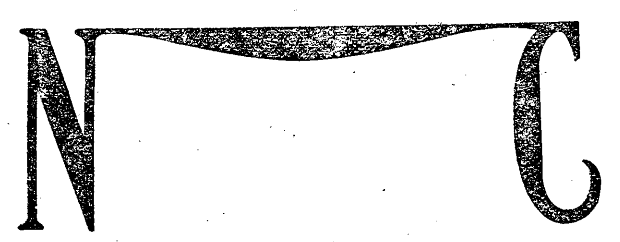
Acta N.° 114.319



Mayo 19 de 1926. — Feliciano J. Presno. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en esta do natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. (Envase). — Aviso N.° 14.474.

v-5 junio

Acta N.° 114.334



Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 45.477. — Aviso N.° 14.391.

v-5 junio

Acta N.° 114.340



Mayo 19 de 1926. — Mario P. Antola, Ricardo A. Leura y Fernando Víctor M. Gaudy. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.477.

v-5 junio

Acta N.° 114.345

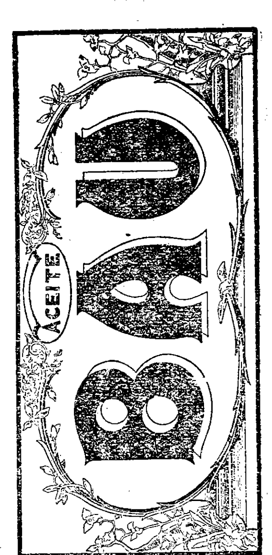


Mayo 19 de 1926. — Talbois, Tubino y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complemento para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.294.

v-5 junio

Acta N.° 114.342









Mayo 19 de 1926. — José Bau y Vergés de Tortosa, España. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Aviso N.° 14.476.

v-5 junio

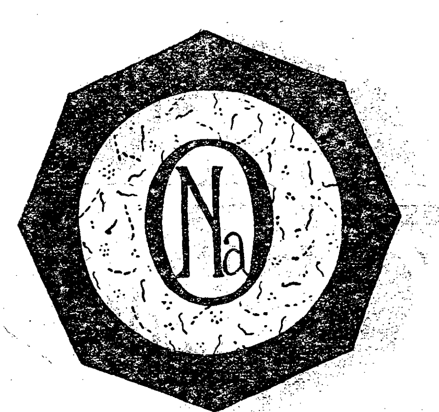
Acta N.° 114.343.



Mayo 19 de 1926. — Talbois, Tubino y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en esta do natural o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.292.

v-5 junio

Acta N.° 114.351



LETRAS NEGRAS SOBRE FONDO BLANCO
MICROBIOS NEGROS SOBRE CIRCULO ROJO
OCTAGONO NEGRO

Mayo 20 de 1926. — Luis Viggiare. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 14.479.

v-5 junio

Acta N.° 114.344



Mayo 19 de 1926. — Talbois, Tubino y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 14.293.

v-5 junio

Acta N.° 114.337.



Mayo 19 de 1926. — Asildo Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.461.

v-5 junio

Acta N.° 114.346



Mayo 19 de 1926. — Talbois, Tubino y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 14.295.

v-5 junio

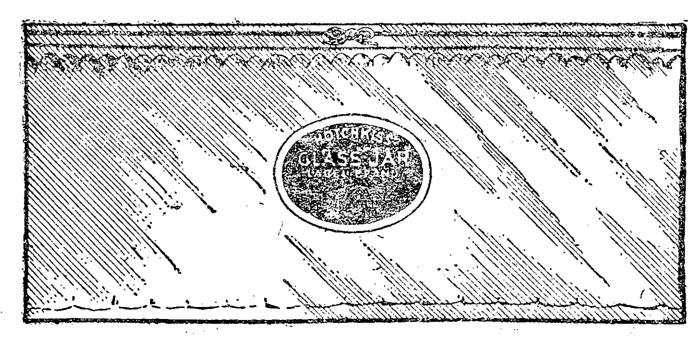
Acta N.° 114.347



Mayo 19 de 1926. — Talbois, Tubino y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 14.296.

v-5 junio

Acta N.° 114.352



Mayo 20 de 1926. — California Packing Corporation, de California, E. U. de América. — Para distinguir frutas y legumbres en conserva, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.616. — Aviso N.° 14.480.

v-5 junio

Acta N.° 114.355



Mayo 20 de 1926. — Adriano Malusardi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.493.

v-5 junio

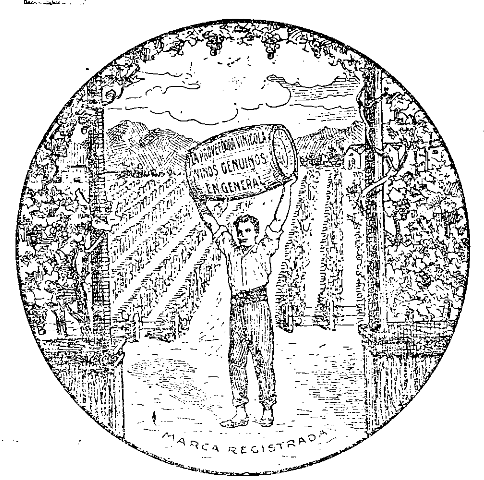
Acta N.° 114.357



Mayo 20 de 1926. — Marcelino Piscione. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso N.° 14.491.

v-5 junio

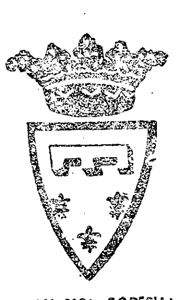
Acta N.° 114.358



Mayo 20 de 1926. — Marcelino Piscione. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 14.490.

v-5 junio

Acta N.° 114.365



MACHARNUDO

DISTINCION ESPECIAL

Ynocente

A.R. Valdespino y H°.
JEREZ

Mayo 21 de 1926. — A. R. Valdespino y Hno., de Jerez de la Frontera, — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.763. — Aviso N.° 14.485.

v-5 junio

Acta N.° 114.367

VALDESPINO

Mayo 21 de 1926. — A. R. Valdespino y Hno., de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Renovación de la N.° 45.104. — Aviso N.° 14.486.

v-5 junio

Acta N.° 114.366



MACHARNUDO

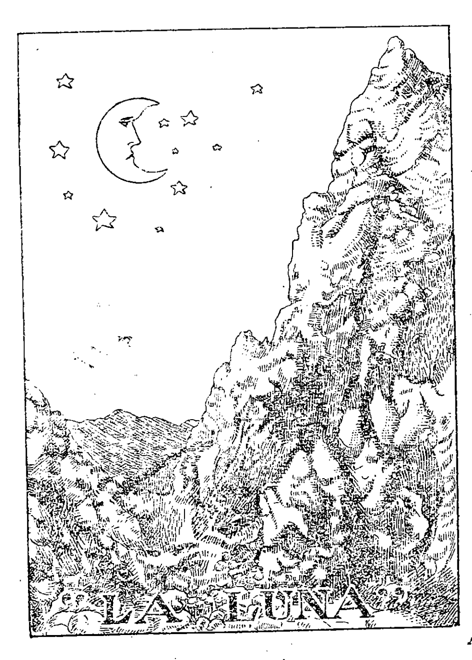
Ynocente

A.R. Valdespino y H°
JEREZ

Mayo 21 de 1926. — A. R. Valdespino y Hno., de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Renovación de la N.° 45.105. — Aviso N.° 14.487

v-5 junio

Acta N.° 114.368



Mayo 21 de 1926. — Cuevas y Spitzer. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 14.351.

v-5 junio

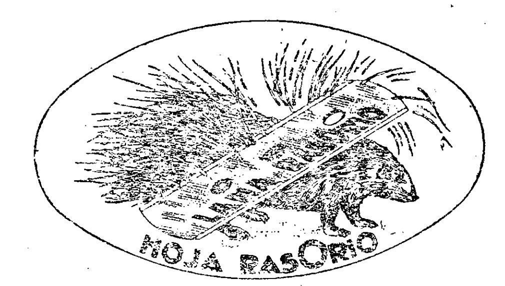
Acta N.° 114.376

"Laboratorio Médico-Farmacológico Argentino"

Mayo 21 de 1926. — Abraham Feinmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.523.

v-5 junio

Acta N.° 114.387



Mayo 21 de 1926. — Julio C. Pini. — Para distinguir hojas para máquinas de afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 14.533.

v-5 junio

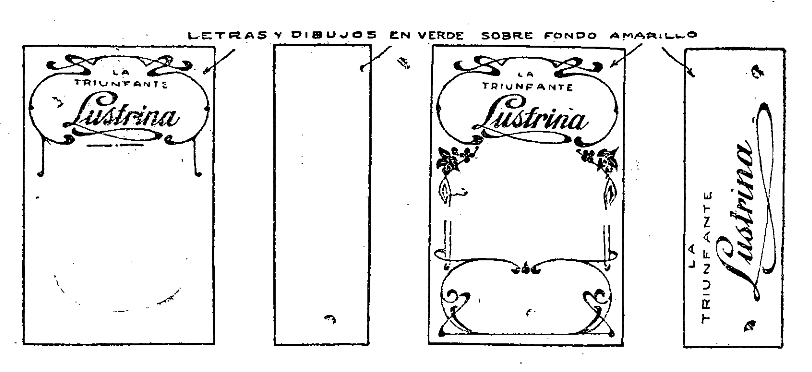
Acta N.° 114.404

Pearson

Mayo 21 de 1926. — Juan A. Pearson. — Para distinguir te, chocolate, café, cacao y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Aviso N.° 14.544.

v-5 junio

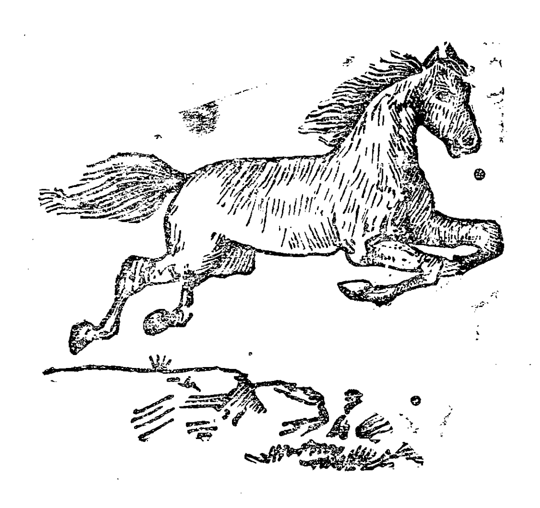
Acta N.° 114.393



Mayo 21 de 1926. — Ricardo Müller. — Para distinguir pomadas, polvos y líquidos de todas clases para limpiar metales, ropas, maderas, cueros y demás artículos, preparados para limpiar, lustrar y encerar pisos y sacamanchas, de la clase 14. — Aviso N.° 14.500.

v-5 junio

Acta N.° 114.395



Mayo 21 de 1926. — Amann y Söhne, de Bönningheim, Alemania. — Para distinguir hilos e hilados crudos y coloreados de seda, naturales y mezcladas y de seda artificial, de la clase 16. — Aviso N.° 14.497.

v-5 junio

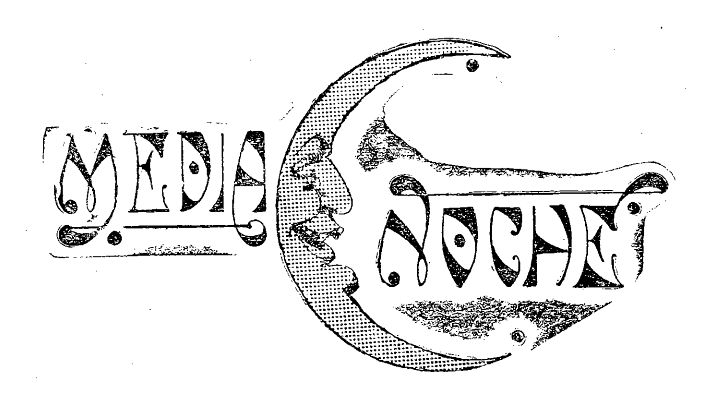
Acta N.° 114.399

"CASTELL"

Mayo 21 de 1926. — A. W. Faber, de Stein, de Nümberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 45.796. — Aviso N.° 14.508.

v-5 junio

Acta N.° 114.409



Mayo 22 de 1926. — José Blitz. — Para distinguir revistas, publicaciones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso N.° 14.509.

v-5 junio

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional